



**UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL
(UCI)**



**LINEAMIENTOS PARA EL ORDENAMIENTO ECOTURÍSTICO EN
ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y ÁREAS PROTEGIDAS DE LA
JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,
COLOMBIA.**

LILIANA QUIROGA VILLADA

**PROYECTO FINAL DE GRADUACION PRESENTADO COMO REQUISITO
PARCIAL PARA OPTAR POR EL TITULO DE MASTER EN GESTIÓN DE
ÁREAS PROTEGIDAS Y DESARROLLO ECORREGIONAL**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA
NOVIEMBRE DE 2019**

HOJA DE APROBACIÓN

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL
(UCI)

Este Proyecto Final de Graduación fue aprobado por la Universidad como
Requisito parcial para optar al grado de Máster en Gestión de Áreas Protegidas y Desarrollo
Ecorregional

GERARDO ARTAVIA Z.
PROFESOR TUTOR

ALLAN VALVERDE BLANCO
LECTOR No.1

LECTOR No.2

LILIANA QUIROGA VILLADA
SUSTENTANTE

DEDICATORIA

Dedico este logro al ser más importante que hay en mi vida, mi gran ejemplo, la principal fuente de inspiración y fortaleza para alcanzar sueños y metas... mi madre hermosa!

A ella con todo mi amor como muestra de mi agradecimiento infinito por construir la familia que tenemos, por hacer de nosotros lo que somos y por estar siempre ahí, en nuestro camino acompañándonos, que espero sea por muchos años más.

AGRADECIMIENTOS

A mi familia por ser el motor de mi vida y estar acompañando siempre este maravilloso camino que el universo confabuló para mí; mamita, tías, madre, Beto y Gladis gracias por hacer parte de este logro.

A Claudia mi hermana del alma, por su apoyo, compañía, complicidad, paciencia y cariño, gracias por el ánimo, por ser mi coequipera y por tantos buenos momentos compartidos.

A Germán Melo García por su gran amistad y apoyo incondicional, pero especialmente por su confianza y por motivarme a culminar esta meta, sin duda te lo debo a tí.

A mis compañeros y amigos de Corpoboyacá, en especial al director José Ricardo López Dulcey y al Subdirector Jairo Ignacio García Rodríguez por la oportunidad de aprender y aportar en este proceso de consolidar el ecoturismo en la jurisdicción como una estrategia de conservación y desarrollo sostenible, por su voto de confianza y por su respaldo permanente mil gracias.

A la organización Soledad de Montaña, por ser la mejor escuela que he tenido en la vida, por forjar en nosotros sus integrantes, más que conocimiento y técnica, personas con sensibilidad social y con gran sentido de pertenencia por su territorio; y aunque hoy muchos de nosotros ya no estemos de manera permanente en la tierrita, la llevamos en el corazón y día a día desde los diferentes escenarios que hoy acompañamos construimos país. Gracias infinitas a mis compañeros que aún mantienen la organización, quiero hacerles un reconocimiento especial por mantener el legado de Jesús David Gallego Flórez QEPD, un gran líder, amigo y hermano. Eternamente estaré agradecida por las experiencias vividas y por los amigos que estarán ahí para siempre, mi segunda familia.

Y finalmente al Profe Gerardo Artavia, mi tutor, por su excelente asesoría y acompañamiento, su tiempo y aportes, pero especialmente por su paciencia y comprensión. Ha sido un honor y un gusto contar con su apoyo.

ÍNDICE DE CONTENIDO

HOJA DE APROBACIÓN	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
ÍNDICE DE CONTENIDO	iv
ÍNDICE DE FIGURAS	v
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE ABREVIACIONES.....	viii
RESUMEN EJECUTIVO	1
1. INTRODUCCION	3
1.1 Antecedentes	5
1.2 Problemática actual y oportunidades de desarrollo.	19
1.3 Justificación	23
1.4 Objetivo general.....	25
1.4.1 Objetivos específicos	25
2. MARCO TEÓRICO	26
2.1. Marco Institucional	29
2.2. Marco de Referencia y Conceptual.....	39
2.3. Marco legal	57
3. MARCO METODOLÓGICO	67
3.1. Fuentes de información	67
3.2. Método de investigación	67
3.3. Proceso metodológico	67
3.4. Diagrama Metodológico	68
4. RESULTADOS.....	69
4.1 Consolidación del Marco Conceptual Asociado al Ecoturismo	69
4.2 Articulación con Instrumentos de Planeación y Gestión	75
4.3 Orientaciones metodológicas para la formulación de los POE	82
4.4 Síntesis de ejercicios apoyados en el marco del proyecto de ecoturismo en Corpoboyacá ..	127
5. CONCLUSIONES	130
6. RECOMENDACIONES.....	134
7. BIBLIOGRAFIA.....	135

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Jurisdicción de Corpoboyacá y oficinas regionales.	32
Figura 2. Organigrama Corpoboyacá.....	33
Figura 3. Instrumentos de gestión Corpoboyacá.	37
Figura 4. Componentes del POE.	50
Figura 5. Jerarquía normativa en Colombia.....	55
Figura 6. Insumos de carácter legal y de gestión para el ordenamiento ecoturístico	61
Figura 7. Diagrama metodológico.....	63
Figura 8. Ámbito de aplicación de los instrumentos de planificación y gestión.....	70
Figura 9. Instrumentos de planificación y gestión en los que se contempla el ecoturismo.....	71
Figura 10. Descripción de los componentes de un Plan de Ordenamiento Ecoturístico.....	77
Figura 11. Formulación Participativa del POE	81
Figura 12. Escala para evaluar la irreversibilidad de un impacto.....	88
Figura 13. Escala para evaluar severidad de un impacto.	88
Figura 14. Escala para evaluar el alcance de un impacto.....	89
Figura 15. Nivel de priorización de impactos de acuerdo con la evaluación de los criterios.....	90
Figura 16. Bibliografía sugerida para la formulación de objetivos de conservación.....	103
Figura 17. Bibliografía sugerida para la zonificación.....	103
Figura 18. Bibliografía sugerida para la valoración y priorización de senderos	106
Figura 19. Bibliografía sugerida para la revisión de herramientas para la gestión del ecoturismo.....	109
Figura 20. Bibliografía sugerida para la estructuración de un programa de monitoreo de impactos.....	110
Figura 21. Bibliografía sugerida para la identificación de infraestructura para el ecoturismo	110
Figura 22. Bibliografía sugerida para la estructuración de un programa para la restauración.	111
Figura 23. Bibliografía sugerida para la estructuración de la reglamentación de actividades ecoturísticas...	112
Figura 24. Bibliografía sugerida para la identificación y aplicación de buenas prácticas en el ecoturismo....	113
Figura 25. Bibliografía sugerida para la planeación de la interpretación del patrimonio en PNN.....	114
Figura 26. Bibliografía sugerida para la estructuración del plan de interpretación del patrimonio.	114
Figura 27. Bibliografía sugerida para el diseño de paquetes o experiencias ecoturísticas	115
Figura 28. Bibliografía sugerida para la estructuración de un esquema administrativo y operativo.....	116
Figura 29. Revisión de la aplicación de Normas Técnicas Sectoriales.....	116
Figura 30. Bibliografía sugerida para la consolidación de la cadena de valor del ecoturismo.	117
Figura 31. Bibliografía sugerida para la estructuración de un plan de Marketing para el ecoturismo.	118
Figura 32. Visión para el desarrollo del ecoturismo en el predio Playa Blanca.....	120
Figura 33. Visión para el desarrollo del ecoturismo en el PNR UB Siscunsi Ocetá.....	120
Figura 34. POEs formulados por Corpoboyacá.	121

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Metodologías para la planificación de turismo en Colombia.....	6
Tabla 2. Áreas protegidas de carácter regional.....	9
Tabla 3. Actores claves relacionados con el ecoturismo y roles.....	31
Tabla 4. Líneas estratégicas del PEGAR relacionadas con el ecoturismo.....	37
Tabla 5. Áreas protegidas en Colombia.....	42
Tabla 6. Áreas protegidas de carácter nacional en el departamento de Boyacá.....	44
Tabla 7. Áreas protegidas de carácter regional en jurisdicción de Corpoboyacá.....	44
Tabla 8. Complejos de páramos del departamento de Boyacá.....	48
Tabla 9. Normatividad ambiental y turística en Colombia.....	56
Tabla 10. Instrumentos de Gestión y Planificación Territorial.....	60
Tabla 11. Plan Nacional de Desarrollo – República de Colombia.....	71
Tabla 12. CONPES 3397 de 2005.....	71
Tabla 13. Política de competitividad turística.....	77
Tabla 14. Política Nacional para el Desarrollo del Ecoturismo.....	78
Tabla 15. Plan Sectorial de Turismo gobierno anterior.....	78
Tabla 16. Plan Sectorial de Turismo gobierno actual.....	73
Tabla 17. Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad – Región Central.....	79
Tabla 18. Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad – Departamento de Boyacá.....	80
Tabla 19. Plan de Gestión Ambiental Regional Corpoboyacá.....	80
Tabla 20. Plan de Desarrollo Turístico del Departamento de Boyacá.....	75
Tabla 21. Plan de Desarrollo Departamental.....	81
Tabla 22. Plan de Acción Corpoboyacá.....	76
Tabla 23. Productos obtenidos por cada componente del POE.....	85
Tabla 24. Normatividad ambiental y turística en Colombia.....	79
Tabla 25. Políticas del sector ambiental y turístico.....	79
Tabla 26. Normas Técnicas Sectoriales NTS relacionadas con el desarrollo del ecoturismo.....	79
Tabla 27. CONPES relacionados con el tema turístico, las áreas protegidas y el desarrollo regional.....	79
Tabla 28. Instrumentos de Gestión y Planificación Territorial a nivel nacional y regional.....	79
Tabla 29. Base de datos de investigaciones y otros estudios relacionados.....	79
Tabla 30. Estructura general propuesta para el desarrollo de reuniones/mesas de trabajo/entre otros.....	81
Tabla 31. Mapa de Actores.....	82
Tabla 32. Descripción rol de actores identificados.....	82
Tabla 33. Priorización actores relacionados con el desarrollo del ecoturismo.....	83
Tabla 34. Valoración de los criterios adoptados para la priorización de actores.....	83
Tabla 35. Caracterización de los actores claves relacionados con el desarrollo del ecoturismo.....	84
Tabla 36. Esquema DOFA.....	84
Tabla 37. Sistematización de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de la herramienta DOFA.....	85
Tabla 38. Síntesis de la matriz DOFA.....	85
Tabla 39. Reflexiones adicionales a partir de la Síntesis de la matriz DOFA.....	86
Tabla 40. Iniciativas locales para el desarrollo del ecoturismo.....	86
Tabla 41. Escala de evaluación para los criterios de priorización de impactos del turismo.....	89
Tabla 42. Atractivos actuales y potenciales del área de estudio.....	90
Tabla 43. Clasificación de los atractivos del área de estudio.....	91
Tabla 44. Caracterización de atractivos actuales o potenciales.....	91
Tabla 45. Actividades ecoturísticas que se adelantan el área de estudio y su zona de influencia.....	94
Tabla 46. Descripción de actividades ecoturísticas.....	95

Tabla 47. Servicios ecoturísticos ofrecidos en el área de estudio.	95
Tabla 48. Servicios turísticos que se ofrecen en zona de influencia del área de estudio.	102
Tabla 49. Inventario de prestadores de servicios ecoturísticos del área de estudio.	102
Tabla 50. Caracterización de personal vinculado en la prestación de servicios en el área de estudio.	102
Tabla 51. Planta turística del área de estudio.	97
Tabla 52. Caracterización de la infraestructura asociada al desarrollo de actividades ecoturísticas en el área de estudio y su zona de influencia.	97
Tabla 53. Muestra parcial del formato de registro de visitantes aplicado en PNNC.	98
Tabla 54. Encuesta de satisfacción de visitantes predio Playa Blanca – Lago de Tota Corpoboyacá.	99
Tabla 55. Principales perfiles de visitantes del área de estudio.	100
Tabla 56. Síntesis del Componente Diagnóstico del Ecoturismo.	100
Tabla 57. Matriz de valoración de senderos ecoturísticos.	105
Tabla 58. Necesidades de mejora para consolidar el ecoturismo en el área de estudio.	119
Tabla 59. Plan de acción para la implementación y desarrollo del ecoturismo.	120

ÍNDICE DE ABREVIACIONES

ANU:	Área Natural Única.
AP:	Área Protegida.
AR:	Área de Recreación
CAR:	Corporación Autónoma Regional.
CAR:	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.
CARDER:	Corporación Autónoma Regional de Risaralda
CAS:	Corporación Autónoma Regional de Santander
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina.
CIAT:	Centro Internacional de Agricultura Tropical.
CONPES:	Consejo Nacional de Política Económica y Social.
CORPOBOYACÁ:	Corporación Autónoma Regional de Boyacá.
CORPOCHIVOR:	Corporación Autónoma Regional de Chivor.
CORPORINOQUIA:	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía
DANE:	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.
DCS:	Distrito de Conservación de Suelos.
DMI:	Distrito de Manejo Integrado.
DOFA:	Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas.
FINDETER:	Financiera de Desarrollo Territorial.
FOCA:	Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades Técnicas para funcionarios de PNNC
FONTUR:	Fondo Nacional del Turismo
FUNDECOMERCIO:	Centro para el Desarrollo Tecnológico del Comercio, Industria y Turismo.
ICONTEC:	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
IIVAvH:	Instituto de Investigaciones Alexander von Humboldt.
INCORA:	Instituto Colombiano de Reforma Agraria
IDEAM:	Instituto de Hidrología, Meteorología y estudios ambientales
MinCIT:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
ONG:	Organización No Gubernamental.
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
PFG:	Proyecto Final de Grado.
PGAR:	Plan de Gestión Ambiental Regional
PNGIRH:	Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico.
PNGIBSE:	Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.
PNN:	Parque Nacional Natural.
PNNC:	Parques Nacionales Naturales de Colombia.
POE:	Plan de Ordenamiento Ecoturístico.
POT – EOT:	Planes de Ordenamiento Territorial – Esquemas de Ordenamiento Territorial.
PNR:	Parque Natural Regional.
RAMSAR:	Convención sobre los Humedales.
RFP:	Reserva Forestal Protectora.
RNN:	Reserva Nacional Natural.
RNSC:	Reserva Natural de la Sociedad Civil.
RRNN:	Recursos Naturales
RUNAP:	Registro Único Nacional de Áreas Protegidas
SENA:	Servicio Nacional de Aprendizaje de Colombia.

SFF: Santuario de Fauna y Flora
SIAC: Sistema de Información Ambiental para Colombia.
SINA: Sistema Nacional Ambiental.
SINAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
UPTC: Universidad la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
VP: Vía Parque.
ZRGE: Zona de Recreación General Exterior.

RESUMEN EJECUTIVO

Colombia es un país con gran potencial para el desarrollo del ecoturismo, ya que su posición geográfica, sus características de relieve y asociadas a estas, las condiciones abióticas le permiten albergar una gran biodiversidad, no solo de ecosistemas, fauna y flora sino también cultural, que hace que tenga ventajas comparativas con respecto a otros países. Particularmente el departamento de Boyacá ubicado al centro del país, en la cordillera oriental de los andes, cuenta con las condiciones propicias para el ecoturismo, sin embargo éste es apenas incipiente, por tanto requiere del apoyo decidido de entidades públicas y privadas para que se desarrolle de manera adecuada y llegue a posicionarse como una alternativa económica viable para las comunidades rurales, que además aporte en la consolidación de los esfuerzos de conservación que se adelantan en este territorio.

El presente ejercicio de investigación se desarrolla como aporte para sentar en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá Corpoboyacá, las bases metodológicas que permitan implementar el verdadero ecoturismo, que va más allá de la adición del prefijo “eco” a la palabra turismo. Para tales efectos se plantea como objetivo elaborar los lineamientos para el ordenamiento ecoturístico en ecosistemas estratégicos y áreas protegidas de la jurisdicción Corpoboyacá, que orienten a los actores interesados, en la implementación del ecoturismo a partir del análisis de las potencialidades, necesidades y capacidades de cada escenario en particular y para organizarlo y proyectarlo, lo anterior teniendo en cuenta que la materialización del ecoturismo con las características que se integran en su definición solo se alcanzan si se parte de procesos de planificación y ordenamiento. Para poder alcanzar este objetivo en términos metodológico inicialmente se realizó la revisión de diferentes experiencias para lo cual se seleccionaron los métodos exploratorio y cualitativo, a través de los cuales fue posible indagar acerca de los principios teóricos y las experiencias en la planificación del ecoturismo en diversos ámbitos. Dichos métodos permitieron ampliar el conocimiento al respecto y reafirmar la importancia de establecer lineamientos claros para el uso planificado del territorio en torno al ecoturismo.

A partir de la información revisada y su análisis posterior se pudieron establecer una serie de elementos básicos para la planificación como lo son el desarrollar este proceso de manera armónica con los demás instrumentos y herramientas de mayor jerarquía generadas para organizar y proyectar el uso del territorio, entre las que se destacan los Planes de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas y los Planes de Ordenamiento Territorial; así mismo se debe acoger la normatividad ambiental y turística vigente para que las propuestas de ecoturismo tengan bases sólidas y en su práctica cumplan con los elementos determinan su esencia y le diferencian de los demás tipos de turismo, con el fin de reforzar este tema se incluyó un marco conceptual que facilitará su comprensión e implementación El ejercicio desarrollado sustenta la pertinencia del ecoturismo como una estrategia de conservación y desarrollo sostenible, así como del rol de la Corporación en este ámbito, como facilitador y orientador de dichos procesos. Los elementos mencionados permitieron consolidar como producto principal los lineamiento mediante los cuales se describe el paso a paso para la construcción de Planes de Ordenamiento Ecoturístico, instrumento determinante para garantizar que el ecoturismo sea una actividad controlada y dirigida que genere mínimos impactos negativos en los ecosistemas, que aporte a los procesos de conservación y sensibilice y eduque a los actores involucrados.

De esta manera se consigna en el presente documento una propuesta de lineamientos basados en la definición de ecoturismo adoptada para Colombia en el artículo 26 de la Ley 300 de 1996, que se concretan a través de orientaciones metodológicas para la elaboración de Planes de Ordenamiento Ecorístico (POE) (entendidos como un instrumento de planificación), que se ponen a disposición de actores tanto públicos como privados, para la adecuada implementación de esta alternativa económica, considerada además una estrategia de conservación y desarrollo sostenible. Es necesario mencionar que los lineamientos expuestos parten principalmente de *la Guía Metodológica para la Implementación del Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia (Cubillos Et Al, 2013)*, que a pesar de tener particularidades asociadas a las áreas protegidas de carácter nacional declaradas en Colombia, fue el principal referente, a partir del cual se adaptaron y/o desarrollaron aspectos que permitieran aplicarlos a la realidad de los territorios que aunque cuenten o no con figuras de protección, constituyen escenarios naturales propicios para el aprovechamiento ecoturístico en el departamento de Boyacá.

El proceso investigativo permitió obtener varias conclusiones e importantes recomendaciones a tener en cuenta por parte de los actores sociales e institucionales interesados en promover el desarrollo del ecoturismo en la jurisdicción de Corpoboyacá como aporte a su gestión futura, entre las que se destaca que a pesar del potencial de Boyacá para el desarrollo del ecoturismo por los escenarios naturales que posee, no necesariamente todos son viables para su desarrollo, en algunos casos por la importancia ambiental de algunos lugares que no deberían someterse a ningún uso y en otros porque como lo exponen varios autores: deben confluir diversos aspectos asociados a las necesidades y expectativas de la demanda, al diseño del producto, a la calidad de los servicios, a las facilidades de acceso e infraestructura, entre otros que son determinantes en la viabilidad de un lugar para el desarrollo del ecoturismo. En este sentido contar una herramienta orientadora para la formulación de los Planes de Ordenamiento Ecorístico constituye un instrumento valioso para apoyar a los actores en la toma de decisiones, es por eso que hacer un diagnóstico exhaustivo permitirá contar con elementos que establezcan la viabilidad o no de determinado escenario. Es así como esta guía orientadora propone en la fase siguiente (componente de ordenamiento), para los sitios favorables al desarrollo del ecoturismo un abanico de herramientas que permitirán establecer medidas de manejo para garantizar la implementación del verdadero ecoturismo en el componente de ordenamiento y lo que quede pendiente será incluido en el componente estratégico en el cual se define la proyección del ecoturismo y las líneas o programas en las que se trabajará para materializarla. Vale la pena resaltar la relevancia de dos productos de la presente investigación que se enmarcan en el proceso descrito, el primero que permite tener las bases y fundamentos necesarios para el proceso de ordenamiento en el componente diagnóstico, es la detallada descripción de la normatividad ambiental y turística aplicable y la política pública asociada; así como la visibilización de la articulación del ecoturismo con los principales instrumentos de gestión y el marco conceptual básico para el ecoturismo. De otro lado, como marco de referencia para aquellas iniciativas de Ecoturismo viables, es la síntesis de avances en procesos de ordenamiento apoyados por la corporación, los cuales constituyen un referente para revisar metodologías aplicadas en diversos contextos.

Con el presente instrumento se busca entonces facilitar a los entes territoriales y en general a la población interesada, la concreción de sus propuestas en torno al ecoturismo, aprovechando el potencial con el que cuentan sus localidades.

1. INTRODUCCION

La ley de medio ambiente de nuestro país¹ establece que le corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), entre otras funciones, las de ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental, definidos por la ley o por el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del SINA (Sistema Nacional Ambiental), en el área de su jurisdicción y en especial asesorar a los departamentos y municipios.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como la realidad actual del departamento de Boyacá, que basa su economía en el desarrollo de actividades extractivas (minería) y agropecuarias y enfrenta el reto de adoptar una ley nacional que protege los páramos, una proporción significativa de su territorio, deben explorarse otro tipo de actividades que sean amigables con el ambiente y que permitan la subsistencia de las comunidades que habitan estos territorios. A pesar de la minería, Boyacá aun cuenta con hermosos paisajes e importantes ecosistemas que pueden ser aprovechados de manera sostenible a partir del ecoturismo, varias comunidades están interesadas y están haciendo apuestas en este sentido, en especial en las áreas protegidas de carácter nacional (4)², regional (13) y local (47) con las que cuenta el departamento. Esta es la razón por la que la Corporación Autónoma Regional de Corpoboyacá ha adelantado esfuerzos en torno a la planificación del desarrollo del ecoturismo en varios de sus Parques Regionales Naturales y Ecosistemas estratégicos, pero la demanda de estos procesos ha crecido tanto que se hace necesario instalar capacidades en otros entes del estado para que apoyen a las comunidades en este tema. El contar con lineamientos claros y precisos aportaría elementos y herramientas a todas aquellas personas interesadas en promover el verdadero ecoturismo.

Consolidar una guía que oriente tanto a actores públicos como privados en la estructuración y desarrollo de propuestas de ecoturismo en la jurisdicción de Corpoboyacá, aportara al afianzamiento de los emprendimientos de este tipo que se pretendan desarrollar para aprovechar de manera sostenible el potencial con el que cuenta el territorio y permitirá fortalecer una visión integral de los procesos de planeamiento para la implementación exitosa de procesos de ecoturismo. Como se mencionó anteriormente, el principal referente para el desarrollo del presente trabajo de investigación es la Guía Metodológica para la Planificación del Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia, documento elaborado en 2013 realizado con financiamiento del Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia a través de Metsähallitus, Servicios del Patrimonio Natural y del Gobierno de Colombia, a través de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el marco del convenio de cooperación técnica internacional entre Finlandia y Colombia: Proyecto Fortalecimiento de Capacidades Técnicas para los Funcionarios del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia – FOCA Colombia-Finlandia. En Colombia es la única guía oficial (elaborada por un ente

¹ Ley 99 de 1993

² Dos Parques Nacionales Naturales: El Cocuy y Pisba y dos Santuarios de Fauna y Flora: Iguaque y Guanetá alto Río Fonce

de carácter público), desarrollada para orientar la implementación del ecoturismo, sin embargo las áreas protegidas de Parques Nacionales, tienen varias particularidades, principalmente relacionadas con la normatividad que para su caso es particular, con respecto a áreas protegidas de carácter regional. Así mismo los lineamientos no aplican para ecosistemas estratégicos que no se encuentran en alguna categoría de protección. Es esta situación la que da origen al interés de construir un instrumento un poco más general, complementado desde la experiencia en campo, de procesos de ordenamiento ecoturístico.

1.1 Antecedentes

En Colombia como en muchos países de América Latina las etapas iniciales del turismo han obedecido a un crecimiento espontáneo, poco planificado y basado en una concepción débil del desarrollo integral del sector. Lo efectos del desarrollo espontáneo son bien conocidos y han tenido consecuencias nefastas para algunos espacios intensamente utilizados y consumidos por el turismo³. Sin embargo es importante reconocer que como estado, se han realizado grandes esfuerzos por impulsar el desarrollo del turismo en el país, considerándolo desde hace varios años un tema prioritario para su desarrollo; por ello y ante los procesos de apertura y globalización, la competitividad se convirtió en el eje para el fortalecimiento del turismo por parte de la nación, reconociendo los siete activos o formas de capital (Natural, financiero, de infraestructura, institucional, cultural, de conocimiento y humano), en los que se debía trabajar para preparar al país.

En este sentido desde el gobierno del presidente Julio Cesar Gaviria Trujillo se iniciaron acciones que se materializaron en el gobierno del presidente Ernesto Samper Pizano, en el que se expidió la Ley General de Turismo (Ley 300 de 1996), varios decretos reglamentarios, se estructuró el fondo de promoción turística FONTUR y se contrató el Estudio de Competitividad del Sector Turismo, el cual dejó concertado un acuerdo de competitividad. Durante el gobierno del presidente Andrés Pastrano Borrero, se formuló la “Política turística para una sociedad que construye la Paz”, en virtud de la cual se consolidaron los convenios de competitividad con 35 regiones y se concertó la promoción del turismo en el campo doméstico, con la campaña “Vive Colombia”, así mismo se estructuró un plan estratégico de seguridad turística y se iniciaron trabajos para dotar a los subsectores de alojamiento, agencias de viaje, guías y restaurantes de normas técnicas de calidad⁴. Los anteriores fueron antecedentes que dieron paso al fortalecimiento del turismo en Colombia, pero vale la pena hacer un acercamiento a las experiencias y resultados producto de dichas acciones para contar con elementos que posteriormente nos permitan hacer un análisis de la situación actual, en especial las relacionadas con el ecoturismo, en particular en el departamento de Boyacá, objeto del presente trabajo de investigación.

Entonces con el ánimo de hacer una aproximación a experiencias turísticas exitosas y no exitosas en Colombia se presenta a continuación varios aspectos relevantes contenidos en un artículo publicado en 2003 por la Revista Turismo y Sociedad de la Universidad Externado de Colombia, escrito por Víctor Rafael Fernández Ávila, Coordinador del Grupo de Competitividad y Desarrollo Regional, de la Dirección de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MinCIT, denominado “Una Mirada al Desarrollo Turístico Regional en Colombia”.

De manera consecuente con lo expuesto anteriormente, en dicho artículo se menciona que:

Siguiendo las tendencias internacionales que han convertido a la competitividad en un imperativo en el sector turístico, en el caso colombiano también ha predominado esta constante en los últimos documentos de política; tal como se puede evidenciar en el Estudio

³ Una mirada al desarrollo turístico regional en Colombia. Víctor Rafael Fernández Ávila en Revista Turismo y Sociedad Universidad Externado de Colombia. 2003.

⁴ La política pública de turismo en Colombia. Gustavo Toro. Director de Turismo MinCIT en Revista Turismo y Sociedad Universidad Externado de Colombia. 2003

de Competitividad elaborado para el sector Turismo en 1997 por el Ministerio de Desarrollo Económico, el cual dividió al país en 10 clusters en los cuales se concentraba la oferta para esa época. Los principales resultados obtenidos develaron grandes debilidades en los diversos clusters, detectaron potencialidades y establecieron una serie de acciones estratégicas en las cuales se deberían concentrar acciones para transformar las tradicionales ventajas comparativas en competitivas. Pocas regiones asumieron una actitud proactiva frente a los planteamientos del estudio; la mayoría se ancló en una posición defensiva tan propia de comportamientos no competitivos, detectados por los autores Fairbanks y Lindsay⁵, como muy comunes en América Latina y desde luego en Colombia.

Aunque es muy arriesgado aventurarse a una clasificación de las experiencias regionales del turismo en Colombia, se podría tentativamente agrupar los destinos así: los que han logrado la madurez competitiva, los que están en proceso de maduración y los que han venido perdiendo competitividad: **el modelo de turismo rural consolidado en el Quindío**

En el centro de Colombia existe una región denominada genéricamente Eje Cafetero, constituida por los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío, que concentro gran parte de la producción cafetera, logrando niveles de desarrollo altos y un nivel de vida por encima de los estándares del país, Mientras el café tuvo precios altos o por lo menos aceptables, concentro toda la atención de la sociedad regional. Las demás alternativas eran marginales; el turismo ni siquiera se incluía e esta categoría. A finales de la década de los 80 se rompió el Pacto Internacional del Café⁶, ello trajo un gran crisis a esta región. Algunos empresarios empezaron a explorar el tema del turismo. A medida que fueron avanzando con el método de ensayo – error detectaron la necesidad de encausar los procesos de manera ordenada.

Solicitaron apoyo al Ministerio de Desarrollo Económico y este, con la Asistencia Técnica Española de manera conjunta con la autoridades del lugar, los empresarios y la misma comunidad receptora formularon el Plan Estratégico para el Desarrollo del Turismo Rural en el Eje Cafetero (1995), que fue bastante esquemático y propuso los lineamientos básicos para la actuación coordinada entre los tres departamentos. Se decidió que el turismo rural era el que ofrecía mayores oportunidades en la región, fincas con una identidad arquitectónica bien definida, infraestructura básica de buena calidad e identidad cultural marcada. Se identificaron dos aspectos en los que había que trabajar: educación para la prestación del servicio turístico y mejora de los estándares de calidad para ofrecer un producto turístico bien diseñado. Continuando con el proceso se hizo un trabajo de análisis de la oferta existente que quedó plasmado en el programa de alojamientos rurales del Eje Cafetero, se diseñó un programa de capacitación con el soporte fundamental del SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) y se avanzó en el establecimiento de Clubes de Calidad.

A pesar del terremoto de enero de 1999 que afectó drásticamente la economía de la región, el proceso de consolidación del turismo como alternativa de desarrollo continuó, se logró que

⁵ Michael Fairbanks y Stace Lindsay. Arando en el mar; fuentes ocultas de la creación de riqueza en los países en desarrollo

⁶ Mecanismo acordado entre países productores y países consumidores para mantener la estabilidad de los precios.

parte de los recursos destinados a la reconstrucción se emplearan para fortalecer proyectos como el Parque Nacional del Café, todo un emblema que contribuyó a la generación rápida de empleo en la zona. Una vez posicionado el turismo rural, la diversificación no se hizo esperar, los parques temáticos empezaron a tener una gran fuerza de atracción y con inversión privada se construye el Parque Nacional de la Cultura Agropecuaria PANACA y el Parque Nacional de la Guadua, que son un excelente complemento para el agroturismo.

El programa de clubes de calidad, logró que los empresarios asumieran como su filosofía, los procesos de mejora continua, la atención a los turistas y emprendieran significativas transformaciones tanto en la planta física de sus establecimientos (respetando sus valores arquitectónicos y culturales autóctonos) como en los procesos de capacitación para prestar buenos servicios a los usuarios. Entre los muchos resultados obtenidos los más sobresalientes son: La posibilidad de revertir los beneficios obtenidos a partir del desarrollo turístico, en la misma región: se han vinculado más de trecientas fincas y se han creado trecientas empresas entre las cuales se destacan restaurantes, almacenes de artesanías, cafés, sitios nocturnos, operadoras turísticas, asociaciones de guías, microempresas agroindustriales, nuevos hoteles, entre otros; se ha atraído la inversión para mejorar la hotelería tradicional (que era bastante precaria) poniendo al servicio establecimientos de alto nivel; se han estrechado los vínculos de las instituciones gubernamentales y privadas con la sociedad civil, han vinculado además sus servicios al desarrollo de facilidades turísticas (alojamiento, alimentación), que generan soporte al desarrollo regional; la dotación de infraestructura (aeropuerto, vías, espacio público, servicios públicos entre otros) mejoró sustancialmente después del terremoto de 1999; finalmente es pertinente mencionar que la actividad turística ha sido altamente benéfica, precisamente porque existe una gran identidad cultural, los propios visitantes de la región se han capacitado para el desarrollo de empresas y la gestión del turismo en armonía con el sector público, se ha dado un decidido impulso por parte de las entidades gubernamentales y se ha garantizado la seguridad al visitante.

En cuanto a destinos en proceso de madurez en el artículo se resalta la experiencia del departamento del Meta:

El folclore ocupa un lugar privilegiado en el turismo en el departamento del Meta:

El departamento del Meta está ubicado en el piedemonte (conexión de planicie con la cordillera) y es la entrada a los llanos orientales de Colombia, tradicionalmente se ha dedicado a las labores agrícolas: cultivo de arroz, palma africana; a la ganadería y la explotación de hidrocarburos. Posee una belleza natural muy grande, una identidad cultural muy definida, ha mejorado notablemente su infraestructura vial que lo conecta en especial con la capital del país y establece unas rutas de gran potencial para el turismo. Había ya adelantado algunas labores de planificación turística y las autoridades y la comunidad en general se han sensibilizado en torno a la importancia del tema.

El departamento solicitó asistencia técnica al Ministerio de Desarrollo Económico para mejorar la competitividad del turismo. A raíz de tal solicitud se diseñó el Esquema de Planificación Turística para la Competitividad (1998) en todo el departamento. Esta

metodología pone especial énfasis en la demanda, yendo más allá de los planteamientos clásicos de la competitividad que tienen un sesgo ofertista fuerte, se detiene directamente en productos turísticos y busca la consolidación de los destinos. Por ello simultáneamente al Plan se adelantó un estudio de mercados que arrojó valiosa información para encausar los esfuerzos futuros. Los resultados se ven, el departamento se ha venido especializando en determinados productos con importante arraigo cultural, han hecho esfuerzos eficientes para mejorar la seguridad para los visitantes, la capital ha mejorado sus espacios públicos y la oferta de actividades para el visitante.

El “trabajo de llano” es el producto en torno al cual se han unificado criterios para ponerles un sello a los eventos regionales. Se ha venido trabajando en la consolidación de servicios de agroturismo en hatos ganaderos y con la información del estudio de mercados y los esbozos de diseño de producto, la región elaboró un excelente material promocional que se ha distribuido en grandes eventos turísticos nacionales. Como principales resultados se pueden mencionar: en el evento del Torneo Internacional del Joropo, que ofrece una estructura organizativa bastante interesante, Villavicencio, la capital y los municipios vecinos han reportado ocupación hotelera del 100%, lo mismo ocurrió en la fincas agroturísticas y el gasto turístico creció de manera significativa.

Las Claves del éxito metense están en el decidido apoyo de la gobernación del departamento, la organización incipiente de los empresarios, el impulso a la educación para el turismo (existe una red de colegios que han iniciado un proceso de sensibilización frente al turismo, sembrando semillas de futuro), también es importante la cercanía al principal mercado emisor de turistas: Bogotá con el cual tiene una buena conectividad, la identidad cultural muy definida y el trabajo consistente en las etapas diversas para llegar a un desarrollo turístico ordenado (ordenamiento para el logro de una mejor infraestructura, plan turístico en función de la competitividad, estudio de mercado, diseño de producto emblema, material promocional, desarrollo de producto), consistencia en los recursos y su inversión y la estabilidad de equipos técnicos en el nivel departamental.

Finalmente se presenta uno de los destinos que de acuerdo al artículo se van quedando en el camino:

La tradición no es suficiente: Las intermitencias de Boyacá: El departamento de Boyacá ha sido por tradición uno de los destinos más destacados al interior del país. La combinación entre patrimonio histórico, ubicación estratégica con relación a la capital del país y belleza paisajística, ha reportado beneficios a esta región. En consideración a este potencial, en el pasado se realizaron algunas acciones de planificación del turismo y se impulsaron programas como “El pueblo más lindo de Boyacá”, que permitieron despertar un buen sentido de pertenencia en los municipios alrededor de la conservación del patrimonio.

En estos últimos tiempos se han manifestado grandes debilidades que han puesto en cuestión el liderazgo de la región en materia de turismo y le han hecho perder fuerza frente a competidores como el Quindío o Meta, quienes le disputan el mercado de la capital. A pesar de que existen organizaciones gremiales y un esquema empresarial de cierta pujanza, su

accionar es disperso y su relación con otros actores no se ha puesto a tono con las nuevas tendencias; de otra parte el gobierno regional ha tenido grandes dificultades y los cambios permanentes en la orientación política, manifiestos en el gran número de funcionarios que desfilan por los cargos que tienen que ver con turismo, han dificultado una gestión que realmente conduzca a resultados. Existe disposición para apoyar el turismo, pero las condiciones de extrema inestabilidad no lo permiten. Dicha inestabilidad en el sector público, sumada a la dispersión empresarial, constituyen una mezcla explosiva que debilita la competitividad del turismo en Boyacá.

Las tres experiencias citadas anteriormente, permiten acercarse a un panorama general de los desarrollos dispares con relación al turismo que se presentan en Colombia. A pesar de que el artículo fue publicado en 2003, lo que a la fecha representa década y media de diferencia, las tendencias se han mantenido, en la actualidad el Eje Cafetero representa uno de los principales destinos a nivel nacional y ha venido trabajando fuertemente en consolidarse como un destino a nivel internacional, a partir de la declaratoria hecha el 25 de junio de 2011 del “Paisaje Cultural Cafetero” como patrimonio de la humanidad, por parte del Comité de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO.

La situación para Boyacá tampoco ha cambiado mucho, como lo menciona el autor en dicho artículo: *El proceso de desarrollo turístico de un destino (de una región o de una localidad) es una realidad compleja que abarca diversas etapas, conducentes a una adecuada preparación para ofrecer servicios de calidad a los turistas y a una mejora sustancial de la calidad de vida de los residentes. Así entendido, debe propender por una minimización de los impactos negativos del turismo y una optimización de sus beneficios. No puede lograrse espontáneamente sino que requiere de un compromiso de los actores públicos y privados, de la construcción de una visión definida, de una serie de intervenciones ordenadas y sostenidas en el tiempo, de una permanente autoevaluación y evaluación de los resultados.*

Aun en Boyacá se ha mantenido la inestabilidad en el sector público, en el presente periodo de gobierno, se ha cambiado cinco veces de director de turismo, sin embargo recientemente se creó para el departamento la secretaría de Turismo, dando prioridad al tema que hasta el año pasado funcionó como una dirección dentro de la secretaría de Cultura y Turismo; esta es una oportunidad importante para fortalecer el sector, pero adicionalmente es necesario ampliar la visión, pues como lo menciona Víctor Rafael Fernández “no hay nada más peligroso para un destino que anclarse en esquemas que favorecen una especie de autismo programático y que bloquea las posibilidades de cambio” y desafortunadamente en esta región es bastante común asumir posiciones defensivas cuando de cambios se trata, lo que limita el asumir posiciones proactivas que permitan avanzar y aprovechar experiencias externas como las que se describieron anteriormente.

Dichas experiencias hacen aportes importantes al presente trabajo de investigación, ya que a partir de ellas se pueden esbozar algunas conclusiones relacionadas con las características comunes de aquellas que se consideran exitosas, tales como: la planificación previa, la articulación de las instituciones del sector público con el sector privado y en general la sociedad civil, así como la articulación entre políticas públicas, instrumentos normativos y aquellos de ordenamiento y planeación; de igual manera es posible evidenciar la importancia que tiene la continuidad en los

procesos, los esfuerzos constantes y de largo plazo, el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios y la materialización de lo planificado.

No menos importante es la disposición al cambio y el aprovechamiento de las crisis que se dan en los territorios, como la que seguramente generará la aplicación de la Ley de Páramos (1930 de Julio de 2018) y sus respectivas restricciones relacionadas con las actividades productivas tradicionales, en un departamento que posee el 18% de los páramos de Colombia y que la mayoría de ellos se encuentran habitados. Esto representa un gran reto y el ecoturismo sin ser el sector económico que lleve a sus espaldas la solución, si puede aportar de manera significativa como alternativa económica compatible con dicha normatividad, pero hay dos posibilidades con respecto a las crisis, estas pueden ser tomadas como oportunidades o como la acentuación de las amenazas y esa debe ser la decisión que se debe tomar, se reconoce el potencial existente y se trabaja conjuntamente en el desarrollo del ecoturismo y su implementación concibiéndolo o se deja pasar esta oportunidad sin aprovecharla.

Como se ha podido evidenciar a partir de las experiencias descritas, Colombia es un país que ha contado con un moderado desarrollo del turismo. Diversas circunstancias han influido para que no sea un gran receptor de turistas; sin embargo, el turismo interno muestra un gran vigor. Para el caso del ecoturismo, éste se ha concentrado especialmente en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y en los esfuerzos privados concentrados en la Red de Reservas de la Sociedad Civil. Sin embargo, si se hace contraste con el enorme potencial que el país posee en este campo, las diversas regiones se han quedado en la ostentación de ventajas comparativas sin que se note un esfuerzo por consolidar ventajas competitivas. En efecto, el desarrollo del producto ecoturístico es demasiado débil y no hay destinos que puedan disputarle el mercado a sus similares en Latinoamérica y en el mundo⁷.

Sin embargo en materia ambiental el país ha diseñado una amplia gama de instrumentos normativos que permiten orientar las diversas actividades de las comunidades entorno al ecoturismo, pero a partir de reconocer que es indispensable contar con un instrumento de política pública que, uniendo los lineamientos conceptuales y jurídicos con recomendaciones prácticas, permita concretar los esfuerzos de quienes quieran prestar sus servicios a los ecoturistas, razón por la cual se expide en el año 2004 por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial la Política Nacional de Ecoturismo, instrumento que tiene como objetivo: *“Fortalecer y diversificar la actividad ecoturística, teniendo como referente esencial su desarrollo sostenible, en razón del cual ésta debe propender por el uso racional de los recursos, el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores residentes en las regiones y el permanente esfuerzo para proporcionar una oferta competitiva de servicios, en armonía con la diversidad ecológica y cultural”*.

Para el cumplimiento del objetivo trazado, la política de ecoturismo establece unas líneas estratégicas, a través de las cuales busca orientar las acciones en los destinos ecoturísticos, teniendo como punto de partida un desarrollo ordenado de la actividad que minimice impactos

⁷ Política para el desarrollo del ecoturismo MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. 2004

ambientales y culturales y optimice los beneficios para las comunidades locales. A continuación se mencionan las ocho líneas estratégicas:

1. Ordenamiento y planificación de las áreas
2. Determinación de los requerimientos de infraestructura, planta turística y actividades permitidas en las áreas en las que se desarrolle el ecoturismo
3. Establecimiento de programas de monitoreo y aplicación de correctivos para los impactos negativos
4. Determinación de las responsabilidades de los actores locales y regionales
5. Formación, capacitación y sensibilización de los actores regionales y locales - Investigación de mercados y diseño del producto ecoturístico
6. Desarrollo de estándares de calidad para el servicio
7. Fortalecimiento de organizaciones empresariales de base para la prestación de servicios
8. Promoción y comercialización de los servicios

A partir de estas, la política orienta en términos generales aquellos aspectos que deben ser tenidos en cuenta, pero estos no se aterrizan en una metodología, solo se mencionan de manera general, este hecho refuerza la necesidad contar con un instrumento técnico que recoja estos lineamientos pero que adicionalmente faciliten la identificación de áreas con potencial ecoturístico o no, antes de iniciar procesos de ordenamiento.

El producto a obtener en esta investigación, guía la caracterización de los lugares en los que se proyecta el desarrollo del ecoturismo, para que posteriormente se realice una síntesis de los resultados que permita determinar la pertinencia o no de implementar esta actividad en el territorio; en caso de que existan las condiciones adecuadas, se pasa al componente de ordenamiento de la Guía, en la cual se recogen los temas contemplados en estas estrategias y en su mayoría los transforma formatos que permitirán obtener productos del análisis sugerido; finalmente con el ánimo de que dichas propuestas se consoliden, se incluye un componente estratégico en el cual se plasma la visión a futuro del ecoturismo y se plantean las estrategias y/o acciones que permitirán alcanzarla, de esta manera las orientaciones plasmadas en esta política, así como en instrumentos normativos y de gestión relacionados, son integradas en una herramienta que pretende guiar la planificación y ordenamiento de los destinos ecoturísticos y el desarrollo en el departamento de Boyacá, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corpoboyacá.

Finalmente para complementar los elementos de contexto, se mencionan a continuación los avances metodológicos más importantes que ha tenido Colombia en materia de planificación del turismo, haciendo un pequeño acercamiento en detalle para conocer referentes generales enfocados a ordenar el desarrollo de este sector, que de acuerdo a su definición hace referencia a *“todas las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, negocios y otros motivos”*. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2012). Sin embargo no hay que perder de vista que el presente trabajo de investigación gira en torno al ecoturismo, el cual es un tipo de turismo especializado que en adelante se expondrá ampliamente.

En Colombia se han adelantado esfuerzos en torno al desarrollo planificado del turismo desde diferentes instancias del Estado en el ámbito nacional y regional, es así como el entonces Ministerio de Desarrollo Económico que en 2002 se fusionó con el Ministerio de Relaciones Exteriores, dando origen al actual Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, creó en el año 1994 el programa denominado “*Apoyo a la Planificación Regional del Turismo*” para la asistencia técnica en la planificación del turismo, dirigido principalmente a entidades territoriales (Departamentos y Municipios), como mecanismo para brindar soporte a las regiones, entendiendo la necesidad de fortalecer y hacer operativo el proceso de descentralización del turismo en Colombia.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo continuó con el programa y en el año 2009 realizó la publicación denominada “*Asistencia Técnica en Planificación del Turismo*” en busca de transferir conocimientos y apoyo técnico para la elaboración de planes de desarrollo turístico. En esta orientación técnica se presentan procesos metodológicos e instrumentos para la recolección de información; así mismo contiene como material de apoyo anexo, un esquema que contiene los lineamientos a tener en cuenta para iniciar el proceso de planificación en el cual se establece el contexto en el cual se debe enfocar el desarrollo de este sector. Se resalta la trascendencia de la información generada a partir de los planes de ordenamiento territorial de los municipios como base para fundamentar los planes turísticos y posteriormente diseñar el producto, promocionarlo y mercaderarlo.

Se recuerda convenientemente que dichas metodologías son herramientas flexibles, que sin perder rigor procedimental, permiten a la entidad territorial evaluar cuál es el que más se adapta a la situación actual y las necesidades particulares de departamentos y municipios, para llegar a planteamientos coherentes entorno al desarrollo turístico del territorio. Las herramientas fueron diseñadas aplicando las políticas nacionales de turismo, con el objetivo de facilitar la tarea a las entidades y los actores del turismo para definir que se quiere hacer en este campo. Se reitera la importancia de los Planes de Ordenamiento Territorial (Ley 388 de 1997), elaborados para los municipios, ya que la información recopilada en estos es fundamental para determinar si un territorio tiene vocación turística, pues estos hacen una evaluación y proyección de temas relevantes para la planeación del sector, tales como: infraestructura (vías, servicios públicos, señalización), espacio público, planta turística, inventario de atractivos y equipamientos. De igual manera los Planes de Desarrollo formulados para cada periodo administrativo, en los municipios y departamentos constituyen un referente inmediato para dar soporte al desarrollo del turismo en un territorio.

A continuación se resumen las metodologías planteadas en el documento *Planificación del Turismo*, del grupo de Planificación y Desarrollo Sostenible (Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible), del Ministerio de Industria Comercio y Turismo – Viceministerio de Turismo:

Tabla 1. Metodologías para la planificación del turismo en Colombia.

METODOLOGÍA	DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA PROPUESTA	OBSERVACIONES
Plan Turístico Convencional	Se denomina así al esquema de plan turístico que se ha venido empleando genéricamente en varios departamentos, el cual se basa en los lineamientos de la Ley 152 de 1994 Ley Organiza del Plan de Desarrollo y contiene los temas fundamentales que el desarrollo turístico de una región debe abordar.	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Documento diagnóstico • Imagen • Objetivos • Estrategias • Programas y proyectos • Conclusiones 	Es aplicable en aquellas regiones o localidades donde el turismo apenas es incipiente o en las que se está proyectando como una potencialidad para el desarrollo
Plan Ambiental Turístico	Modelo útil para regiones o localidades que tienen algún grado de especialización en la prestación de servicios turísticos y han detectado una vocación orientada a los segmentos de mercado que tienen como insumo principal la oferta de naturaleza	<ul style="list-style-type: none"> • Limitantes y potencialidades • DOFA • Objetivos para cada tipo de turismo. • Estrategias • Programas y proyectos • Plan plurianual de inversiones • Conclusiones 	Estructura similar a la anterior, pero pone énfasis en la información indispensable para orientar el desarrollo turístico hacia segmentos específicos del mercado
Plan Estratégico Turístico	Instrumento enfocado a la toma de decisiones ágiles en un entorno competitivo, aprovechando la información disponible para llegar fácilmente al diseño de producto y detenerse en los asuntos propios del mercadeo, la promoción y la comercialización	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Descripción y análisis de situaciones problema. • Formulación de soluciones. • Estructuración de proyectos • Articulación de estrategia general • Conclusiones. 	Se recomienda su utilización cuando la entidad territorial tiene un desarrollo notorio en materia turística y se enfrenta a la solución de una problemática específica.
Esquema de Planificación Turística para la Competitividad	Esta metodología establece lineamientos similares a los de Planes Convencionales de Turismo, incorporando otras variables desde el ángulo de la demanda, relacionadas con atributos de producto, estructura empresarial, posición en el mercado y factores de producción y tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Análisis de factores de análisis desde la demanda • Síntesis de los problemas y soluciones. • Proyectos formulados • Estrategia • Mecanismos de seguimiento – Plan de mejoramiento • Conclusiones 	Cada uno de los aspectos relacionados con la demanda, se desglosa en otras variables, cuya medición es fundamental para determinar la competitividad de un destino turístico.

<p>Plan Prospectivo Estratégico Turístico</p>	<p>Cuando el destino turístico ha alcanzado cierto nivel de madurez manifiesta en las relaciones entre los diversos actores, puede aventurarse a pensar en el mediano y largo plazo. La prospectiva responde a esas expectativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Estado del arte • Variables clave • Reconocimiento de actores clave • Escenario ideal y escenario apuesta • Diseño de un plan vigía • Estrategias • Grupo de alerta prospectiva • Recomendaciones 	<p>Esta metodología se basa en el esquema de la prospectiva estratégica, debe aplicarse de manera estricta con un grupo limitado, constituido por amplios conocedores de la problemática y contando con el apoyo de un software</p>
<p>Plan Maestro de Turismo</p>	<p>Parte de elementos enunciados en las otras metodologías (Plan convencional y plan estratégico), y le añade componentes como los planes de negocios, la georreferenciación de algunos insumos y el diseño de estrategias para atraer la inversión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Análisis de la situación • Modelo de desarrollo turístico • Líneas estratégicas • Plan de negocios • Unidades de negocio • Estrategias para atraer la inversión • Recomendaciones. 	<p>El documento parte de un análisis inicial de la situación del turismo en determinada localidad y con base en dicha información plantea un modelo de desarrollo turístico para el fortalecimiento de la actividad</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de Planificación Turística 2009

El abanico de posibilidades metodológicas presentadas en la tabla anterior, las cuales se pone a disposición de los entes territoriales, requiere el acompañamiento y asesoría técnica por parte de profesionales del Viceministerio de Turismo, en el marco del programa de Asistencia Técnica en Planificación del Turismo de la dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible, pues el documento de Planificación del Turismo, solo contiene aspectos básicos que orientan la toma de decisiones relacionadas con el tipo de instrumento que quiere aplicar cada ente territorial, pero su construcción debe contar con la asesoría respectiva, a diferencia de la Guía que se construirá para orientar el desarrollo e implementación del ecoturismo en la jurisdicción de Corpoboyacá. Sin embargo es importante resaltar que este material es bastante valioso, pero adicionalmente su escala de aplicación es grande ya que se basa en unidades territoriales (municipios y departamentos).

Pasando de lo general a lo específico, vale pena mencionar que el instrumento propuesto en el marco del presente trabajo de investigación, pretende brindar lineamientos para la planificación del ecoturismo en áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción de Corpoboyacá, es decir está relacionado con la planificación de este tipo de turismo especializado que se desarrolla en áreas naturales con atractivos especiales y por ende contempla una escala menor, lo que implica mayor detalle.

Otro antecedente relevante para el desarrollo de los presentes lineamientos; es el Plan de Desarrollo Turístico Sostenible para el departamento de Boyacá, el cual fue elaborado por la Fundación “*Centro para el Desarrollo Tecnológico del Comercio, Servicios y Turismo FUNDECOMERCIO*” 2012, financiado por el Fondo de Promoción Turística FONTUR, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que se trazan las políticas y acciones a seguir hasta el año 2021, para el desarrollo y fortalecimiento del turismo en el departamento para lo cual se definen 10 estrategias, que se mencionan a continuación:

1. Fortalecimiento de la gestión turística del sector público local;
2. Mejora de las infraestructuras y servicios públicos del departamento, para el turismo;
3. Potencializar el ordenamiento territorial del destino;
4. Aprovechamiento de la oferta turística actual y potencial del destino;
5. Consolidación de la cadena del talento humano local disponible para el turismo;
6. Estrategia de inclusión social mediante el turismo;
7. Sostenibilidad de los recursos turísticos del departamento;
8. Consolidación de la competitividad del sector privado turístico local;
9. Gestión integral y competitiva del destino.
10. Gestión de mercadeo turístico.

Este plan es un antecedente relevante en la medida en que el gobierno departamental reconoce el potencial de este territorio para el desarrollo turístico y lo plasma en este documento que posteriormente se adoptó como la política pública de turismo del departamento de Boyacá, mediante la ordenanza 001 del 3 de Marzo de 2015, por parte de la asamblea departamental, la cual define la siguiente visión: *Para el año 2025 el departamento será reconocido como líder en el desarrollo turístico sostenible, con acciones orientadas a la preservación del medio ambiente, promoción, formación y generación de oportunidades a la comunidad Boyacense.* Dicho instrumento de planificación tiene como objetivo direccionar y regular el turismo sostenible en el departamento, dando prioridad al desarrollo del turismo cultural y de naturaleza. Sin embargo la ordenanza no contempla temas y/o metodologías de planificación y ordenamiento, las cuales son esenciales para garantizar la conservación de los ecosistemas en los que se desarrollan estas actividades y en general para propender por la sostenibilidad, este es un aspecto que amerita el desarrollo de la presente guía que orientaría a los actores sociales en la planificación del ecoturismo en este territorio.

Es posible evidenciar que hay un vacío de lineamientos técnicos a nivel gubernamental en el ámbito nacional y regional para impulsar y promover el ecoturismo, sin embargo se reconoce la existencia de una amplia experiencia al respecto en el personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, entidad encargada de la administración y manejo del sistema nacional de áreas protegidas del país, en el cual se ha venido implementando el ecoturismo con las comunidades que habitan en estas áreas y/o en zonas aledañas, experiencia que consolidaron en la *Guía Metodológica para la Planificación del Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia*, documento de gran relevancia elaborado en 2013, para fortalecer los procesos de ecoturismo existentes e impulsar nuevos, en las categorías de áreas protegidas de carácter nacional; por tanto hay varios aspectos que no aplican a experiencias en áreas distintas porque fue concebido teniendo en cuenta la normatividad aplicable para estas áreas.

A partir de este importante referente, surge la propuesta de generar lineamientos técnicos para la planificación del ecoturismo, objeto del presente ejercicio de investigación; la intención es hacer algunas adaptaciones y ajustes que permitan aplicar esta metodología en áreas de importancia ambiental, que no necesariamente se encuentran bajo figuras de protección de carácter nacional sino regional, o que definitivamente no cuenten con ninguna, ajustándola además al contexto correspondiente al área de jurisdicción de Corpoboyacá que contempla 87 de los 123 municipios del departamento de Boyacá.

Algunos elementos relevantes a tener en cuenta con relación al territorio se exponen a continuación: Su jurisdicción se localiza al centro-oriental del territorio nacional, sobre la cordillera Oriental, en la provincia biogeográfica Norandina; sobre alturas que van desde 150 hasta 4.200 msnm, ocupando el 70,11% del área total del Departamento de Boyacá. El rango altitudinal mencionado permite que en este territorio cuente con variedad de climas y favorece la existencia de diversos ecosistemas y una importante riqueza de fauna y flora. Reconociendo la importancia de dicha riqueza ecosistémica, Corpoboyacá tiene el gran reto de conservar y proteger el patrimonio natural y como una de las principales estrategias adoptadas para hacerlo está la declaratoria de áreas protegidas, que desde el siglo pasado se han declarado en el departamento para preservar la biodiversidad que albergan, así como para mantener en estos la provisión de otros bienes y servicios ecosistémicos

Desde el año 2010 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- CORPOBOYACÁ, cuenta con el Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP), como estrategia de conservación "in situ" de los ecosistemas estratégicos de la jurisdicción. En la actualidad cuenta con 13 áreas de carácter regional conformadas por 7 Parques Naturales Regionales, 4 Reservas Forestales Protectoras y 2 Distritos de Manejo Integrado, los cuales se incluyen en la siguiente tabla:

Tabla 2. Áreas Protegidas de Carácter Regional - Corpoboyacá

Nº	CATEGORÍA	NOMBRE	EXTENSIÓN	MUNICIPIOS
1	Parque Natural Regional	Unidad Biogeográfica Siscunsi-Ocetá	49.793 Hectáreas	Sogamoso, Aquitania, Mongua y Monguí
2	Parque Natural Regional	Serranía de las Quinchas	21.226 Hectáreas	Puerto Boyacá y Otanche
3	Parque Natural Regional	Páramo de Cortadera	16.508 Hectáreas	Tuta, Toca, Pesca, Siachoque y Rondón
4	Parque Natural Regional	El Valle	2.442 Hectáreas	Arcabuco y Combita
5	Parque Natural Regional	Serranía El Peligro	2.647 Hectáreas	Moniquirá y Arcabuco
6	Parque Natural Regional	Páramo de Rabanal	4.530 Hectáreas	Samacá
7	Parque Natural Regional	Pan de Azúcar - El Consuelo	28.909 Hectáreas	Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Belén y Tutazá
8	Reserva Forestal Protectora	Serranía El Peligro	1.370 Hectáreas	Arcabuco, Moniquirá y Gachantivá

9	Reserva Forestal Protectora	El Máimo	159 Hectáreas	Tunja
10	Reserva Forestal Protectora	Cravo sur	4.841 Hectáreas	Mongua
11	Reserva Forestal Protectora	Cuchilla de Sucuncuca	1.872 Hectáreas	Miraflores
12	Distrito de Manejo Integrado	Lago Sochagota	8.244 Hectáreas	Paipa, Tuta y Firavitoba
13	Distrito de Manejo Integrado	Bosque Seco del Chicamocha	12.655 Hectáreas	Soatá, Boavita y Tipacoque

Fuente: Elaboración Propia, 2019

Estas áreas protegidas de carácter regional, así como las nacionales, son reguladas por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y por el decreto 2372 de 2010 y desde su misma concepción y declaratoria presentan muchos desafíos relacionados con su gestión, debido a que en su gran mayoría incluyen comunidades en su interior y por ende propiedad privada, que en algunos casos esta formalizada ante el estado y en otros no. La presencia de comunidades no coincide con lo contemplado en términos normativos, pero obedece a la realidad, por lo cual los objetivos de conservación contemplan aspectos naturales y sociales. El gran reto es conjugar en estos espacios la consolidación de procesos de conservación que incluyan sistemas productivos sostenibles, los cuales permitan a los habitantes históricos de estos territorios, permanecer allí.

En este sentido el ecoturismo como alternativa económica para estas comunidades, toma relevancia teniendo en cuenta que es una actividad que se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible, por esta razón Corpoboyacá le viene apostando al ecoturismo como una estrategia de conservación y desarrollo sostenible para las comunidades rurales que habitan en estas áreas protegidas y otros ecosistemas estratégicos de la jurisdicción. Sin embargo en la actualidad no se cuenta con lineamientos metodológicos para adelantar procesos de ordenamiento y planificación de este tipo de turismo especializado, en áreas diferentes a las de Parques Nacionales Naturales de Colombia, por tanto se hace necesario consolidar un instrumento que oriente a los actores en la estructuración de propuestas de ecoturismo que aprovechen el gran potencial con el que se cuenta. En este sentido vale la pena recalcar que para que se dé el verdadero ecoturismo es necesario aplicar los principios que lo sustentan, promoviendo para su implementación procesos locales participativos, que tengan en cuenta las características particulares de los ecosistemas y la cultura de las regiones donde éste se desarrollará.

Finalmente es preciso mencionar que en el departamento distintos actores académicos y de investigación han adelantado algunos ejercicios que aportan al objetivo del presente trabajo de investigación, como los son la Guía para la implementación de senderos interpretativos en áreas rurales⁸ y el Programa de Turismo Rural Comunitario⁹, ejercicios enfocados al fortalecimiento del

⁸ Eliana L. Valderrama Orozco. Guía para la implementación de senderos interpretativos en áreas rurales. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, escuela de Administración Turística y Hotelera y Grupo de Investigación para la Animación Cultural Muisuatá. 2015.

turismo de naturaleza y el turismo comunitario, en los cuales se aportan elementos de sensibilización y caracterización de prestadores de servicios de turismo rural comunitario y la implementación de senderos interpretativos en una porción del territorio de la jurisdicción de Corpoboyacá, lo cual no riñen con el ecoturismo, sino que por el contrario son referentes que aportan en la consolidación de los lineamientos objeto del presente trabajo

⁹ GRUPO DE INVESTIGACIÓN MUISUATA, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Boyacá. Informe final turismo rural comunitario, una apuesta al desarrollo sostenible del departamento de Boyacá caso: Anillo de los Nevados "primer momento: sensibilización y caracterización de los prestadores de turismo rural comunitario" Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Duitama: 2011.380 p..

1.2 Problemática actual y oportunidades de desarrollo.

Los atributos del ecoturismo le hacen una herramienta valiosa para la conservación, ya que su implementación puede darle valor económico a los servicios del ecosistema, generar ingresos directos para la conservación de las áreas de importancia ambiental, fomentar la conformación de grupos partidarios de la conservación de carácter local, nacional e internacional, generar ingresos directos e indirectos para los actores locales (en especial las comunidades), por medio de la prestación de servicios, promover el uso sostenible de los recursos naturales y reducir las amenazas a la biodiversidad a partir de actividades y procesos educativos y de sensibilización para visitantes.

Las anteriores son características asociadas a la definición del ecoturismo, pero llevarlas a la realidad es un gran reto; de hecho el término ecoturismo se usa frecuentemente de manera desprevenida y sin tener claridad con respecto a este tipo de turismo especializado, durante mucho tiempo el prefijo eco se ha impuesto como una moda que hace parecer las propuestas comerciales o similares un poco más amigables con el medio ambiente. Vale la pena reconocer los esfuerzos institucionales, técnicos y administrativos que ha liderado Parques Nacionales Naturales de Colombia en sus áreas protegidas para implementar el ecoturismo como una estrategia de educación y conservación de los valores naturales que albergan en sus parques, para lo cual han desarrollado lineamientos e impulsado experiencias tanto exitosas como no exitosas pero que generan un sinnúmero de aprendizajes en este sentido. Sin embargo las especificidades normativas y administrativas de dichas áreas las hacen tan particulares que sus lineamientos técnicos no necesariamente aplican para otras iniciativas de ecoturismo en áreas protegidas de carácter regional o en ecosistemas estratégicos del territorio nacional. Es por esta razón que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá Corpoboyacá, viene construyendo con base en la experiencia de Parques Nacionales Naturales de Colombia y desde la realidad de su territorio, propuestas de ordenamiento ecoturístico que permitan planificar el desarrollo de estas actividades ya que gracias a sus características geográficas, climáticas, culturales, biológicas y paisajísticas, tiene un gran potencial en este sentido; que sumado a los desafíos actuales que enfrenta el departamento en términos normativos con la reciente Ley de Páramos (Ley 1930 de julio 27 de 2018¹⁰), que reconoce estos ecosistemas como estratégicos para la conservación del recurso hídrico y por ende limita en estos el desarrollo de actividades productivas, aun cuando hay una población significativa que históricamente ha habitado estos ecosistemas. Es en este caso particular cuando se reconoce que el ecoturismo representa una oportunidad para ellos, al ser una actividad productiva que es compatible con la reglamentación actual, por tanto puede desarrollarse en estas áreas, las cuales representan para el departamento de Boyacá más del 30% del territorio, habitado por un alto porcentaje de la población boyacense.

En Colombia se han realizado varias aproximaciones al conocimiento sobre la distribución y extensión del ecosistema paramuno. Rangel (2000) menciona que los páramos colombianos abarcan aproximadamente el 2.6% de la superficie del país y la representatividad de éste ecosistema por departamento, constituye para Boyacá la mayor extensión con un 18.3% del total

¹⁰ "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia". Tiene por objeto establecer como ecosistemas estratégicos los páramos, así como fijar directrices que propendan por su integralidad, preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento.

nacional, le siguen en extensión los departamentos de Cundinamarca (13.3%), Santander (9.4%), Cauca (8.1%), Tolima (7.9%), y Nariño (7.5%)¹¹. De igual manera Boyacá posee otros ecosistemas muy diversos que motivan la visita de propios y extranjeros, para lo cual es necesario estar preparados, ya que si no se planifica el desarrollo de actividades ecoturísticas, dichos ecosistemas pueden verse amenazados. Es por esta razón que para Corpoboyacá, la implementación del ecoturismo a partir de los procesos de ordenamiento es una importante estrategia para la generación de beneficios sociales y ambientales en su jurisdicción, que aportan en el cumplimiento de su misión relacionada con la conservación de los recursos naturales y la promoción del desarrollo sostenible. Definir los lineamientos que orienten a los actores para que puedan sentar las bases del verdadero ecoturismo en el departamento de Boyacá, es una contribución que la actual dirección de la Corporación quiere dejar como aporte al territorio.

En este sentido una guía que oriente los procesos de ordenamiento ecoturístico se convierte en un instrumento de gran relevancia para facilitar a los actores interesados en el desarrollo del ecoturismo, herramientas técnicas que permitan orientar el desarrollo de estos procesos desde lo local, con un enfoque que integra el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y la protección del medio ambiente, al tiempo que se aprovechan las oportunidades y capacidades de los territorios y su gente. Bajo esta premisa, la guía pretende ser un instrumento que aporte una visión clara y cuente con los pasos básicos para la adecuada planificación y desarrollo del ecoturismo en el departamento de Boyacá, el cual cuenta con importantes escenarios naturales y culturales, un gran potencial paisajístico y en general múltiples posibilidades para la implementación de este tipo especializado de turismo.

Durante décadas, el turismo ha experimentado un continuo crecimiento y una profunda diversificación, hasta convertirse en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez en el mundo. El turismo mundial guarda una estrecha relación con el desarrollo y se inscriben en él un número creciente de nuevos destinos. Esta dinámica ha convertido al turismo en un motor clave del progreso socioeconómico. Hoy en día, el volumen de negocio del turismo iguala o incluso supera al de las exportaciones de petróleo, productos alimentarios o automóviles. El turismo se ha convertido en uno de los principales actores del comercio internacional, y representa al mismo tiempo una de las principales fuentes de ingresos de numerosos países en desarrollo (OMT 2019)¹².

Colombia es uno de esos países en desarrollo donde el turismo en general es un importante dinamizador de la economía, ya que en el marco de este, se despliega una amplia gama de servicios y actividades entre las que se resaltan: hospedajes, servicios de alimentación, transporte, guianza, actividades recreativas y culturales, entre otros; las cuales tienen gran importancia en el desarrollo económico y social de este territorio. Con relación específicamente al ecoturismo, a nivel nacional éste se posiciona como una alternativa para las comunidades rurales, en especial aquellas que habitan en el ecosistema de páramo o en sus alrededores y que deben acogerse a las restricciones de uso de suelo, definidas por la normatividad con relación a la delimitación de los complejos de

¹¹ <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/410-plantilla-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos-12> Junio 13 de 2019

¹² <https://www2.unwto.org/es/content/por-que-el-turismo> Junio 13 de 2019

páramos en Colombia, pues la Ley 1930 prohíbe de manera definitiva las actividades mineras, de hidrocarburos y las agropecuarias de alto impacto permitiendo solo el desarrollo de actividades sostenibles, por lo cual las actuales actividades agropecuarias deben hacer una transición hacia actividades productivas permitidas, las cuales se enmarcan en prácticas económicas que se realicen de forma tal, que eviten el deterioro de la biodiversidad y estén en armonía con los objetivos y principios de dicha ley. Es por esta razón que el ecoturismo se perfila entonces como una alternativa económica, complementaria a las actividades productivas tradicionales que en adelante deberán implementar prácticas sostenibles, adaptaciones que permitirán que las sigan practicando pero no podrán expandirse, por lo tanto el ecoturismo podría adoptarse como una alternativa económica complementaria que aporte al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades que históricamente han habitado este ecosistema.

Es importante preguntarse por qué siendo Colombia un país que como se mencionó anteriormente, representa grandes atributos para el desarrollo del ecoturismo y adicionalmente cuenta con un sistema nacional de áreas protegidas bastante consolidado, a la fecha no cuenta con un progreso significativo en el posicionamiento y desarrollo del ecoturismo, que realmente represente un apoyo a la conservación de los recursos naturales. Como respuesta es posible identificar varios aspectos que interfieren, a continuación se mencionan dos que posiblemente sean las más relevantes:

En primer lugar no hay una valoración y reconocimiento del potencial que representa la conservación de los recursos naturales para el desarrollo del país, ya que históricamente ha primado en Colombia una cultura extractivista. A través de los años, zonas de gran riqueza y diversidad del país han venido sufriendo cada vez en mayor medida, la presión expansiva de la explotación económica de los recursos. El medio ambiente natural, ha soportado por lo general el impacto indiscriminado tanto de la agricultura, como de las actividades industriales; la alarmante desaparición del bosque natural, el avance de la erosión y el deterioro de la calidad ambiental se manifiesta por la acción de los colonos y de las empresas que se dedican a la extracción de insumos de origen vegetal y mineral causando un gran deterioro de los ecosistemas

Es indispensable el posicionamiento y apropiación de una consciencia ecológica nacional, para facilitar la creación de una nueva solidaridad social que le permita al país asumir con dignidad y con eficiencia un futuro inmediato en donde la preservación, defensa y conocimiento del medio ambiente, sea la garantía básica de la supervivencia tanto del hombre como del planeta. Es urgente entonces impulsar un nuevo proceso educativo que a través del ecoturismo, altere esas relaciones de percepción, uso y comprensión del medio por parte de la sociedad colombiana¹³, tema que se conecta con el segundo aspecto a mencionar: Los atractivos y destinos ecoturísticos en su mayoría no han sido objeto de procesos de planificación encaminados a orientar y controlar su desarrollo, contemplando el ecoturismo como un conjunto de actividades que van más allá de no perjudicar al medio ambiente, sino posicionándole como una estrategia que aporta a los procesos de conservación en los territorios, al tiempo que beneficia en temas económicos y sociales a las comunidades locales.

¹³ El Ecoturismo en Colombia. Jorge Eduardo Motato Ramírez. Director del programa "Técnico Profesional en Administración de Empresas de Turismo, Hotelería y Actividades Turísticas". Fundación de Educación Superior INSUTEC. Bogotá – Colombia 2008.

Al respecto en un artículo de la Revista Portafolio¹⁴, publicado el 1 de marzo de 2019, titulado “Colombia necesita Planes de Ordenamiento para el Turismo”, María Claudia Lacouture, directora ejecutiva de la Cámara de Comercio Colombo-Americana AmCham Colombia y Ex ministra de Comercio, Industria y Turismo, opina y sustenta que ante las perspectivas de crecimiento constante del sector turístico en el país, es necesario y urgente crear planes de ordenamiento ecoturístico, que aprovechen de manera sostenible la riqueza y el potencial de los diferentes escenarios naturales con los que se cuenta, pero planificando desde el tema social y ambiental el desarrollo de estas actividades. Menciona que hay que romper el mito de que conservar es cerrar, es posible que estas medidas apliquen para algunos sitios en particular, pero otros se pueden usar bajo regulaciones y vigilancia, por tanto hay que partir por ordenar.

Destinos llamativos y destacados se han impactado negativamente por el desarrollo no planificado de proyectos turísticos ubicados en zonas de alta fragilidad ambiental. Se han generado impactos ambientales y socioculturales negativos en áreas de alta riqueza paisajística; impactos sobre los ecosistemas han acabado con su propia razón de ser como atractivo, que constituye la motivación principal de visitantes y viajeros¹⁵. Es así como en muchas regiones del país, tanto entes privados como públicos se han encargado de promocionar sitios de interés ecoturístico, sin antes ordenarlos y el departamento de Boyacá no es ajeno a esa realidad, tal es el caso de atractivos como Playa Blanca en el Lago de Tota, la cascada La Perquera en el municipio de Gachantivá o el mismo municipio de Villa de Leyva, escenarios en los que la alta demanda de visitantes ha afectado los ecosistemas en términos ambientales y/o a las comunidades en aspectos sociales de diversas maneras, generando adicionalmente experiencias no gratas en los visitantes, lo que deteriora la imagen de dichos destinos.

Es importante mencionar que el desarrollo de estas actividades, demanda cada vez más por parte de los ecoturistas un medio ambiente en excelente estado, así como la sostenibilidad económica y social de estos emprendimientos, es por esto que la guía, producto del presente trabajo de investigación facilitará la consolidación de proyectos sostenibles, que aporten a la mejora y conservación de los recursos naturales y culturales, así como al beneficio de las comunidades locales en el marco de la planificación y ordenamientos.

¹⁴ Revista Portafolio. Noticias económicas de Colombia y el Mundo, en <https://m.portafolio.co/economia/ARTICULO-MOVILES-AMP-526969.html>. Marzo de 2019

¹⁵ KRUMHOLZ Meyer Daniel. Turismo y desarrollo sostenible. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, 2002

1.3 Justificación

La Organización Mundial del Turismo (OMT) plantea que el turismo es uno de los sectores socioeconómicos de mayor crecimiento y envergadura de nuestra época, ya que genera el 10% del PBI mundial, 1 de cada 10 empleos y representa el 30% de las exportaciones de servicios; que además tiene un gran potencial de ayudar a convertir los territorios en lugares de prosperidad y bienestar en el marco del desarrollo sostenible¹⁶. Teniendo en cuenta el gran potencial que tiene el departamento de Boyacá para el desarrollo del ecoturismo al poseer escenarios naturales de gran importancia y atractivo, se proyecta como una alternativa económica, en especial para las comunidades rurales.

El verdadero ecoturismo, requiere un enfoque preventivo, que permita conservar los ecosistemas en los que se desarrolla, de manera tal que se mitiguen los impactos negativos, generados por la actividad y se refuercen los impactos positivos, así mismo se requiere una regulación que oriente su desarrollo en forma equitativa, incluyente y organizada, garantizando que se mantengan los procesos de conservación y se haga un uso sostenible de los recursos naturales; como actividad planificada y ordenada, puede ser una estrategia que mejore o mantenga los valores naturales y culturales de un área determinada, permitiendo que se comparta esta responsabilidad con quienes participen en su desarrollo; a través de éste se puede propiciar en el visitante una experiencia particular que desarrolle en él conciencia acerca de la importancia del ecosistema que allí se conserva y así mismo el desarrollo del ecoturismo estimula y/o propende por la generación de alternativas que beneficien económica y ambientalmente a las comunidades locales y a las regiones.

Entre las funciones de las CAR, establecidas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 se encuentra la de “reservar, alinderar, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento”¹⁷; así como garantizar el uso sostenible de los ecosistemas estratégicos de su jurisdicción. En este sentido el ordenamiento ecoturístico aporta de manera significativa al desarrollo sostenible de la región, en tanto planifica el desarrollo de una actividad que se basa en los pilares del desarrollo humano sostenible y permite que tanto en áreas protegidas como ecosistemas estratégicos se tomen medidas de manejo para el adecuado aprovechamiento de los ecosistemas asociados, aspecto que se fortalecería a partir de la elaboración de una guía que oriente los procesos de ordenamiento ecoturístico en la jurisdicción de Corpoboyacá.

Otro aspecto que sustenta el desarrollo del presente instrumento es que la mayoría de los municipios del departamento de Boyacá, han incluido dentro de sus Planes de Ordenamiento Territorial y en sus Planes de Desarrollo el turismo como renglón importante de su economía y como generalidad han enfocado sus esfuerzos de gestión en este sentido a la promoción de los recursos y atractivos con los que cuentan, sin antes desarrollar procesos de planificación que permitan consolidar un producto turístico. La falta de una visión integral del sector turismo, genera más

¹⁶ Fuente: Organización Mundial del Turismo (OMT-UNWTO): World Travel & Tourism Council (WTTC) en: <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284419890>

¹⁷ Numeral 16 del artículo 31 – Ley 99 de 1993

problemáticas que benefician, en especial en los temas tanto ambientales como sociales, debido a que estos lugares se están promocionando son contar con elementos técnicos que permitan determinar su capacidad de carga y sin ser aun competitivos, por falta de preparación en aspectos relacionados con el posicionamiento de la cultura turística en los municipios, por la ausencia de procesos de formación y fortalecimiento de prestadores de servicios locales, razón por la cual se ofrecen servicios en el marco de la informalidad y con bajos niveles de calidad; otro aspecto de gran relevancia es que motivan la visita a lugares que no cuentan con la infraestructura y planta turística básica que permita recepcionar visitantes y desarrollar las actividades de manera cómoda y segura, generando mínimos impactos al ecosistema. La situación descrita redundante en esfuerzos y recursos perdidos en campañas de promoción que incentivan la visita de viajeros quienes a partir de sus regulares experiencias no repiten, ni recomiendan dichas visitas; generalmente solo dejan a su paso impactos negativos en el ecosistema y las comunidades, quienes no perciben beneficios por el contrario suele suceder que personas foráneas empiezan a operar dichos escenarios, sin grado alguno de conciencia sobre su fragilidad e importancia.

Este panorama evidencia la necesidad de contar en la región con un instrumento que oriente la adecuada planificación del ecoturismo, como actividad especializada del turismo, con todas las características que la definen. La presente propuesta de investigación integra en un solo instrumento lineamientos de política, normativos y metodológicos que deben ser tenidos en cuenta para ordenar el territorio para su implementación. Es relevante mencionar que el ejercicio de planificación propuesto, permitirá a los actores involucrados, tanto del sector público como privado, determinar si vale la pena o no encaminar esfuerzos para el desarrollo del ecoturismo en determinado lugar, esto a partir de los resultados que se obtengan con el componente diagnósticos del Plan de Ordenamiento Ecoturístico.

Cabe mencionar que no todos los escenarios naturales con uno o varios atractivos o recursos, son aptos para la implementación del ecoturismo como actividad económica, ya que deben confluír en estos una serie de factores adicionales, que ameriten encaminar esfuerzos para desarrollarlo y posicionarlo como destino. En caso de que no existan las condiciones requeridas, la decisión más sabia sería no desgastarse promocionando un lugar que no cumple con los requerimientos mínimos para el desarrollo del ecoturismo. En este sentido el instrumento de lineamientos, permite hacer una evaluación de la pertinencia o no del ecoturismo, de acuerdo a las características del lugar y la oferta y demanda asociada.

No se debe perder de vista que el trasfondo de los lineamientos es la conservación de los ecosistemas, de manera que el proceso de ordenamiento debe partir por determinar si el aprovechamiento ecoturístico actual o proyectado se enmarca dentro de los parámetros de la conservación o si por el contrario conlleva al deterioro inminente de un escenario estratégico para la provisión de otros bienes y servicios ecosistémicos. A partir de definir si es posible el aprovechamiento sostenible del atractivo o recurso, se entraría a determinar en el marco de la planificación si es un lugar viable en términos físicos, económicos y sociales para la implementación del ecoturismo. Como puede evidenciarse se espera que este instrumento aporte a la identificación gestión y planificación del ecoturismo en el territorio que integra la jurisdicción de Corpoboyacá.

1.4 Objetivo general

Elaborar los lineamientos para el ordenamiento ecoturístico en ecosistemas estratégicos y áreas protegidas de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá Corpoboyacá, que orienten a los entes territoriales y usuarios en general, en la implementación del ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible por medio de un análisis de las potencialidades, necesidades y capacidades de cada escenario en particular

1.4.1 Objetivos específicos

1. Consolidar un marco conceptual asociado al ecoturismo en el que describan sus principales características a la luz de la normatividad vigente y de los desarrollos técnicos actuales, como aspecto básico para orientar la toma de decisiones con relación a su implementación y desarrollo en determinada área.
2. Evidenciar la pertinencia y congruencia del ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible con relación a las competencias de la Corporación, a partir de la estructuración del marco de referencia que dé cuenta de la articulación con otros instrumentos de planificación y gestión de ámbito nacional y regional.
3. Generar orientaciones metodológicas que faciliten la elaboración de Planes de Ordenamiento Ecoturístico a partir de la consolidación de una guía que contenga los lineamientos para la planificación del ecoturismo en la jurisdicción de Corpoboyacá, como apoyo a la gestión de entes territoriales, organizaciones no gubernamentales e iniciativas privadas interesadas en promover el ecoturismo en sus territorios.
4. Construir una síntesis de los ejercicios apoyados por la Corporación, resaltando los avances que se tienen en materia de Ordenamiento Ecoturístico, en la que se mencionen aciertos y desaciertos en los procesos adelantados, con el fin de ofrecer un referente para las nuevas propuestas que se consoliden en la jurisdicción de Corpoboyacá.

2. MARCO TEÓRICO

Son diversas las definiciones y conceptos asociados al ordenamiento territorial; de acuerdo a los diferentes territorios y variadas perspectivas, es considerado como una estrategia de planificación, una ciencia interdisciplinaria, una técnica administrativa, una política, una disciplina, un conjunto de acciones técnico-político-administrativas entre otras, sin embargo las múltiples interpretaciones tienen en común un objetivo supremo: el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida, lo cual implica la toma de decisiones concertadas con relación a factores sociales, económicos, políticos y técnicos para la ocupación ordenada del territorio¹⁸.

En síntesis, puede considerarse el ordenamiento territorial como aquel proceso que orienta y regula el desarrollo físico espacial para la ocupación ordenada del suelo por parte de los asentamientos humanos (incluyendo sus actividades económicas y sociales); basándose en las potencialidades y limitaciones del territorio y propendiendo por su uso sostenible. En este mismo sentido se puede mencionar que el ordenamiento del territorio se proyecta y materializa teniendo en cuenta una perspectiva interdisciplinaria e integral, tendiente al desarrollo equilibrado de las regiones de acuerdo con una estrategia de desarrollo económico y social. Una de las definiciones de uso más recurrente es la que registra la Carta Europea de 1983¹⁹ en la cual se establece que el ordenamiento territorial: *“Es la expresión espacial de las políticas económica, social, cultural y ecológica de toda sociedad. Es a la vez una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como un enfoque interdisciplinario y global cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector”*.

Es frecuente encontrar que de manera indistinta se usen los términos ordenamiento territorial y planificación territorial, ya que hacer referencia a las mismas variables, como la disposición física de los asentamientos humanos, la organización político-administrativa, el desarrollo social, económico, ambiental y cultural, la conservación de ecosistemas estratégicos, entre otros. Este tema suele ser responsabilidad de la administración pública en sus distintos niveles (nacional, regional y local) y normalmente se rige mediante un instrumento jurídico o normativa con fuerza de ley, que posibilita y orienta las actuaciones en dicha materia. Para el caso de Colombia²⁰, la Constitución Política de 1991 en el Título XI, denominado *“De La Organización Territorial”*, Capítulo 1 (disposiciones generales), establece en su artículo 285 que: *Fuera de la división general del territorio, habrá las que determine la ley para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del Estado*. Es así como el Congreso de la República aprobó la Ley 1454 de 2011, que dicta las normas orgánicas para la

¹⁸ Entendido como aquel espacio geográfico ocupado por grupos humanos que han forjado en él, formas de vida y de relacionamiento mediante el arraigo, la apropiación y la transformación de las condiciones preexistentes en este bien no renovable que da soporte y/o sustento material a las necesidades de una sociedad

¹⁹ Consejo de Europa, Conferencia Europea de Ministros de Ordenamiento Territorial (CEMAT): “Carta Europea del Ordenamiento del Territorio”, adoptada el 20 de mayo de 1983, en Torremolinos, España.

²⁰ Con base en el artículo “Nuevo Ordenamiento Territorial en Colombia”, por Carlos Parra Dussan. La República, diario económico, empresarial y financiero de Colombia, publicado en su portal aliado: asuntoslegales.com.co jueves, 18 de abril de 2013 <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/nuevo-ordenamiento-territorial-en-colombia-2036744>

organización político administrativa del territorio colombiano, fortaleciendo la identidad cultural de las regiones y el desarrollo territorial.

El artículo 2º de esta norma, consagra que el ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio. El artículo 10º y siguientes establecen los nuevos esquemas asociativos territoriales, como la región entidad territorial, las regiones administrativas y de planificación, las regiones de planeación y gestión, las provincias administrativas y de planificación, las asociaciones de departamentos, de distritos especiales y de municipios y las áreas metropolitanas. El artículo 17 establece la naturaleza jurídica de estos esquemas asociativos, como entidades administrativas de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman. El artículo 29 hace la distribución de competencias entre las distintas entidades territoriales, asignando competencias a la Nación como establecer la política general de ordenamiento del territorio en los asuntos de interés nacional y a las entidades territoriales en materia de ordenamiento de sus territorios.

Respecto al marco institucional, el artículo 4º, crea la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), como organismo de carácter técnico asesor que tiene como función evaluar, revisar y sugerir al Gobierno Nacional y al Congreso de la República, la adopción de políticas, desarrollos legislativos y criterios para la mejor organización del Estado en el territorio. Dicha comisión en el año 2014 elaboró el documento denominado “*Elementos para la Formulación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial y Alcances de la Directrices Departamentales*”, en el cual se desarrolla una propuesta de asuntos estratégicos, elementos y objetivos, así como una propuesta relacionada con los lineamientos del ordenamiento departamental y el contenido mínimo de los planes de ordenamiento.

En dicho documento se plantea que el ordenamiento territorial está estrechamente relacionado con el desarrollo y viceversa. El desarrollo entendido como aquel que busca satisfacer las condiciones de vida del ser humano, es un proceso dinámico y complejo de construcción social, que implica la planificación y gestión del territorio, teniendo como base sus componentes (naturales, económicos, culturales, políticos, sociales, tecnológicos etc.). En síntesis el desarrollo emerge de la compleja y continua interacción y sinergia entre los elementos mencionados y el balance de tales interrelaciones es el que da lugar a la calidad de vida propia de cada espacio.

Un aspecto clave del ordenamiento es que identifica las potencialidades del territorio que pueden convertirse en fortalezas y advierte las restricciones naturales a las que deben sujetarse los procesos de desarrollo, con relación a esto aparece en la normatividad colombiana el concepto de determinantes ambientales, específicamente en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997²¹, el cual hace referencia a aquellos aspectos que los municipios y distritos deberán tener en cuenta como normas de superior jerarquía en los procesos de ordenamiento territorial. Estas determinantes tienen que ver con la conservación y protección ambiental y de los recursos naturales, la prevención de amenazas y riesgos naturales; la conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles considerados

²¹ Ley de Desarrollo Territorial

como patrimonio cultural, histórico, artístico y arquitectónico de la nación y los departamentos; el señalamiento y localización de infraestructuras básicas y de aquellas relativas a la red vial nacional y regional (puertos, aeropuertos, sistemas de abastecimiento de agua y suministro de energía); y otras relacionadas con el desarrollo metropolitano, las cuales deberán tener una expresión cartográfica y una adopción y reconocimiento obligatorio.

Entre las principales determinantes relacionadas con la conservación y protección ambiental, se encuentran las áreas protegidas, estrategia mundialmente reconocida e implementada para garantizar el mantenimiento de la diversidad biológica en sus tres niveles (ecosistemas, especies y genes) y sus atributos (estructura, composición y función). Estas áreas entendidas como espacios definidos geográficamente, designados, regulados y administrados a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación, en la normatividad colombiana fueron contemplados desde el Decreto Ley 2811 de 1974, conocido como el Código de los Recursos Naturales y recientemente, dichos espacios fueron reglamentados mediante el Decreto 2372 de Julio de 2010 que tuvo como objetivo estandarizar las reglas relativas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, entre las cuales se destacan las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con la declaratoria, uso y gestión de sus áreas.

La conservación in situ de los ecosistemas y los hábitats naturales, la recuperación de poblaciones viables de especies en su entorno natural y la oferta y mantenimiento de los bienes y servicios ecosistémicos que proveen, es el fin último de estos escenarios; pero su alcance implica restricciones al uso, que con frecuencia afectan comunidades que históricamente han habitado en estas áreas. En este sentido el reto para quienes administran dichas áreas es grande, teniendo en cuenta que es necesario conciliar estas realidades, con el alcance de los objetivos de conservación por las cuales se declaran las áreas protegidas. El decreto reglamentario mencionado anteriormente establece en su artículo 35 las actividades y usos permitidos, los cuales contemplan aquellos relacionados con la preservación, la restauración, el conocimiento, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el disfrute; los cuales se permiten siempre cuando no alteren la estructura, composición y función característica de cada categoría y no contradigan los objetivos de conservación.

Teniendo en cuenta lo anterior, son bastante reducidas las opciones asociadas al desarrollo económico de las comunidades, en especial cuando se hace referencia a las categorías más restrictivas como es el caso de los Parques Naturales Regionales, equivalentes a los Parques Nacionales Naturales, donde la prioridad es la preservación y la restauración. En estos escenarios la actividad productiva que desde el estado se vienen promoviendo es el ecoturismo, definido por la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) como: “aquella modalidad turística ambientalmente responsable consistente en viajar o visitar áreas naturales relativamente sin disturbar con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales (paisaje, flora y fauna silvestres) de dichas áreas”.

Para propender por que dicha actividad se desarrolle de manera planificada con el fin de minimizar y/o manejar los impactos que pueda generar, desde hace varios años, Parques Nacionales Naturales de Colombia, viene implementando en sus áreas una metodología que permite consolidar un instrumento de gestión en torno a este tema, denominado Plan de Ordenamiento Ecoturístico, el

cual se describirá de manera detallada en el desarrollo del presente ejercicio académico, enfocado a adaptarlo y enriquecerlo para que sea implementado en el departamento de Boyacá con el fin de promover esta actividad como una alternativa económica y de conservación para las comunidades presentes en áreas protegidas y ecosistemas estratégicos del departamento. A continuación y como parte del contexto necesario para entrar en materia, se incluye el marco institucional y conceptual relacionado.

2.1. Marco Institucional

Para efectos de claridad se presenta a continuación una síntesis en la que se describe de manera general que son las Corporaciones Autónomas Regionales CAR y en particular la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corpoboyacá, para visibilizar en el marco de su accionar, la relación y/o competencia con respecto al ecoturismo:

Las Corporaciones Autónomas Regionales CAR, son entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales (municipios), que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargadas por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y políticas.

Sus órganos principales de administración y dirección son:

- **Asamblea Corporativa:** Principal órgano de dirección, integrado por todos los representantes legales de las entidades territoriales de su jurisdicción (alcaldes). Ésta elige al consejo directivo, designan revisor fiscal, conocen y aprueban las cuentas de resultado de cada periodo anual, adoptan los estatutos y reformas.
- **Consejo Directivo:** Integrado por el gobernador o su delegado, un representante del presidente de la república, un representante del ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuatro alcaldes de los municipios de su jurisdicción, dos representantes del sector privado, un representante de comunidades indígenas, dos representantes de entidades sin ánimo de lucro.
- **Director General:** Representante legal de la Corporación y primera autoridad ejecutiva, elegido por un periodo de cuatro años.

Como antecedentes de las Corporaciones Autónomas Regionales CARs, vale la pena mencionar que antes de 1993 existían 18, las cuales fueron creadas en su mayoría en la segunda mitad del siglo, en las regiones agrícolas más fértiles de Colombia. Inicialmente las Corporaciones fueron creadas para promover, construir y administrar la infraestructura necesaria para el desarrollo económico de ciertas regiones, teniendo como principales funciones las siguientes:

- Promover y administrar a nombre del estado, el ordenado aprovechamiento de los recursos hídricos, forestales y el suelo.
- Administración de aguas, mejoramiento y adecuación de tierras en regiones especialmente aptas para la agricultura.
- Ayudar o complementar las acciones del INCORA.

Posteriormente desempeñan funciones atribuidas al ministerio de agricultura, quienes debían atender la conservación y el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales, tales como bosques, suelos, agua, fauna, flora y recursos pesqueros, como la mejor manera de darle integralidad al desarrollo regional y se rigen por la normatividad que se menciona a continuación:

- El Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (**Decreto – Ley 2811 de 1974**) reconoce el ambiente como un patrimonio común e impone al estado y a los particulares, la obligación de participar en su presentación y manejo.
- La **constitución política de 1991** en su **artículo 80** establece que: “El estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados”
- Con la **Ley 99 de 1993**(Por la cual se crea el ministerio del medio ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente, se organiza el Sistema Nacional Ambiental y se dictan otras disposiciones). se reformaron las Corporaciones existentes y se crearon 15 nuevas Corporaciones (actualmente existen 33).

Las Corporaciones Autónomas Regionales CAR son la máxima autoridad ambiental regional. No están adscritas ni vinculadas a ningún ministerio o departamento administrativo y gozan de autonomía financiera, patrimonial y administrativa. Estas cumplen un papel fundamental y tienen entre sus principales funciones las siguientes:

- Formulan y regulan la política ambiental dentro del área de su jurisdicción (Planificación ambiental del territorio).
- Otorgan o niegan los permisos y licencias para el uso o afectación de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.
- Ejercen control sobre el cumplimiento de la normatividad ambiental.
- Ejecutar proyectos de inversión para la protección y restauración ambiental.

- Brindan asesoría a los entes territoriales y en general a la sociedad civil en cuanto a la planificación del territorio y normatividad ambiental.
- Adelantan procesos de gestión de la información ambiental
- Orientan y promueven los procesos de educación ambiental.
- Reservar, alinear y administrar figuras de protección de carácter regional para preservar ecosistemas estratégicos.

Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tienen por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Una de sus principales funciones es la gestión ambiental, a continuación se mencionan los principales instrumentos relacionados sobre los que desarrolla su quehacer, los cuales fueron descritos en el marco teórico:

- Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR (instrumento con proyección de 10 años)
- Plan de Acción de la Corporación (instrumento con proyección de 4 años)
- Presupuesto Anual de Rentas y Gastos (instrumento con proyección anual)

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ

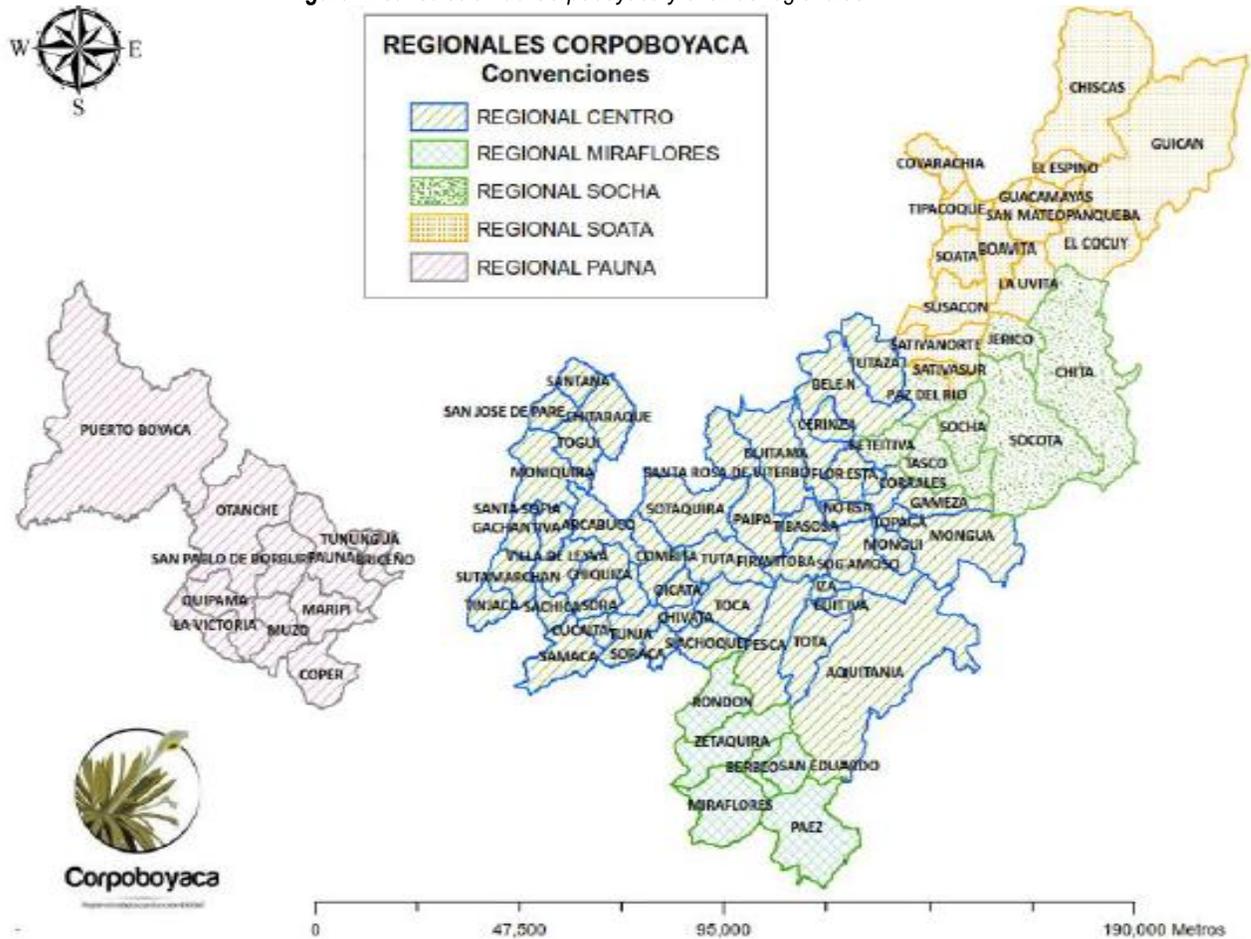
Fue creada por la ley 99 DE 1993 y mediante la Resolución 876 de 1995 se adoptaron los estatutos de la Corporación, aprobados por el ministerio. A través del acuerdo 004 de 1994 se estableció la estructura interna de la entidad y en 2005 mediante el acuerdo 001 se aprobó una reforma estatutaria.

Jurisdicción

Corpoboyacá tiene jurisdicción en el departamento de Boyacá con excepción de los municipios de Chiquinquirá, Saboya, San Miguel de Sema, Caldas, Buenavista y Ráquira, que hacen parte de la CAR, los municipios de Pajarito, Labranzagrande, Paya, Pisba y Cubará, que hacen parte de Corpoinoquia y los municipios que pertenecen a la Corporación Autónoma Regional de Chivor Corpochivor.

A continuación se incluye el mapa que permite visibilizar en términos espaciales la jurisdicción descrita anteriormente, que equivale a 87 municipios de los 123 con los que cuenta el departamento de Boyacá, el segundo con mayor número de municipios en Colombia, después del departamento de Antioquia.

Figura 1. Jurisdicción de Corpoboyacá y oficinas regionales.

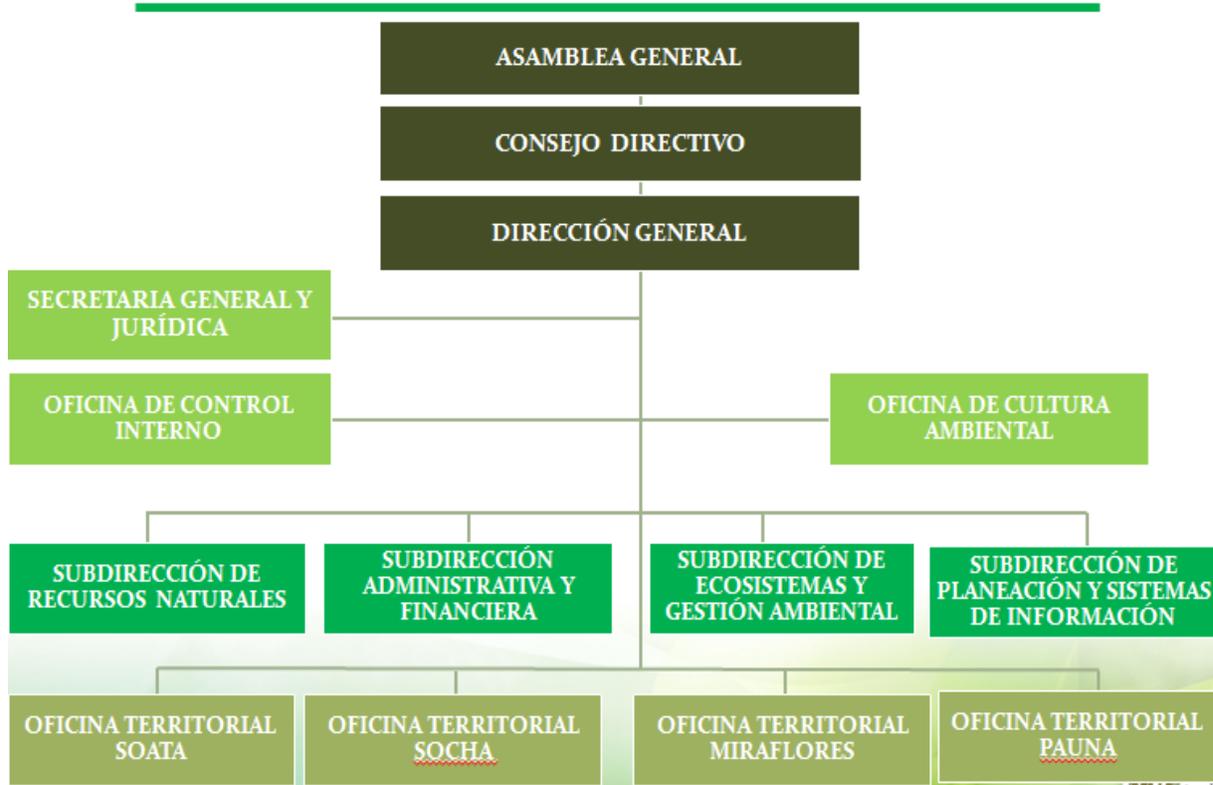


Fuente: Plan de Acción Corpoboyacá 2016 – 2019

Corpoboyacá es una entidad pública del orden nacional, que ejerce como autoridad ambiental, administra los recursos naturales y protege el medio ambiente en su jurisdicción, lidera el desarrollo sostenible a través del ejercicio de autoridad ambiental, la administración y protección de los recursos naturales renovables y el ambiente, y la formación de cultura ambiental, de manera planificada y participativa. Es la entidad ambiental con mayor extensión de jurisdicción en el departamento de Boyacá y a su vez es la segunda Corporación del país en número de municipios 87 en total.

En términos organizativos, específicamente en el ámbito interno, la Corporación está estructurada con base en una Asamblea Corporativa de la cual hacen parte los alcaldes de los municipios de su jurisdicción y el señor Gobernador o su Delegado. El Consejo Directivo está constituido por cuatro alcaldes elegidos por la Asamblea anual ordinaria, el Gobernador o su Delegado, el Representante del Presidente de la República, el Delegado del Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, un representante de las comunidades indígenas, dos representantes de los gremios del sector productivo y dos representantes de las Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas (ONG's). A continuación se presenta el organigrama bajo el cual funciona Corpoboyacá

Figura 2. Organigrama Corpoboyacá



Fuente: Plan de Acción Corpoboyacá 2016 – 2019

Corpoboyacá como ente autónomo caracterizado por ser la máxima autoridad ambiental dentro de su respectiva área de jurisdicción, tiene a su cargo la obligación de planificar ambientalmente la región, lo cual, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 1200 de 2004, debe hacerse mediante un proceso de planificación del desarrollo sostenible que permita a la región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible de corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales.

Misión

Lideramos el desarrollo sostenible a través del ejercicio de autoridad ambiental, la administración y protección de los recursos naturales renovables y el ambiente y la formación de cultura ambiental de manera planificada y participativa

Visión

En el año 2019 Corpoboyacá es exitosa en la conservación de una región estratégica, soporte del desarrollo sostenible.

Líneas de acción

- ✓ Gestión Ambiental del Territorio
- ✓ Conocimiento, conservación y uso de los recursos naturales y la biodiversidad
- ✓ Procesos productivos competitivos y sostenibles, Prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental.
- ✓ Gestión Integrada del recurso hídrico
- ✓ Fortalecimiento del SINA para la gestión Ambiental
- ✓ Vulnerabilidad y Adaptación a la variabilidad y al Cambio Climático

Teniendo en cuenta el marco institucional presentado anteriormente y el quehacer de Corpoboyacá, desarrollar un instrumento como la Guía de lineamiento para la implementación del Ecoturismo objeto del presente ejercicio de investigación, en la cual se pongan a disposición del público en general elementos metodológicos específicos para la adecuada planificación, será un aporte importante a los procesos de ordenamiento y planificación ambiental del territorio en su jurisdicción, al tiempo que contribuye a la promoción del desarrollo sostenible en el territorio y en general se enmarca en el cumplimiento de la misión y visión planteada en el Plan de Acción formulado para el periodo administrativo 2016 – 2019.

Es pertinente resaltar que de acuerdo a la declaración de Quebec sobre el Ecoturismo, producto de la primera cumbre mundial sobre ecoturismo realizada en Quebec Canadá en el año 2002, se reconoce la importancia de este tipo de turismo especializado como líder en la introducción de principios de sostenibilidad en el desarrollo turístico mundial, precursor de los principios de desarrollo sostenible²². En la misma declaración se insta a los gobiernos regionales, nacionales y locales, al sector privado, a las organizaciones no gubernamentales, a las asociaciones comunitarias y a las instituciones académicas e investigadoras; a las organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales y los organismos de asistencia para el desarrollo; y a las comunidades locales e indígenas a que apoyen, participen, propicien políticas de planificación de ecoturismo en sus territorios.

En el ámbito local, la ley General de Turismo Ley 300 de 1996, en su artículo 30 Coordinación interinstitucional establece que *Los planes sectoriales de desarrollo turístico que elaboren los entes territoriales deberán incluir los aspectos relacionados con el ecoturismo coordinados con las Corporaciones Autónomas Regionales y/o de Desarrollo Sostenible*. En este sentido el producto de la presente investigación contribuirá a la definición clara de los criterios y aspectos que deberán ser tenidos en cuenta para promover y desarrollar el ecoturismo en la jurisdicción, construidos desde la visión de Corpoboyacá a partir del conocimiento del territorio y de sus valores ambientales.

Como complemento al marco institucional y como aporte a los ejercicios de ordenamiento ecoturístico que se emprendan a partir de la presente guía, se incluye a continuación una matriz en la que se identifican los principales actores claves, presentes en los territorios que tienen una relación directa con el desarrollo del ecoturismo y por ende deben vincularse en los procesos de planificación que se adelanten en torno a estas actividades:

²² <http://www.world-tourism.org/sustainable/esp/top/concepts.html>

Tabla 3. Actores claves relacionados con el Ecoturismo y roles

ACTORES	DESCRIPCIÓN	COMPETENCIA CON RELACIÓN AL ECOTURISMO
<p>GOBIERNO NACIONAL</p> <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p> <p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</p>	<p>En el ámbito nacional, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene como competencias: ser la entidad pública encargada de definir la Política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano. Al respecto, dicho ente del gobierno nacional establece las políticas que permitan el cumplimiento de su misión, es por esta razón que se considera un actor clave que afecta positiva o negativamente el desarrollo de actividades relacionadas con el medio ambiente, su conservación y por ende con el ecoturismo en el país. De igual forma el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través del Viceministerio de Turismo está encargado de ejecutar y evaluar la política turística, así como los planes y programas derivados de esta, en conjunto con las entidades competentes de los sectores público y privado, con el fin de mejorar la competitividad y sostenibilidad de los productos y destinos turísticos.</p>	<p>El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores, por esta razón sus políticas y lineamientos normativos deben ser un referente ineludible para la construcción de Planes de Ordenamiento Ecoturístico. En cuanto al MinCIT, es el directo responsable de la promoción y desarrollo de la industria turística en el país, por ello continuamente está generando lineamiento y orientaciones para su fortalecimiento. Otro aspecto a tener en cuenta con respecto al gobierno nacional son las oportunidades de financiación que ofrecen a través de convocatorias que buscan fortalecer los sectores económicos del país, es de gran importancia conocer y aprovechar estas oportunidades para apalancar los procesos que se identifiquen como prioritarios en el marco de la implementación del ecoturismo en el territorio.</p>
<p>GOBIERNO REGIONAL</p> <p>Gobernación de Boyacá</p>	<p>La Gobernación de Boyacá es considerado un actor clave, teniendo en cuenta que es la encargada de definir y promover políticas, planes, programas y proyectos para el fomento, fortalecimiento y consolidación del sector turismo, entre muchos otros; Así mismo ofrece estrategias y mecanismos de asesoría con la finalidad de fortalecer la capacidad administrativa y de gestión turística en los municipios con el fin de que se planeen y ejecuten programas y proyectos en diferentes temas, incluida el área turística. Adicionalmente en el ámbito regional son actores clave, por sus competencias sobre el territorio.</p>	<p>Los actores mencionados son considerados claves en la planificación y ordenamiento del ecoturismo porque desde el nivel regional direccionan el desarrollo del tema turístico en el departamento, por lo tanto es clave que los instrumentos de planificación que estos desarrollan, estén armonizados con las proyecciones que se tienen con relación al ecoturismo. De igual forma las acciones que se proyectan desde el nivel departamental, deben sumar esfuerzos a nivel local en vez de dividirlos, en pro del alcance de objetivos relacionados con el desarrollo sostenible del territorio a través de la conservación y el ecoturismo.</p>
<p>GOBIERNO LOCAL</p> <p>Alcaldías Municipales</p>	<p>Las alcaldías municipales tienen como uno de sus objetivos propender la sostenibilidad y el desarrollo de su territorio, a través de una gestión integral que minimice los impactos y proteja los ecosistemas estratégicos que aportan bienes y servicios para el sostenimiento de la población y su economía. Fueron identificados como actores relevantes.</p>	<p>Como cabeza visible que orienta el desarrollo local, las administraciones municipales son un actor clave y de gran relevancia en los procesos de ordenamiento del territorio y además tienen gran poder de convocatoria, lo que podría aportar a los procesos de articulación y armonización de intereses en torno a una actividad productiva sostenible como es el ecoturismo.</p>

ACTORES	DESCRIPCIÓN	COMPETENCIA CON RELACIÓN AL ECOTURISMO
<p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en el decreto 3572 de 2011 Parques Nacionales Naturales de Colombia será la entidad que estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP, definido por el artículo 3 de la ley 2372 de 2010 como "el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país". Parques Nacionales por su experiencia y trayectoria es actor clave en la planificación del ecoturismo para las áreas protegidas de la jurisdicción.</p>	<p>La normatividad mencionada establece como una de las funciones de Parques Nacionales Naturales "Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema"; en este sentido es la entidad que orienta y da lineamientos para adelantar la acciones de conservación en las áreas protegidas que hacen parte del SINAP, sin desconocer que en el ámbito regional son las CAR las encargadas por ley de administrar y mantener las áreas protegidas, pues indudablemente constituyen un importante referente de gestión de las figuras de conservación en el país.</p>
<p>AUTORIDAD AMBIENTAL REGIONAL CORPOBOYACÁ</p>	<p>CORPOBOYACA como la entidad encargada de liderar el desarrollo sostenible en el área de su jurisdicción a través del ejercicio de autoridad ambiental, administración y protección de los recursos naturales renovables y el ambiente, las áreas protegidas y es responsable de la formulación de sus respectivos planes de manejo adquiriendo la responsabilidad de implementarlo de manera conjunta con los demás entes territoriales y los actores sociales locales. La mayoría de las áreas protegidas de la jurisdicción, contemplan en los componentes estratégicos de sus planes de manejo, proyectos de ecoturismo y se reconoce además la potencialidad para desarrollarlo también en otros ecosistemas estratégicos del territorio.</p>	<p>La ley 99 de 1993 en el artículo 31, numeral 16 establece como función de las CAR "Reservar, alinear y administra, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y los parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Por lo anterior dicha entidad tiene toda la competencia y responsabilidad de adelantar las gestiones necesarias para que las áreas protegidas de dichas categorías cumplan los objetivos de conservación por los cuales fueron creadas e implementen sus planes de manejo. En el presente periodo administrativo, Corpoboyacá viene implementando el ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible tanto en áreas protegidas, como en ecosistemas estratégicos de su jurisdicción.</p>
<p>POLICÍA AMBIENTAL Y DE TURISMO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</p>	<p>Se identifican como actores clave para los procesos de ordenamiento ecoturístico en la jurisdicción de Corpoboyacá, la Policía Ambiental y de Turismo de Boyacá, encargadas de la formación de cultura ambiental y turística de manera que contribuya a la protección, conservación y recuperación de los recursos naturales y turísticos, mediante un efectivo servicio de control y vigilancia fundamentado en la educación y organización de la comunidad para la gestión ambiental, a través del desarrollo de estrategias y metodologías que generen compromisos personales e institucionales para restaurar el vital equilibrio del entorno.</p>	<p>El Área Protección Turismo y Patrimonio Nacional, a la cual pertenecen los policías de turismo, es la encargada de orientar los planes y procedimientos de control encaminados a la seguridad y cuidado del patrimonio natural, arqueológico, religioso y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional. En cuanto a los policías Ambientales, éstos pertenecen al Área de Protección Ambiental y Ecológica, dependencia de la Subdirección de Servicios Especiales encargada de coordinar, dirigir, orientar, apoyar, supervisar y evaluar a nivel nacional, el cumplimiento del proceso de protección al ambiente y a los recursos naturales, prestado como apoyo a las autoridades ambientales en la protección de los recursos naturales y el ambiente, de acuerdo con lo ordenado en la leyes vigentes sobre la materia.</p>



ACTORES	DESCRIPCIÓN	COMPETENCIA CON RELACIÓN AL ECOTURISMO
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	Existen diferentes organizaciones sin ánimo de lucro en los municipios que conforman la jurisdicción de Corpoboyacá que realizan diferentes actividades con el fin de proteger y conservar el patrimonio natural y cultural. Estas organizaciones generalmente se crean con el fin de velar por el cuidado del medio ambiente y el desarrollo comunitario, para lo cual adelantan diversas actividades concientizando a la comunidad acerca del impacto que las actividades antrópicas provocan sobre los ecosistemas.	Es clave que estas organizaciones participen activamente del proceso de Ordenamiento Ecoturístico, aportando desde sus posibilidades y capacidades la experiencia y conocimiento que muchas de ellas han forjado a través de años de permanencia en el territorio y el ecoturismo puede perfilarse como una opción que les permitiría continuar trabajando en torno a la conservación y a la generación de recursos económicos en beneficio de estas organizaciones locales y sus comunidades
SECTOR ACADÉMICO REGIONAL Y LOCAL	La academia como actores generadores de conocimiento son claves en todos los procesos de desarrollo, con respecto al ordenamiento ecoturístico instituciones educativas como la UPTC (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia), el SENA Regional Boyacá (Servicio Nacional de Aprendizaje) son muy relevantes por sus especialidades, las experiencias que han construido y por el conocimiento del territorio; de igual manera las Instituciones Educativas locales ubicadas en los municipios deben ser articuladas en el desarrollo del ecoturismo.	En la actualidad varias instituciones educativas del departamento desarrollan actividades de manera articulada con el SENA para continuar la formación técnica, institución que ha tenido gran relevancia en la formación para el turismo en especial con la carrera tecnológica de guía, varias especializaciones y la formación técnica. En cuanto a la academia se reconoce el papel determinante que cumplen las universidades con la generación de conocimiento específico a partir de la formación y la investigación en especial cuando cuentan con carreras afines al turismo.
CÁMARAS DE COMERCIO	Las Cámaras de Comercio en Colombia, como delegatarias legales de funciones públicas se constituyen en un modelo de colaboración público – privado a través de las cuales se realizan los fines constitucionales de promoción de la prosperidad general del empresariado, de la libertad de empresa como base del desarrollo nacional, de solidaridad y de participación en la vida económica nacional. Las Cámaras de Comercio, son personas jurídicas sin ánimo de lucro, de carácter corporativo y gremial, sujetas en la ejecución de todos sus actos de administración, gestión y contratación al derecho privado,	Tienen como fines defender y estimular los intereses generales del empresariado en Colombia, y llevar los registros mercantil, de las entidades sin ánimo de lucro y el registro único de proponentes delegados legalmente, así mismo están encargadas entre otras funciones de: Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, así como desarrollar actividades de capacitación en las áreas comercial e industrial y otras de interés regional y Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole. Son actores claves en los procesos de ordenamiento ecoturístico para la formalización (registro y regulación) de los prestadores de servicios, así como para su fortalecimiento
PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	Los prestadores de servicios en general son actores clave relacionados con el desarrollo del ecoturismo. Parte de la planificación del ecoturismo debe enfocarse al fortalecimiento y cualificación de los actores involucrados	Son determinantes en el éxito o fracaso del ecoturismo, en tanto que los servicios que prestan, deben brindarse en el marco de los parámetros de la sostenibilidad, cuentan además con la posibilidad de mantener un contacto directo con el visitante, por lo que son aliados determinantes para la conservación, ya que inciden en el comportamiento de los usuarios, la sensibilización, promoción y divulgación de la oferta de bienes y servicios

ACTORES	DESCRIPCIÓN	COMPETENCIA CON RELACIÓN AL ECOTURISMO
COMUNIDADES LOCALES	<p>Los actores que se identificaron en el ámbito local son: Juntas de Acción Comunal de las veredas que hacen parte del escenario que se va a planificar, las Veedurías Ambientales, las Asociaciones de Turismo, entre otras, y la sociedad civil en general. Se resalta su papel de actores claves en el proceso de planificación y ordenamiento del ecoturismo, porque son quienes tiene el contacto directo con los valores naturales y culturales que motivan la visita de los ecoturistas, son quienes replican la información y es en ellos que deben dejarse capacidades instaladas para desarrollar el ecoturismo, pues son las comunidades locales empoderadas de los procesos de ordenamiento ecoturístico, quienes aprovecharán las oportunidades que con este se generen y deberán ser quienes garanticen en alguna medida la continuidad en la implementación de los lineamientos concertados con los diferentes actores.</p>	<p>Las juntas de acción comunal son organizaciones sociales, cívicas y comunitarias, de naturaleza solidaria, sin ánimo de lucro, de carácter privado, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, compuesta por los habitantes mayores de 14 años de un barrio, vereda o un territorio, que se organizan con el objetivo de solucionar los problemas más sentidos de su comunidad, por esta razón son escenarios claves para recoger experiencias, inquietudes y expectativas de las comunidades en torno al ecoturismo. Así mismo como comunidades locales que habitan el territorio de manera permanente, reconocen aspectos positivos como negativos en el desarrollo de las actividades en el territorio, lo cual permitirá establecer de manera más clara la línea base que tenemos para la implementación del ecoturismo como estrategia de conservación que ofrece beneficios a las comunidades locales.</p>
VISITANTES	<p>Al igual que las comunidades locales los visitantes son actores muy importantes en el proceso, pues son ellos quienes se ven motivados a venir a la zona para disfrutar de las maravillas naturales que alberga el área. Las características de su perfil, deberá recogerse a través de la aplicación de encuestas, a través de las cuales, se deben recopilar también aportes, desde su punto de vista como turistas o ecoturistas, los que se deberán consolidar como datos relevantes a tener en cuenta en el proceso de planificación. Los turistas son multiplicadores de sus experiencias, por lo tanto divulgan mensajes relacionados con la calidad de los servicios que contratan, el estado de conservación de los atractivos, las adecuaciones de infraestructura, entre otros; en ese sentido su criterio y aportes deben ser muy tenidos en cuenta en el proceso de ordenamiento del ecoturismo.</p>	<p>Los visitantes se ven motivados a visitar los escenarios naturales por sus atractivos y estos los perciben como espacios de recreación, admiración, distracción, tranquilidad, descanso y conocimiento, el reto está en que esas búsquedas que les motivan a visitar las áreas protegidas o los ecosistemas estratégicos no se tornen en ruido, desorden, contaminación entre otros debido al uso excesivo del ecosistema para el desarrollo de actividades turísticas sin control. En este sentido las comunidades locales son claves para evitar que esto suceda, pues a través de la prestación de servicios ecoturísticos y la sensibilización y educación que promuevan y aporten al visitante serán veedoras de la conservación y garantizaran que las riquezas naturales que poseen se mantengan en el tiempo y puedan ser aprovechadas. El plan de Ordenamiento ecoturístico es una importante herramienta de planificación para el desarrollo del ecoturismo, pero indiscutiblemente la clave está en el sentido de pertenencia y la apropiación que las comunidades locales tengan del proceso.</p>

Fuente: Elaboración Propia

Los actores descritos se relacionan con el ecoturismo de diversas maneras y con diferente intensidad e interés en cada zona, es necesario establecer con claridad su papel y expectativas y se visibilice en un mapa de actores, en el cual se identifique el rol de cada uno, determinando su nivel de importancia, basado en el compromiso y en las competencias que tenga. A partir de dicho mapa, se prioriza quienes deben participar en todos los pasos del proceso de planificación del ecoturismo.

Los procesos de planificación del ecoturismo deben vincular a los actores claves relacionados con el tema, sin embargo es importante tener en cuenta que la participación de diferentes actores, requiere mayores esfuerzos de coordinación, pero aun así constituye una gran oportunidad que enriquece el ejercicio; por lo tanto se requiere adoptar estrategias bien definidas que permitan alinear o sincronizar los interés de los participantes hacia un mismo objetivo, de manera de que se promueva un trabajo articulado y proactivo.

2.2. Marco de Referencia y Conceptual

El actuar de las Corporaciones Autónomas Regionales se basa en la planificación, ya que esta constituye la herramienta prioritaria y fundamental para el cumplimiento de sus objetivos y garantiza la continuidad de las acciones, por tanto de acuerdo a las orientaciones normativas, esta deberá realizarse de manera armónica y coherente con los planes regionales y locales. Para tal fin las Corporaciones elaboran instrumentos de gestión, denominados planes a largo, mediano y corto plazo en los cuales define las acciones en las que se enfocará su trabajo. A continuación se mencionan y describen los tres instrumentos de planificación ambiental que tienen que ver de manera directa con la Corporación, pues se formulan desde allí y orientan su accionar

Principales instrumentos para la gestión ambiental regional:

- a. Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR (instrumento con proyección de 10 años)
- b. Plan de Acción de la Corporación (instrumento con proyección de 4 años)
- c. Presupuesto Anual de Rentas y Gastos (instrumento con proyección anual)

a. Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR

Instrumento para la planificación estratégica de largo plazo, construido para el área de jurisdicción de cada corporación a través del cual se orienta la gestión y busca integrar las acciones de los actores regionales buscando la sostenibilidad de la región. (Vigencia de 10 años, se construye de manera conjunta con los entes territoriales, aprobado por el consejo directivo de la Corporación). Es la base para la elaboración y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial.

Componentes:

1. **Diagnóstico ambiental:**
Análisis de los componentes sociales, económicos, culturales y (Estado actual de los RRNN) biofísicos y constituye la base para el seguimiento a la gestión ambiental.
2. **Visión ambiental para el desarrollo regional:** aparte en el que se identifica el escenario de sostenibilidad (Retos y objetivos a incorporar en el plan) ambiental a través del cual se garantice el desarrollo regional.
3. **Líneas estratégicas:** Marco de referencia para identificar los compromisos y responsabilidades de los diferentes actores de acuerdo a sus competencias, en torno a las situaciones y problemas identificadas y el desarrollo de las potencialidades.

- 4. Instrumentos de seguimiento y evaluación:** Sistema mediante el cual se verifica la variación del estado de los recursos naturales y el ambiente, así como su importancia en la calidad de vida y en el desarrollo regional.

b. Plan de Acción de la Corporación

A partir de la formulación del PGAR, se construye el plan de acción, instrumento que define las acciones e inversiones a desarrollar para el logro de los objetivos y metas (vigencia de cuatro años, aprobado por el consejo directivo y adoptado mediante acuerdo). Se socializan avances mediante la realización de audiencias públicas dos veces al año (Abril - diciembre).

Componentes:

- 1. Marco general:** Descripción de las principales características ambientales y socioeconómicas dentro de la región, así como problemáticas y potencialidades. Adicionalmente se incluyen estrategias de articulación con las políticas nacionales y demás instrumentos de planificación.
- 2. Síntesis Ambiental:** Priorización de los problemas en el área de jurisdicción, analizados en el diagnóstico ambiental del PGAR. Focalización de sitios de intervención.
- 3. Acciones operativas:** Programas y proyectos prioritarios con los que se daría respuesta a las problemáticas ambientales y se desarrollarían las potencialidades de la oferta natural.
- 4. Plan Financiero:** Estrategia de financiación de los programas y proyectos, indicando fuentes, mecanismos de articulación de los recursos y mejoramiento de su eficiencia.
- 5. Instrumentos de gestión y evaluación:** Las CAR en coordinación con el ministerio de ambiente deben implementar un sistema de seguimiento y evaluación de los planes de acción y el impacto sobre los objetivos de desarrollos sostenible regional

c. Presupuesto Anual de Rentas y Gastos

Corresponde a la estructura contenida en los planes de acción y se expiden con una vigencia de un año (1 Enero – 31 de Diciembre) y discrimina cada uno de los planes y proyectos que serán ejecutados en dicha vigencia. El proyecto de presupuesto es presentado por el director general al consejo directivo para su aprobación.

Teniendo clara la estructura general mediante la cual funcionan las Corporaciones Autónomas Regionales en el país, es importante resaltar que para el caso de Corpoboyacá el Plan de Gestión Ambiental Regional vigente, contempla seis líneas estratégicas²³ dentro de las cuales el ecoturismo desde su concepción teórica se relaciona e integra cabalmente, en especial con tres de las líneas las cuales se presentan a continuación:

²³ Líneas estratégicas del PGAR 2009 -2019: 1. Planificación Ambiental en la Gestión Territorial; 2. Gestión integral del recurso hídrico; 3. Conocimiento, conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables y de la biodiversidad; 4. Promoción de procesos productivos competitivos y sostenibles. 5. Prevención y control de la degradación ambiental; 6. Fortalecimiento del SINA para la gestión ambiental.

Tabla 4. Líneas estratégicas del PGAR relacionadas con el ecoturismo

LÍNEA ESTRATÉGICA	Conocimiento, conservación y uso de los recursos naturales y la biodiversidad.
PROGRAMA	Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad
SUBPROGRAMA	Implementación de estrategias para la conservación y restauración de ecosistemas
PROYECTO	Medidas de conservación en áreas declaradas
LÍNEA ESTRATÉGICA	Procesos productivos, competitivos y sostenibles, prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental.
PROGRAMA	Desarrollo de procesos productivos sostenibles
SUBPROGRAMA	Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles
PROYECTO	Negocios Verdes Sostenibles
LÍNEA ESTRATÉGICA	Gestión ambiental del territorio
PROGRAMA	Planeación y ordenamiento del territorio
SUBPROGRAMA	Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos
PROYECTO	Administración y manejo de áreas protegidas

Fuente: Elaboración propia

En este aparte como marco de referencia se presentan los instrumentos de gestión por medio de los cuales se rigen las Corporaciones. Esta breve pincelada pretende evidenciar la pertinencia y sincronía de la presente investigación en relación a las líneas de acción de Corpoboyacá. En la parte inicial se mencionan y describen el Plan de Gestión Ambiental Regional, el Plan de Acción y El presupuesto anual de rentas y gastos, en la figura que se presenta a continuación se describen gráficamente para una mejor comprensión:

Figura 3. Instrumentos de Gestión Corpoboyacá



Fuente: Elaboración propia

Con el ánimo de hacer algunas precisiones con el término ecoturismo y otros relacionados se presenta a continuación un marco conceptual que respalda la presente investigación, partiendo desde el significado de turismo, turismo sostenible, áreas protegidas y sus respectivas categorías, ecosistemas estratégicos, ordenamiento territorial y ordenamiento ecoturístico:

El turismo, según la OMT es el *conjunto de actividades que realizan las personas - turistas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual por un periodo consecutivo inferior a un año, con fines entre otros de ocio, cultura, salud, eventos, convenciones o negocios entre otros*, en cierto momento fue considerado como el factor depredador número uno y, por tanto, el enemigo declarado de los recursos naturales. De hecho, cuando se ha practicado de manera incontrolada, desordenada y masiva se ha constituido en una amenaza para el entorno en el cual se desarrolla. El impacto del turismo de masas en el ambiente ha sido negativo y ha afectado tanto a los paisajes naturales como a los paisajes humanizados. En ambos casos se ha alterado el estado de equilibrio óptimo. Se hace necesario, por tanto, proyectar una actividad turística respetuosa del medio, racionalmente controlada, debidamente planificada, que determine parámetros de acción para minimizar y redimir los impactos negativos.

Hoy se concibe al turismo como una de esas actividades integradoras que, bien planeada, ayuda a aprovechar inteligentemente la dotación de recursos que brinda la naturaleza a los diversos grupos humanos. Además de permitir la aplicación del concepto de sostenibilidad, es una de las herramientas más adecuadas para que tanto el residente como los visitantes se sensibilicen en el respeto y en la racional utilización de la naturaleza. En el contexto mencionado, la Organización Mundial del Turismo, el Consejo Mundial de Viajes y Turismo y el Consejo de la Tierra elaboraron el informe Agenda 21 para la Industria de los Viajes y del Turismo: hacia un desarrollo ambientalmente sostenible. Este programa formula el papel específico que la industria de los viajes y turismo puede desempeñar para lograr los objetivos de la Agenda 21. Contiene un esbozo de lo que sería el desarrollo sostenible para el sector: El desarrollo sostenible atiende a las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras y al mismo tiempo protege y fomenta las oportunidades para el futuro. Se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida.

Establece unas áreas prioritarias de actuación para los diversos actores: en el área de prioridad IV se refiere a la planificación. Además de reconocer el enorme potencial de esta actividad en el mundo propone la adopción de una serie de medidas que permitan:

“..... optimizar los beneficios ambientales y económicos potenciales de los viajes y del turismo, minimizando al mismo tiempo los posibles daños ambientales o culturales”. Asigna unas tareas para las autoridades (nacionales, regionales y locales) y para las organizaciones profesionales de tal manera que auspicien y participen en labores de planificación, a través de las cuales se tomen las medidas para la evaluación del impacto ambiental, se haga la adecuación de infraestructura debidamente controlada, se hagan estudios de disponibilidad de recursos críticos, de factores ambientales y culturales y se implante un modelo de transporte (en sus diversas modalidades)

*eficiente y no contaminante; todas ellas conducentes al desarrollo sustentable de los viajes y el turismo*²⁴.

A pesar de que como se mencionó anteriormente, en la actualidad se hable de Turismo sostenible entendido como aquel que: *“tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas”*²⁵, muchas veces se queda en una simple definición que no se lleva a la práctica.

El turismo desplaza millones de personas por todo el mundo y como ya se ha expuesto ofrece grandes beneficios económicos, sin embargo este incremento de la actividad turística también acarrea grandes perjuicios al medio ambiente, tales como la aceleración del cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y de espacios naturales, así como el uso desmedido de los recursos. El ecoturismo se presenta como una alternativa respetuosa con la naturaleza, basado en el desarrollo sostenible, que ofrece una opción más ecológica y saludable a los consumidores y una mejora de las comunidades autóctonas locales, evitando su desaparición. En definitiva los ecoturistas pueden ayudar a mejorar el medio ambiente, siguiendo unas normas básicas cuando viajan²⁶.

Vale la pena detenerse a revisar, desde cuando se habla de ecoturismo y cuál fue el origen del término. Allan Rhodes, coordinador general y Community Manager de “Ecoturismo Genuino”, una comunidad virtual de consultores en ecoturismo, el 4 de febrero de 2015 publicó en su página web una síntesis acerca del origen y las definiciones de ecoturismo la cual se comparte a continuación²⁷:

La definición del concepto de ecoturismo ha sufrido múltiples evoluciones, pero también ha sido reinterpretada o ajustada por diferentes autores e instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Muchos coinciden en que la historia inicia en 1983 cuando el mexicano Héctor Ceballos Lascurain²⁸, acuñó el término “ecoturismo” y su definición preliminar, que es reconocida en varios libros de ecoturismo: (“El ecoturismo es aquella modalidad del turismo que consiste en viajar a áreas naturales relativamente sin perturbar con el objeto específico de admirar, disfrutar y estudiar su paisaje, su flora y su fauna silvestres, así como las manifestaciones culturales (tanto presentes como pasadas) que allí puedan encontrarse”).

El mismo Héctor Ceballos Lascurain menciona en el portal de Planeta.com que “en estos términos, el ecoturismo implica un enfoque científico, estético o filosófico, sin que ello signifique que el ecoturista deba ser un científico, un artista o un filósofo profesional. Lo relevante aquí es que la persona que practica el ecoturismo tiene la oportunidad de estar inmersa en la Naturaleza de manera muy distinta a la que usualmente se presenta en la vida urbana cotidiana. Dicha persona a la larga adquirirá una conciencia y un conocimiento del

²⁴ Política para el desarrollo del ecoturismo MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. 2004

²⁵ OMT. Glosario Básico del Turismo. <http://www2.unwto.org/es/search/node/turismo%20definici%C3%B3n>

²⁶ El Ecoturismo en Colombia. Jorge Eduardo Motato Ramírez. Director del programa “Técnico Profesional en Administración de Empresas de Turismo, Hotelería y Actividades Turísticas”. Fundación de Educación Superior INSUTEC. Bogotá – Colombia 2008.

²⁷ Consultado en: <http://www.ecoturismogenuino.com/inicio/2015/02/04/definiciones-ecoturismo/> el 30 de Junio de 2019

²⁸ Arquitecto mexicano ambientalista <http://old.planeta.com/ecotravel/weaving/hectorceballos2.html>

medio ambiente natural (y, por extensión, del cultural), convirtiéndose así en alguien genuinamente involucrado en los temas conservacionistas”.

Posteriormente, en 1990 la organización internacional denominada “Sociedad Internacional de Ecoturismo o TIES (The International Ecotourism Society) define el ecoturismo como: “El viaje responsable a las áreas naturales para conservar el medio ambiente y mejorar el bienestar de las personas locales.” Eso quiere decir que los que llevan a cabo actividades de ecoturismo y los que participan en actividades de ecoturismo deberían de seguir los siguientes principios:

- Minimizar los impactos, ambientales y sociales
- Aumentar la conciencia y el respeto por el ambiente y la cultura
- Ofrecer experiencias positivas tanto para los visitantes como para los anfitriones
- Ofrecer beneficios financieros directos para la conservación
- Proveer beneficios financieros y participación real para la población local
- Aumentar la sensibilidad de los turistas hacia el país anfitrión en su clima político, cultural y social

La Organización Mundial del Turismo (OMT)²⁹, organismo especializado de las Naciones Unidas, que como organización internacional tiene un papel central y decisivo en la promoción y el desarrollo de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos, define el ecoturismo como aquellas formas de turismo que cuentan con las siguientes características:

- Toda forma de turismo basado en la naturaleza en la que la motivación principal de los turistas sea la observación y apreciación de esa naturaleza o de las culturas tradicionales dominantes en las zonas naturales.
- Incluye elementos educacionales y de interpretación
- Generalmente, si bien no exclusivamente, está organizado para pequeños grupos por empresas especializadas.
- Los proveedores de servicios que colaboran en el destino tienden a ser pequeñas empresas de propiedad local
- Procura reducir todo lo posible los impactos negativos sobre el entorno natural y sociocultural
- Contribuye a la protección de las zonas naturales utilizadas como centros de atracción de ecoturismo (generando beneficios económicos para las comunidades, organizaciones y administraciones anfitrionas que gestionan zonas naturales con objetivos conservacionistas e incrementando la concienciación sobre conservación de los activos naturales y culturales tanto en los habitantes de la zona como en los turistas)

Según la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) *la cual constituye una unión de miembros compuesta por estados soberanos, agencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, que pone a disposición de las entidades públicas, privadas y no*

²⁹ Constituye un foro mundial para cuestiones de política turística y una fuente útil de conocimientos en materia de turismo. En la actualidad está integrada por 158 países, 6 territorios, 2 observadores permanentes y más de 500 Miembros Afiliados.

*gubernamentales, los conocimientos y las herramientas que posibilitan, de manera integral, el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza*³⁰, el ecoturismo se define como “aquella modalidad turística ambientalmente responsable, consistente en viajar o visitar áreas naturales, relativamente sin alterar, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar atractivos naturales o manifestaciones culturales. Este turismo promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural y propicia un involucramiento activo y socioeconómico que beneficia a las poblaciones locales”. Tiene como principales características:

- Se realiza en ambientes naturales con un fuerte énfasis en la conservación y cuidado de dichos espacios
- Apoya a las comunidades locales valorando su cultura y generando beneficios sociales, económicos y educativos.
- Genera mínimos impactos naturales y sociales.
- Contribuye a la conservación de la biodiversidad.
- Incluye experiencias de aprendizaje e interpretación e implica acciones responsables por parte de los turistas.

La definición incluida en la Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo) establece que el ecoturismo es *“aquella forma de turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible. El Ecoturismo busca la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos. Por lo tanto, el Ecoturismo es una actividad controlada y dirigida que produce un mínimo impacto sobre los ecosistemas naturales, respeta el patrimonio cultural, educa y sensibiliza a los actores involucrados acerca de la importancia de conservar la naturaleza. El desarrollo de las actividades ecoturísticas debe generar ingresos destinados al apoyo y fomento de la conservación de las áreas naturales en las que se realiza y a las comunidades aledañas”*³¹.

Teniendo suficiente ilustración con relación al ecoturismo pasamos a la definición de área protegida según el convenio sobre diversidad biológica (aprobado por la Ley 165 de 1994): es un área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación. En Colombia actualmente se cuenta con 1130 áreas protegidas de carácter nacional, regional y privado, representadas en 31.179.858 hectáreas, equivalentes al 15,06 % del territorio nacional. Las diferentes categorías de áreas protegidas responden a unidades de clasificación o denominación genérica que se asigna a las áreas teniendo en cuenta sus características específicas, con el fin de lograr objetivos específicos de conservación bajo unas mismas directrices de manejo, restricciones y usos permitidos, estas tiene que ver con criterios como: niveles de biodiversidad, atributos (estructura composición y función), ámbitos de gestión: nacional y regional, las formas de gobierno: públicas y privadas y actividades permitidas en su interior a continuación se presentan cada una de las categorías de áreas protegidas existentes en Colombia:

³⁰ <https://www.iucn.org/es/search/ecoturismo>

³¹ Artículo 26 de la ley 300 de 1996

Tabla 5. Áreas protegidas en Colombia

AMBITO	CATEGORIAS DE MANEJO	N° DE AP	AUTORIDAD
Áreas Protegidas Nacionales	<p>Área Natural Única (ANU) Área que, por poseer condiciones especiales de flora o gea es escenario natural raro</p>	1	<p>Parques Nacionales Naturales de Colombia</p> 
	<p>Parque Nacional Natural (PNN) Área de extensión que permite su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general no han sido alterados sustancialmente por la explotación u ocupación humana, y donde las especies vegetales y animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tienen valor científico, educativo, estético y recreativo nacional y para su perpetuación se somete a un régimen adecuado de manejo</p>	45	
	<p>Reserva Nacional Natural (RNN) Área en la cual existen condiciones primitivas de flora, fauna y gea, y está destinada a la conservación, investigación y estudio de sus riquezas naturales</p>	2	
	<p>Santuario de Fauna y Flora (SFF) Área dedicada a preservar especies o comunidades vegetales y/o de animales silvestres para conservar recursos genéticos de la flora y fauna nacional.</p>	10	
	<p>Vía Parque (VP) Faja de terreno con carretera, que posee bellezas panorámicas singulares o valores naturales o culturales, conservada para fines de educación y esparcimiento</p>	1	
	<p>Distrito de Manejo Integrado (DMI) Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute.</p>	4	
	<p>Reserva Forestal Protectora (RFP) Espacio geográfico en el que los ecosistemas de bosque mantienen su función, aunque su estructura y composición haya sido modificada y los valores naturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, uso sostenible, restauración, conocimiento y disfrute. Esta zona de propiedad pública o privada se reserva para destinarla al establecimiento o mantenimiento y utilización sostenible de los bosques y demás coberturas vegetales naturales.</p>	59	

AMBITO	CATEGORIAS DE MANEJO	N° DE AP	AUTORIDAD
Áreas protegidas Regionales	<p align="center">Parque Regional Natural (PRN)</p> <p>Espacio geográfico en el que paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen la estructura, composición y función, así como los procesos ecológicos y evolutivos que los sustentan y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlas a su preservación, restauración, conocimiento y disfrute.</p>	57	Corporaciones Autónomas Regionales
	<p align="center">Distrito de Manejo Integrado (DMI)</p> <p>Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute.</p>	100	
	<p align="center">Reserva Forestal Protectora (RFP)</p> <p>Espacio geográfico en el que los ecosistemas de bosque mantienen su función, aunque su estructura y composición haya sido modificada y los valores naturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, uso sostenible, restauración, conocimiento y disfrute. Esta zona de propiedad pública o privada se reserva para destinarla al establecimiento o mantenimiento y utilización sostenible de los bosques y demás coberturas vegetales naturales.</p>	97	
	<p align="center">Distrito de Conservación de Suelos (DCS)</p> <p>Espacio geográfico cuyos ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen su función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas y aportan esencialmente a la generación de bienes y servicios ambientales, cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, preservación, conocimiento y disfrute.</p>	14	
	<p align="center">Áreas de Recreación (AR)</p> <p>Espacio geográfico en los que los paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen la función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas, con un potencial significativo de recuperación y cuyos valores naturales y culturales asociados, se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, conocimiento y disfrute.</p>	10	
Áreas Protegidas Privadas	<p align="center">Reserva Natural de la Sociedad Civil (RNSC)</p> <p>Parte o todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que por la voluntad de su propietario se destina para su uso sostenible, preservación o restauración con vocación de largo plazo.</p>	730	Propietarios

Fuente: Elaboración propia con base en el decreto 2372 de 2010 y la información contenida en el RUNAP, página de PNN de Colombia

En la siguiente tabla se relacionan las áreas protegidas de carácter nacional, presentes en el departamento de Boyacá y las áreas protegidas de carácter regional de la jurisdicción de Corpoboyacá, junto con algunos datos básicos relacionados:

Tabla 6. Áreas protegidas de carácter nacional en el departamento de Boyacá

CÓDIGO	COMPETENCIA	DENOMINACIÓN	ECOSISTEMAS	INFORMACIÓN DE LAS DECLARATORIAS			RANGO DE ALTITUD (msnm)
				ÁREA (Ha) DECLARADA	MUNICIPIOS	ACTO ADMINISTRATIVO	
PNN Cocuy	PARQUES NACIONALES NATURALES	Parque Nacional Natural El Cocuy	Bosque subandino, andino, altoandino, páramo y nieves perpetuas	101.424	Chita, Cocuy, Chiscas y Guicán	Acuerdo 17 de 1977 (de mayo 2) - Resolución 156 de 1977	600 - 5330
PNN Pisba		Parque Nacional Natural Pisba	Bosque altoandino y páramo	34.653	Mongua, Socha, Tasco, y Socotá	Acuerdo 16 de 1977 (de mayo 2) - Resolución 155 de 1977	2000 - 3800
SFF Iguaque		Santuario de Fauna y Flora Iguaque	Robledal, bosque altoandino, andino y páramo	6.750	Arcabuco, Chíquiza, Sáchica y Villa de Leyva	Acuerdo 33 de 1977 (de mayo 2) - Resolución 173 de 1977	2400 - 3890
SFF Guanentá y Alto Río Fonce		Santuario de Fauna y Flora Guanentá y Alto Río Fonce	Robledal, bosque andino, altoandino y páramo	10.429	Duitama	Acuerdo 27 de 1993 (10 de agosto) - Resolución 170 de 1993	2000 - 4000

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7. Áreas protegidas de carácter regional en jurisdicción de Corpoboyacá

ÁREA PROTEGIDA	ECOSISTEMAS	INFORMACIÓN DE LA DECLARATORIA				
		ÁREA (Ha)	MUNICIPIOS	ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETIVO DE CONSERVACIÓN	OBJETOS DE CONSERVACIÓN
PARQUE NATURAL REGIONAL UNIDAD BIOGEOGRÁFICA SISCUNSI-OCETÁ	Bosque altoandino y páramo	49.793,51	Sogamoso, Aquitania, Mongüa y Mongui	Acuerdo 0027 de 2008 (16 de diciembre) - Acuerdo 12 de 2011 (26 de agosto) de CORPOBOYACA	Conservar la Flora, la fauna y las bellezas escénicas naturales, con fines científicos, educativos recreativos o estéticos.	Flora, fauna y agua

ÁREA PROTEGIDA	ECOSISTEMAS	INFORMACIÓN DE LA DECLARATORIA				
		ÁREA (Ha)	MUNICIPIOS	ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETIVO DE CONSERVACIÓN	OBJETOS DE CONSERVACIÓN
PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE LAS QUINCHAS	Selva húmeda tropical	21.226	Puerto Boyacá y Otanche	Acuerdo 0028 de 2008 (16 de diciembre) de CORPOBOYACA	Proteger a perpetuidad sus ecosistemas, la biodiversidad, comunidades bióticas, recursos genéticos y especies silvestres. Asegurar permanencia en prestación de bienes y servicios ambientales	Fauna y flora del magdalena medio en estado silvestre
PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA EL PELIGRO	Robledal, bosque andino	2.647	Moniquirá y Arcabuco	Acuerdo 022 de 2009 (15 de diciembre) de CORPOBOYACA	Proteger ecosistemas boscosos, garantizar protección del suelo, proteger las microcuencas hidrográficas, proteger los hábitats requeridos para supervivencia de poblaciones silvestres, proteger bellezas escénicas existentes, Construir escenarios para la educación, facilitar escenarios para la investigación y construir conectividad entre Iguaque-Guantiva La Rusia	Robledales, inca negro, inca dorado, rana de lluvia picuda, hábitat de nueva rana (<i>Eleutherodactylus</i> sp. Nov) y paisaje
PARQUE NATURAL REGIONAL PÁRAMO DE RABANAL	Páramo	4.530	Samacá	Acuerdo 026 de 2009 (15 de diciembre) de CORPOBOYACA	Preservación de la biodiversidad, bienes y servicios	Flora, fauna y agua
PARQUE NATURAL REGIONAL PAN DE AZÚCAR - EL CONSUELO	Bosque andino, altoandino (Polylepis y encenillos) robledal y páramo.	28.910	Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Belén y Tutazá	Acuerdo 002 de 2012 (27 de enero) de CORPOBOYACA	Conservar, proteger y restaurar los ecosistemas Mantener los relictos de bosques de robles Garantizar la protección de fauna y flora nativa Proteger la oferta del recurso hídrico entendido por humedales, turberas, lagunas, quebradas y ríos	<i>Espeletia brachyaxiantha</i> <i>brachyaxiantha</i> , <i>E. discoidea</i> , <i>E. azucarina</i> , <i>E. incana</i> , <i>Quercus humboldtii</i> , <i>Polylepis cuadriflora</i> , <i>Muscisaxicola-maculirostris</i> , <i>Vultur gryphus</i> , <i>Leopardus tigrinus</i> , <i>Odocoileus virginianus</i> sp. y demás especies nativas que alberque el área; así mismo serán objeto de conservación los hallazgos arqueológicos que se realicen

ÁREA PROTEGIDA	ECOSISTEMAS	INFORMACIÓN DE LA DECLARATORIA				
		ÁREA (Ha)	MUNICIPIOS	ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETIVO DE CONSERVACIÓN	OBJETOS DE CONSERVACIÓN
RESERVA FORESTAL PROTECTORA SERRANÍA EL PELIGRO	Robledal, bosque andino	1.370,30	Arcabuco, Moniquirá y Gachantivá	Acuerdo No 0012 de 1988 INDERENA - Resolución 055 de 1988 MINAGRICULTURA - Acuerdo 15 de 2011 (26 de agosto de 2011) CORPOBOYACA	Conservación del recurso hídrico	Agua
RESERVA FORESTAL PROTECTORA EL MALMO	Bosque andino (encenillo)	159	Tunja	Acuerdo 36 de 1976 (28 de octubre) INDERENA - Resolución 362 de 1976 MINAGRICULTURA	Defensa y conservación de recursos naturales	Agua
RESERVA FORESTAL PROTECTORA CRAVO SUR	Bosque subandino, andino, altoandino (Selvas Nubladas de la Vertiente Oriental de la Cordillera Oriental) y páramo	4.841,59	Mongua	Acuerdo 0061 de 1985 (23 de septiembre) INDERENA - Resolución 127 de 1986 MINAGRICULTURA - Acuerdo 14 de 2011 (26 de agosto) CORPOBOYACA	Conservación del recurso hídrico	Agua
RESERVA FORESTAL PROTECTORA CUCHILLA DE SUCUNCUCA	Bosque andino, altoandino (Selvas Nubladas de la Vertiente Oriental de la Cordillera Oriental) y páramo	1.872	Miraflores	Acuerdo 007 de 1989 (3 de febrero) INDERENA - Resolución 86 de 1989 (4 de julio) MINISTERIO DE AGRICULTURA - Acuerdo 13 de 2011 (26 de agosto) de CORPOBOYACA	Defensa y conservación de recursos naturales	Agua
DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO DEL LAGO SOCHAGOTA	Lago Sochagota y su cuenca hidrográfica	8.244,56	Paipa, Tuta y Firavitoba	Acuerdo 024 de 1986 (julio) INDERENA - Resolución 262 de 1986 (9 de septiembre) MINISTERIO DE AGRICULTURA - Acuerdo 11 del 26 de agosto de 2011 CORPOBOYACA	Protección de los recursos naturales	Agua

ÁREA PROTEGIDA	ECOSISTEMAS	INFORMACIÓN DE LA DECLARATORIA				
		ÁREA (Ha)	MUNICIPIOS	ACTO ADMINISTRATIVO	OBJETIVO DE CONSERVACIÓN	OBJETOS DE CONSERVACIÓN
DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO BOSQUE SECO DEL CHICAMOCHA	Bosque Seco de la cuenca del río Chicamocha	12.655	Soatá, Boavita y Tipacoque	Acuerdo 002 Enero 31 de 2019 CORPOBOYACÁ	Mantener la conectividad funcional y evitar la pérdida de la biodiversidad de los ecosistemas de transición entre bosque secos andinos y bosque seco tropical; Conservar los elementos del recurso hídrico superficial y subterráneo; Conservar los hábitats para las poblaciones de las especies <i>Amazilia castaneiventris</i> , <i>Falco sparverius</i> , <i>Megascops choliba</i> y <i>Rupornis magnirostris</i> ; Proteger el capital natural que permita que las comunidades de los municipios de Boavita, Soata y Tipacoque puedan provisionarse de alimentos, con un enfoque de sostenibilidad del paisaje agropecuario y de sus coberturas naturales; Proteger los vestigios arqueológicos precolombinos presentes en el municipio de Tipacoque, como parte de la memoria histórica ambiental y cultural de la región.	Relictos de vegetación nativa propia de transición entre bosque secos andinos y bosque seco tropical. Elementos del recurso hídrico superficial y subterráneo Suelos con vocaciones agrologicas IV y V. Poblaciones de las especies <i>Amazilia castaneiventris</i> , <i>Falco sparverius</i> , <i>Megascops choliba</i> , <i>Rupornis magnirostris</i> , La belleza escénica ofertada por los ecosistemas naturales Vestigios arqueológicos presentes en el área de estudio.

Fuente: Elaboración propia

Además de las áreas protegidas expuestas en la tabla anterior, también se consideran los ecosistemas estratégicos como áreas que a pesar de no contar con categorías de protección, por sus características tienen potencial para el desarrollo del ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible. Para Corpoboyacá los ecosistemas estratégicos son áreas con características estructurales – funcionales cuya finalidad es la de regulación, mantenimiento de la biodiversidad y conectividad biológica; a la fecha se han identificado 25 ecosistemas, conformados por páramos, zonas secas o subxerofíticas, cuchillas, serranías, ciénagas y lagunas, valles interandinos y bosques para un total de 377.332 hectáreas.

Se resalta entre los ecosistemas estratégicos mencionados, el páramo ecosistema de alta montaña que funciona como regulador hídrico, ya que retiene el agua en los periodos húmedos y la suelta en los secos. Poseen temperaturas muy bajas, de características fría y húmeda (menores a 3°C), en ellos predomina la presencia de frailejones, los cuales son las plantas más representativos de éste ecosistema, con una alta presencia de especies endémicas³²). Boyacá es el departamento con los páramos más extensos y hermosos de Colombia. La gran mayoría de éstos se encuentran en la jurisdicción de Corpoboyacá, 19 de los 87 municipios que tienen más del 50% de su superficie en la zona de páramo del departamento, ocupando una extensión de 517.491 hectáreas.

En la jurisdicción de Corpoboyacá se localizan siete (7) complejos de páramos distribuidos en el corredor oriental y occidental, que comparten área con las jurisdicciones de Corporinoquia, (Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía), CAS (Corporación Autónoma Regional de Santander), CAR (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca) y Corpochivor (Corporación Autónoma Regional de Chivor). A continuación se describen de manera general cada uno de los complejos de páramo:

Tabla 8. Complejos de Páramo en el Departamento de Boyacá

COMPLEJO	DESCRIPCIÓN
Complejo Altiplano Cundiboyacense	Dentro de la Jurisdicción de Corpoboyacá tiene 3.058 ha ocupadas por coberturas de la tierra de bosques, vegetación arbustiva y herbácea, así mismo, áreas agrícolas heterogéneas y cultivos permanentes localizados en cinco (5) polígonos dispersos entre los municipios de Arcabuco, Chivatá, Cómbita, Samacá, Cucaíta, Tunja, Tibasosa, Sora, Soracá y Firavitoba.
Complejo Guantiva – La Rusia	Se ubica en el flanco occidental de la cordillera Oriental entre los 3.100 y los 4.280 msnm en los departamentos de Boyacá y Santander. El territorio de la jurisdicción de Corpoboyacá comprende 94.332 ha que representan el 78,77% del área del complejo. Los municipios de Belén, Duitama, Sativanorte, Susacón y Tutazá tienen más del 50% de su territorio en ecosistema de páramo.
Complejo Iguaque – Merchán	Se ubica en los departamentos de Boyacá y Santander, entre los 3.150 y 3.820 msnm, tiene una extensión en jurisdicción de Corpoboyacá de 19.752 ha que corresponde al 71% del área total del complejo (Morales et. al. 2007). El complejo se localiza en el flanco occidental de la cordillera oriental y a él hacen parte diez municipios de los cuales sobresalen los municipios de Arcabuco, Chíquiza, y Sotaquirá.
Complejo Pisba	Se ubica en los departamentos de Boyacá y Casanare entre los 3.100 y 4.100 msnm, con una extensión en jurisdicción de Corpoboyacá de 100.645 ha, de las cuales el 26,6% del área del complejo se encuentra dentro del Parque Nacional Natural (PNN) Pisba, declarado como tal desde 1977 y cuyo manejo está a cargo de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – UAESPNN.
Complejo Rabanal y Río Bogotá	El complejo de páramos de Rabanal y río Bogotá se ubica en el denominado Altiplano Cundiboyacense, entre los municipios de Samacá y Ventaquemada (Boyacá) y Villapinzón, Guachetá y Lenguaque (Cundinamarca), principalmente. El complejo ocupa 16.356 ha, de las cuales 4.172 ha corresponden a la jurisdicción de Corpoboyacá en el municipio de Samacá, distribuidas entre los 3.200 y 3.585 msnm.

³² (Verweij et al, 2003)

COMPLEJO	DESCRIPCIÓN
Complejo Sierra Nevada El Cocuy	Se ha denominado complejo El Cocuy al sistema de alta montaña que se encuentra entre el norte de Boyacá, el oriente de Santander, el occidente de Arauca, el noroccidente de Casanare y el sur de Norte de Santander, primordialmente en los municipios de Güicán, Chiscas y Tame, sobre el territorio de Corpoboyacá ocupa un área de 184.366 ha que se extienden entre los 3.100 y 5.340 msnm.
Complejo Tota - Bijagual – Mamapacha	El complejo se ubica, casi en su totalidad, en el departamento de Boyacá, sobre el territorio de Corpoboyacá ocupa un área de 133.085 Hectáreas. Está conformado por tres sectores: las partes altas aledañas al Lago de Tota en el denominado borde del Altiplano Cundiboyacense con los páramos de Toquilla, Sarna, Suse y Los Curies; el macizo de Mamapacha donde se destacan los cerros de Moya, alto de los Osos, de Doña Francisca, Garabato y las cuchillas de Mamapacha y Pategallo; y el macizo de Bijagual en la zona norte con las cuchillas Loma Azul, Ricaurte, Caguatá y Mesetas, conectadas estas dos últimas con los dos macizos.

Fuente: PEGAR 2016 -2019

Desde el punto de vista de la planificación, el Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia determinó, a nivel nacional, la obligación de elaborar un Plan Nacional de Desarrollo y a nivel regional, estableció que las entidades territoriales deberían elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional planes de desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas por la Constitución y la ley. Con la expedición de la Ley 300 de 1996 se determinó que el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial para las entidades territoriales, así como en las regiones y provincias y debe contener los elementos que permitan fortalecer la competitividad del sector, con el objetivo de encontrar condiciones favorables para el turismo, al igual que para su desarrollo en los ámbitos social, económico, cultural y ambiental.

A nivel regional, se estableció que corresponde a los departamentos, a las regiones, al Distrito Capital, a los distritos, municipios y a las comunidades indígenas, la elaboración de Planes Sectoriales de Desarrollo Turístico con fundamento en lo contenido en la mencionada ley. En materia de planificación, dispuso la armonización de las actividades turísticas con el Plan Sectorial de Turismo, el cual debe formar parte del Plan Nacional de Desarrollo. También estableció que la preparación del Plan Sectorial de Turismo debe seguir el procedimiento establecido en el Artículo 339 de la Constitución Política Nacional, que se coordinará con el Departamento Nacional de Planeación y con las entidades territoriales.

Como se puede apreciar, hay valiosos esfuerzos de planificación en el sector turístico colombiano, pero ¿Cómo se concretan todas esas proyecciones y esos planteamientos?, ¿Cómo se materializan en el territorio las estrategias planteadas en los instrumentos de gestión, producto de la planificación?

A partir de un artículo titulado “Planificación y ordenamiento territorial, consideraciones a partir del caso peruano³³”, se plantea que el ordenamiento territorial surgió como una herramienta de la planificación, como elemento de organización y aplicación de la racionalidad espacial de las acciones del estado y el mismo artículo cita como documento de referencia la Carta Europea de Ordenamiento Territorial (CEOT) que define el ordenamiento territorial como [...] *la expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y ecológicas de la sociedad. Es una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida con un enfoque interdisciplinar y global, cuyo objetivo es el desarrollo equilibrado de las regiones y de la organización física del espacio según un concepto director* (PUJADAS. FONT, 1998, p. 11).

Trasladándolo al ámbito nacional, Colombia a través de la ley 388 de 1997, define el ordenamiento territorial como el *“conjunto de acciones político – administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios, o distritos y áreas metropolitanas en ejercicio de la función pública que les compete* (orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción; regular la utilización, transformación y ocupación del espacio de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales). Dicha Ley tiene como objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo sostenible.

³³ José Americo Roberto Chiarella Quinhoes e Katusca Yakabi. Revista Política e Planejamento Regional, Rio de Janeiro, v. 3, n. 2, julho/ dezembro 2016, p. 137 a 158. ISSN 2358-4556. Artigo recebido em 18/11/2016 e aceito em 06/04/2017

Estos ejercicios se plasman en los Planes de Ordenamiento Territorial POT, los cuales constituyen el instrumento básico del desarrollo del proceso de ordenamiento territorial. El POT define a largo y mediano plazo el modelo de ocupación del territorio, señalando su estructura básica y las acciones necesarias para su adecuada organización. En el departamento de Boyacá, la mayoría de los municipios cuentan con Esquemas de Ordenamiento Territorial EOT que de acuerdo a lo establecido en la norma aplica para municipios con una población menor a 30.000 habitantes. En este instrumento, equivalente al POT, cada municipio define a través de tres componentes los lineamientos para el desarrollo y uso del suelo en su jurisdicción. Generalmente se plasman en los Planes o esquemas los intereses relacionados con el desarrollo del turismo o de alguna de sus especialidades en el territorio o en su defecto se reconocen las áreas de importancia ambiental y se definen en estos usos permitidos, restringidos, condicionados y prohibidos. La revisión de este instrumento debe ser el punto de partida para la formulación de los planes de ordenamiento ecoturístico, pues las actividades que se proyectan en el marco de este, deben ser compatibles con los usos del suelo establecidos.

Con el ánimo de precisar el concepto de ordenamiento ecoturístico, se presenta a continuación la definición adoptada por Parques Nacionales Naturales de Colombia y adaptada por Corpoboyacá:

“Es el proceso mediante el cual se planifica el desarrollo del ecoturismo en un área protegida o ecosistema estratégico; a partir de un conjunto de acciones dirigidas a conocer la dinámica y situación actual del turismo en el área y su entorno inmediato, con el propósito de ordenarlo y orientarlo hacia el mantenimiento y/o mejora de los valores naturales y culturales que se conservan en determinado sitio”.

Al igual que los procesos de ordenamiento territorial, los procesos de ordenamiento ecoturístico se consignan en un plan, que para este caso se denomina Plan de Ordenamiento Ecoturístico que también está integrado por tres componentes que se exponen en la siguiente figura:

Figura 4. Componentes del Plan de Ordenamiento Ecoturístico



Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para la Planificación del Ecoturismo en PNN

Como apunte final del marco conceptual y de referencia, se expone a continuación parte de uno de los documentos generados a partir de las cumbres mundiales realizadas en la búsqueda del desarrollo sostenible para el planeta: para tener contexto... La Agenda 21 es una estrategia global adoptada por 182 gobiernos en 1992 en la “Cumbre de la Tierra” sobre importantes cuestiones ambientales y de desarrollo a nivel mundial. Constituye un plan para garantizar el futuro sostenible del planeta. Se trata de un plan de acción propuesto por la ONU para conseguir entre todos un desarrollo más sostenible en el siglo XXI.

La agenda 21 para los viajes y el turismo fija campos y actuaciones prioritarias, el área de prioridad IV trata de la planificación del desarrollo sostenible del turismo; su objetivo es desarrollar y poner en práctica medidas efectivas de planificación de uso del suelo para optimizar los beneficios ambientales y económicos potenciales de los viajes y del turismo, minimizando al mismo tiempo los posibles daños ambientales o culturales. Dentro de esta Agenda se reitera la importancia que tiene el turismo por su enorme potencial para aportar prosperidad económica y mejorar el medio ambiente en los destinos donde se hace presente. Sin embargo, un turismo mal planificado o gestionado puede causar daños a los mismos recursos de que obedece. La degradación ambiental y cultural puede evitarse mediante la adopción y cumplimiento de medidas adecuadas de planificación. En este campo, los Ministerios gubernamentales, las Autoridades Nacionales de Turismo y las organizaciones del sector deberían:

- Colaborar con las autoridades locales y regionales de planificación para incrementar la conciencia sobre los posibles problemas relacionados con la mala planificación y gestión del turismo.
- Guiar el desarrollo turístico en zonas especialmente sensibles o protegidas; en algunos casos, esto puede incluir la recomendación de una evaluación completa de impacto ambiental antes de la decisión de pleno desarrollo o incluso oposición a todo tipo de desarrollo.
- Responder a los reglamentos, que las medidas o directrices de planificación sean practicables y fáciles para la adaptación y capaces de un seguimiento efectivo por medios voluntarios o reglamentarios.
- Recomendar a las autoridades locales y regionales un evaluó de la «capacidad» del destino en cuanto a la disponibilidad de recursos críticos (suelo, agua, energía eléctrica, infraestructura, etc.), factores ambientales (salud del ecosistema y biodiversidad) y factores culturales.

Es evidente que desde el ámbito internacional, pasando por el nacional y regional los instrumentos tanto de gestión como los normativos, reiteran la necesidad de que tanto el sector público como el privado planifique el desarrollo de las actividades económicas, entre las que se resalta el ecoturismo como aquella forma de turismo especializado que se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible, que de acuerdo a lo contemplado en la Política Nacional para el Desarrollo del Ecoturismo 2004, *“este concepto es la base para abordar el ya conocido enfoque de desarrollo sostenible que, de manera descriptiva, se entiende como “un proceso en el cual las políticas económicas, fiscales, comerciales, energéticas, agrícolas e industriales se diseñan con miras a que produzcan un desarrollo que sea económica, social y ambientalmente sostenible. Esto significa que el consumo actual no puede financiarse incurriendo en deudas económicas que otros*

tendrán que reembolsar en el futuro. Debe invertirse en la salud y en la educación de la población actual a fin de no legarle una deuda social a las generaciones futuras. Y los recursos naturales deben utilizarse de tal forma que no creen deudas ecológicas al sobreexplotar la capacidad de sostenimiento y producción de la tierra”. Adicionalmente se resalta la pertinencia de que Corpoboyacá como Autoridad Ambiental Regional, se involucre, aplique y oriente los procesos de ordenamiento ecoturístico en el territorio.

2.3. Marco legal

El marco legal asociado a la presente investigación, se subdivide en dos partes:

- I. La primera denominada “**De las Corporaciones Autónomas Regionales**” en la cual se hace una síntesis de las funciones que le fueron asignadas por Ley a estos entes Corporativos encargados de la gestión y conservación del medio ambiente en su jurisdicción.
- II. La segunda denominada “**De los sectores turístico y ambiental en Colombia**” en la cual se hace una recopilación y revisión de las principales normas (Leyes - Decretos), relacionadas con el tema ambiental y turístico en Colombia. Valga la pena mencionar que la normatividad descrita, se recoge en dos decretos: el **Decreto único reglamentario del sector Ambiente y desarrollo sostenible** (decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, es una compilación de las normas expedidas por el Gobierno Nacional en cabeza del Presidente de la República). En materia ambiental se compilaron en un solo decreto aproximadamente 1650 artículos que se encontraban dispersos en 84 decretos reglamentarios. El decreto contiene tres Libros el primero de ellos referente a la Estructura del sector ambiental, el segundo al régimen reglamentario del sector ambiente y el tercero a disposiciones finales. El segundo libro se organiza en 11 títulos, que contienen los diferentes temas regulatorios tales como Biodiversidad, Gestión ambiental, Aguas no marítimas, Aguas Marítimas, Aire, Residuos peligrosos, Gestión institucional, Instrumentos financieros, económicos y tributarios y Régimen sancionatorio. Los títulos se desagregan en capítulos³⁴ y el **Decreto Único reglamentario del sector Comercio, industria y Turismo** (decreto 1074 del 26 de mayo de 2015).

La pretensión de esta iniciativa fue recoger en un solo cuerpo normativo todos los decretos reglamentarios vigentes expedidos hasta la fecha, que desarrollan las leyes por temáticas generales. Teniendo en cuenta esta finalidad estos decretos no contiene ninguna disposición nueva, ni modifica las existentes. La expedición de estos decretos tuvo como primer paso la realización del inventario de decretos reglamentarios, el análisis de vigencias con el fin de no reproducir normas derogadas por disposiciones posteriores. Adicionalmente se actualizó la denominación de entidades, si a ello había lugar, atendiendo a las modificaciones institucionales que se han generado a lo largo de los años. La iniciativa encabezada por la Presidencia de la República, tenía por objeto acercar las normas reglamentarias al ciudadano en general, con el fin de que en un solo cuerpo normativo se incorporaran todas las disposiciones de esa índole y le permitieran identificar donde ubicar la

³⁴ <http://www.minambiente.gov.co/index.php/normativa/81-normativa/2093>

regulación ambiental y en general sectorial. Lo anterior en el marco de un escenario de transparencia y seguridad jurídica que, evite la dispersión normativa y la interpretación frente a vigencias de decretos reglamentarios. Sin embargo, reconociendo la importancia de que los procesos de planificación, para este caso en particular asociados al ecoturismo, cuenten con un referente normativo claro y más accesible se presenta una matriz en la que se hace una síntesis de la pertinencia y/o relación que tiene cada norma con el desarrollo del ecoturismo. Esta información permite que en los procesos de ordenamiento que se adelanten con base en la presente guía, se tenga información a la mano del contexto normativo, el cual podrá ser aprovechado de acuerdo a los requerimientos o características particulares escenarios y del proyecto que se quiera desarrollar en torno al ecoturismo.

De las Corporaciones Autónomas Regionales

La planificación de los recursos naturales y el medio ambiente es una exigencia enmarcada en la legislación Colombiana; desde la expedición del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, en 1974, dos años después de haberse reconocido en la conferencia de Estocolmo de 1972 “*el derecho humano a gozar de un ambiente sano*”, en nuestra legislación se reconoce el ambiente como patrimonio común y se asigna al Estado y a los particulares la obligación de participar en su preservación y manejo, actividades que son además de utilidad pública e interés social. Esta función fue elevada a rango constitucional en virtud del artículo 80 de la Constitución de 1991 en los siguientes términos:

El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

Posteriormente el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, define el Ordenamiento Ambiental del Territorio como la función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación, a fin de garantizar su adecuado aprovechamiento y su desarrollo sostenible. Esta misma ley crea las Corporaciones Autónomas Regionales CAR, las cuales tienen por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En la actualidad la norma que orienta de manera específica el quehacer de las Corporaciones Autónomas Regionales en el país es la Ley 99 de 1993 a continuación se extraen de dicha norma, las principales funciones que ejercen estas entidades:

- **Otorgan o niegan los permisos y licencias para el uso o afectación de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Numeral 9, artículo 31, Ley 99 de 1993:** establece como función de las Corporaciones, otorgar licencias, permisos, autorizaciones y

licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afectan o pueden afectar el medio ambiente.

- **Ejercen control sobre el cumplimiento de la normatividad ambiental. Numeral 12, artículo 31, Ley 99 de 1993:** establece que es función de las corporaciones ejercer y/o adelantar acciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables.
- **Ejecutar proyectos de inversión para la protección y restauración ambiental. Numeral 21, artículo 31, Ley 99 de 1993:** establece que es función de las Corporaciones ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- **Brindan asesoría a los entes territoriales y en general a la sociedad civil en cuanto a la planificación del territorio y normatividad ambiental. Numeral 22, artículo 31, Ley 99 de 1993:** Por el carácter de orientadoras del proceso de planificación ambiental y encargadas de por ley de la administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, las CAR deben brindar asesoría a los entes territoriales de su jurisdicción; ya que cuentan con un andamiaje de información y capacidad tecno-jurídica así como una memoria histórica acumulada, que debe ponerse en función del beneficio general para lograr procesos coordinados y amigables de desarrollo de las regiones. Numeral 8 y 27, artículo 31, ley 99 de 1993: establece que las CAR deben asesorar a las entidades territoriales en la elaboración de proyectos en materia ambiental. El numeral 4 de la misma ley establece la función de coordinar el proceso de planeación de los planes programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deben formular los diferentes organismos y entidades en el área de su jurisdicción, en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, asegurando la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales. “Todos los planes de desarrollo municipal, distrital y departamental se deberán desarrollar con la asesoría de las CAR”
- **Adelantar procesos de gestión de la información ambiental. Numeral 23, artículo 31, Ley 99 de 1993:** establece que es función de las corporaciones implementar y operar el sistema de información ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El artículo 9 del decreto 1200 de 2009 establece el sistema de información ambiental para Colombia SIAC, constituyendo se en el instrumento de seguimiento y evaluación de los PGAR y los Planes de Acción. Este sistema de información es liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y su implementación esta en coordinación con el IDEAM. El SIAC constituye un eficaz instrumento para conocer el estado de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, así como el avance hacia el crecimiento ordenado y sostenible de los niveles nacional, regional y local. Numeral 25, artículo 31, ley 99 de 1993: establece que es función de las corporaciones transferir la tecnología resultante de las investigaciones que adelantan las entidades de investigación

científicas y de apoyo técnico del nivel nacional, que forman parte del SINA y prestar asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a las particulares a cerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente, en la forma en que la establezcan los reglamentos y de acuerdo a los lineamientos fijados por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De los sectores turístico y ambiental en Colombia

Como institución perteneciente al estado, Corpoboyacá debe acogerse y promover el cumplimiento de la normatividad nacional, por tanto se relaciona a continuación las principales normas de carácter ambiental y turístico que deben ser tenidas en cuenta como un referente para el desarrollo de las propuestas ecoturísticas en el territorio. Dicha información se presenta de manera resumida en orden cronológico desde las más antiguas a las más recientes, teniendo en cuenta la jerarquía normativa relacionada con el orden lógico descendente de aplicabilidad que adquieren estos instrumentos de acuerdo a la posición que tengan las entidades, dependencias y funcionarios que las emiten, tal como se describe en la figura 5.

Figura 5. Jerarquía normativa en Colombia.



Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Normatividad ambiental y turística en Colombia.

NORMA	DESCRIPCIÓN
<p>Constitución política de Colombia de 1991</p>	<p>La Constitución Política de 1991 destacó el deber del Estado en torno a la necesidad de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.</p>
<p>Decreto - Ley 2811 de 1974 Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.</p>	<p>El Decreto tiene como objetivo regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la administración pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y del ambiente.</p>
<p>Ley 99 de 1993 Crea el Ministerio del Medio Ambiente, reordena el Sector Público Ambiental y dicta otras disposiciones</p>	<p>Crea el Ministerio del Medio Ambiente, reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Esta ley reorganiza la política ambiental en Colombia, cuyo estatuto general establece las competencias en relación al tema, para las distintas entidades territoriales e instancias de gestión ambiental, determina la utilización del suelo, el ordenamiento ambiental del territorio y organiza el Sistema Nacional Ambiental, (SINA), entre otras.</p>
<p>Ley 162 de 1994 Convenio de Diversidad Biológica</p>	<p>Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992 (fomenta la rehabilitación y restauración de ecosistemas degradados mediante los planes de ordenación territorial Art. 8 parágrafo f).</p>
<p>Ley 165 de 1994 Convenio de Diversidad Biológica</p>	<p>Mediante esta ley se adopta en Colombia el Convenio de Biodiversidad, con el fin de conservar la diversidad biológica, utilizar sosteniblemente sus componentes y promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos.</p>
<p>Ley 152 de 1994 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo</p>	<p>Establece la obligatoriedad de los planes de desarrollo desde lo Nacional, Departamental y Municipal, con el propósito de establecer los procedimientos y mecanismos para a elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo de dichas entidades territoriales.</p>
<p>Ley 300 de 1996 Ley General de Turismo</p>	<p>Regula la actividad y la define como esencial para el desarrollo del país, las regiones y entidades territoriales. Plantea que el desarrollo turístico está regido por el principio de descentralización, el cual debe adelantarse bajo criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. En ese sentido le otorga a las entidades territoriales la facultad de formular sus propios planes de desarrollo turístico, siempre y cuando estos se acojan a las normas de carácter superior y a los principios de la política turística nacional.</p>
<p>Ley 357 de 1997 Convención Ramsar</p>	<p>Por medio de la cual se aprueba la "Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", suscrita en Ramsar el dos (2) de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971).</p>
<p>Decreto 503 de 1997 Por el cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Guía de Turismo de que trata el artículo 94 de la Ley 300</p>	<p>El artículo 94 de la ley 300 de 1996 define al guía de turismo, reconociéndole como profesional en el área de guionaje, establece el requisito de la tarjeta profesional y entre otros establece que El Gobierno Nacional, en desarrollo de los principios generales de la industria turística, previa concertación con las diferentes organizaciones gremiales que representan legalmente a los Guías de Turismo, reglamentará la profesión de Guionaje.</p>

NORMA	DESCRIPCIÓN
<p>Ley 388 de 1997 Ley de Ordenamiento Territorial</p>	<p>Esta es la modificación de las Leyes la 9ª de 1.989 y la Ley 3ª de 1.991, ambos instrumentos con un propósito común: darles a los municipios las herramientas de cómo planear y planificar su territorio; aparecen por lo tanto los planes de ordenamiento territorial más popularmente llamados POT.</p>
<p>Decreto 1729 de 2002 "Por el cual se reglamenta la Parte XIII, Título 2, Capítulo III del Decreto-Ley 2811 de 1974 sobre cuencas hidrográficas, parcialmente el numeral 12 del Artículo 5° de la Ley 99 de 1993</p>	<p>Planes de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas. En este Decreto se consignan los lineamientos para el planeamiento del uso y manejo sostenible de los recursos renovables de las cuencas, de manera que se consiga mantener o restablecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de los recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente sus recursos hídricos. Dicha norma que es el resultado del artículo 10 de la Ley 388 de 1.997, que establece, <i>"que el plan de ordenación y manejo para la cuenca hidrográfica constituye norma de superior jerarquía y determinante de los planes de ordenamiento territorial (POT)"</i></p>
<p>Decreto 216 de 2003 Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, tendrá como objetivos primordiales contribuir y promover el desarrollo sostenible a través de la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación en materia ambiental, recursos naturales renovables, uso del suelo, ordenamiento territorial, agua potable y saneamiento básico y ambiental, desarrollo territorial y urbano, así como en materia habitacional integral.</p>
<p>Resolución 0839 de 2003 Por la cual se establecen los términos de referencia para la elaboración del Estudio sobre el Estado Actual de Páramos y del Plan de Manejo Ambiental de los Páramos.</p>	<p>Tiene por objeto establecer los términos de referencia para la elaboración del Estudio sobre el Estado Actual de Páramos y del Plan de Manejo Ambiental de los Páramos, los cuales tienen los siguientes objetivos: 1. Establecer una línea base biofísica, socioeconómica y cultural de los ecosistemas de páramo en las jurisdicciones de las autoridades ambientales, como referente para la gestión, manejo y seguimiento de estos ecosistemas. 2. Realizar un diagnóstico y evaluación integral de los elementos identificados en la línea base que permita determinar el estado actual de los ecosistemas de páramo y determinar las medidas de manejo para su conservación, restauración y la orientación de usos sostenibles. 3. Obtener una zonificación ambiental para el ordenamiento y establecimiento de las medidas de manejo para el uso sostenible, conservación y restauración de los ecosistemas de páramo y sus recursos asociados. Con relación al plan de manejo, los objetivos son los siguientes: 1. definir y diseñar los programas, acciones y medidas a corto, mediano y largo plazo, que se requieren para conservar, restaurar y orientar usos sostenibles acordes con el carácter de ecosistema objeto de protección especial, definido en la Ley 99 de 1993 y 2. Establecer al interior de cada autoridad ambiental un sistema de seguimiento y monitoreo que permita retroalimentar y ajustar los niveles de información y las medidas de manejo para estos ecosistemas definidas en el plan, así como facilitar en el orden nacional el seguimiento a la implementación del Programa para el Manejo Sostenible y Restauración de Ecosistemas de la Alta Montaña Colombiana y las políticas ambientales y sectoriales relacionadas.</p>
<p>Decreto 1200 de 2004 Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones</p>	<p>Las CAR tienen la obligación de planificar ambientalmente la región bajo su jurisdicción y administración; y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 de este decreto, debe hacerse mediante un proceso de planificación del desarrollo sostenible que permita a la región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible de corto, mediano y largo plazo.</p>

NORMA	DESCRIPCIÓN
<p>Ley 1101 de 2006. Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones</p>	<p>Modificó la Ley 300 de 1996 en aspectos fundamentales relacionados con la promoción turística. Es así como la ley amplió la base de aportantes de la contribución parafiscal (pasó de gravar a tres sectores a veintiuno), creó un impuesto de ingreso a Colombia a cargo de todos los extranjeros que visiten el país, definió los recursos que forman parte del Fondo de Promoción Turística y sus posibilidades de uso, amplió la composición del Comité Directivo del Fondo de Promoción Turística, contempló la posibilidad de devolver a los turistas extranjeros el 100% del IVA pagado por compras de bienes efectuadas en el país, autorizó a FINDETER la creación de tasas de interés compensadas siempre y cuando el subsidio fuera cubierto por una entidad pública o privada y creó el Banco de Proyectos Turísticos, al cual tienen acceso las entidades territoriales para cofinanciar proyectos de promoción de sus regiones.</p>
<p>Decreto 2372 de 2010 Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones</p>	<p>Tiene por objeto reglamentar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con éste. En este se define al Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP, como el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país y establece su desarrollo y funcionamiento. Este decreto se desarrolla porque era necesario contar con una reglamentación sistémica que regule Integralmente las diversas categorías y denominaciones legales previstas en el Decreto ley 2811 de 1974 Y la ley 99 de 1993, en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, a la luz de la disposiciones previstas en la ley 165 de 1994 y que además establezca los objetivos, criterios, directrices y procedimientos para selección, establecimiento y la ordenación de las áreas protegidas y defina además algunos mecanismos que permitan una coordinación efectiva del SINAP.</p>
<p>Decreto 3572 de 2011 Por medio del cual se crea una Unidad Administrativa Especial, para el manejo del Sistema de Parques Naturales y la coordinación del SINAP</p>	<p>A través de este decreto se crea una Unidad Administrativa Especial, denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, del orden nacional y con jurisdicción en todo el territorio (áreas protegidas de su competencia). La entidad estará encargada de la administración y manejo de las áreas protegidas de carácter nacional y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Este organismo del nivel central, estará adscrito al sector ambiente y desarrollo sostenible.</p>
<p>Ley 1558 de 2012 Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones</p>	<p>Modificó las leyes 300 y 1101 y bien podría decirse que es la ley de la institucionalidad turística. Sin duda el cambio más importante es la transformación del Fondo de Promoción Turística en un patrimonio autónomo con personería jurídica al cual llegan los diferentes recursos que la misma ley establece para el turismo y cuya ejecución y control corresponden al Fondo; consideró la posibilidad de expedir tarjeta profesional de guía de turismo a profesionales de otras disciplinas que homologuen sus conocimientos ante el Sena; colocó en cabeza del DANE el manejo del sistema de información turística y la elaboración de la Cuenta Satélite de Turismo y trasladó la operación del registro nacional de turismo a las cámaras de comercio.</p>
<p>Decreto 0953 de 2013 Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificada por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011</p>	<p>Dicho Decreto tiene por objeto reglamentar el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, con el fin de promover la conservación y la recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico, que surte de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales.</p>
<p>Resolución 1125 de 2015 Por la cual se adopta la ruta para a declaración de AP</p>	<p>Tiene por objeto adoptar la ruta para la declaratoria de áreas protegidas, y aplica para la declaración o ampliación de las AP públicas a las que hace referencia el decreto 2371 de 2010. Rige a partir del 11 de Mayo de 2015.</p>

Fuente: Elaboración propia

Como información complementaria se incluye en los anexos una matriz en la que se resumen los principales hitos internacionales de carácter ambiental (anexo 2), a partir de los cuales han surgido los principales tratados internacionales, en su mayoría suscritos por Colombia; los cuales han sido incorporados en la normatividad nacional que se presentó en la tabla anterior. Así mismo se describen las políticas y los documentos CONPES³⁵ desarrollados para la protección del medio ambiente y los recursos naturales y para impulsar el sector turístico resaltando para cada uno los aspectos más relevantes que de alguna manera se relacionan con el desarrollo del ecoturismo (anexo 3).

Otro de los instrumentos relevantes a tener en cuenta en las propuestas de ecoturismo son las Normas Técnicas Sectoriales Aplicables al Turismo, principalmente las asociadas a los requisitos de sostenibilidad. Las normas técnicas sectoriales son documentos normativos establecidos por consenso y aprobados por un organismo reconocido (ICONTEC), que establece reglas, directrices o características para un uso común y repetido, que debe cumplir cierto producto o servicio, con el objetivo de satisfacer las necesidades y requerimientos del consumidor. En Colombia el ICONTEC fue reconocido por el gobierno como Organismo Nacional de Normalización, mediante el decreto 2269 de 1993 y tiene como misión, promover, desarrollar y guiar la aplicación de Normas Técnicas Colombianas para la obtención de una economía óptima de conjunto, el mejoramiento de la calidad y facilitar la relación entre clientes y proveedores en las escalas empresarial, nacional e internacional. En el anexo 4 se presentan las normas técnicas sectoriales que se han desarrollado en el país en cuanto a turismo, las cuales definen criterios de sostenibilidad para los prestadores de servicios turísticos, entendiendo que la sostenibilidad incluye los ámbitos ambiental, sociocultural y económico. Vale la pena aclarar que algunas de las NTS son de carácter orientativo y no vinculante y otras definidas en la normatividad turística vigente son de cumplimiento obligatorio.

Con el fin de complementar los insumos para la construcción de los Planes de Ordenamiento Ecorurístico se presenta en la siguiente matriz los mecanismos e instrumentos de gestión y planificación del territorio en el nivel nacional, departamental y local, que en sus diferentes niveles jerárquicos, proyectan y orientan el desarrollo en los territorios, por lo cual deben ser revisados para identificar las acciones que adelantarán los diferentes entes territoriales y demás instituciones del estado en cuanto al turismo y la conservación del medio ambiente. Es pertinente mencionar que este análisis parte desde el nivel nacional, hasta el regional, pero el plan de ordenamiento que se formule para determinado escenario, deberá incluir un análisis de los instrumentos similares existentes a nivel local para evidenciar la articulación de la propuesta de ecoturismo a ordenar, con los mismos.

Instrumentos de Gestión y Planificación Territorial.

A partir de la revisión, se resumen los apartes de dichos instrumentos de gestión y planificación, en los que se desarrollan temas relacionados con la conservación del ambiente y los recursos naturales y el turismo en el contexto nacional y regional:

³⁵ El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) fue creado por la Ley 19 de 1958. Ésta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales. En <https://www.dnp.gov.co/CONPES/Paginas/conpes.aspx>.

Tabla 10. Instrumentos de Gestión y Planificación Territorial.

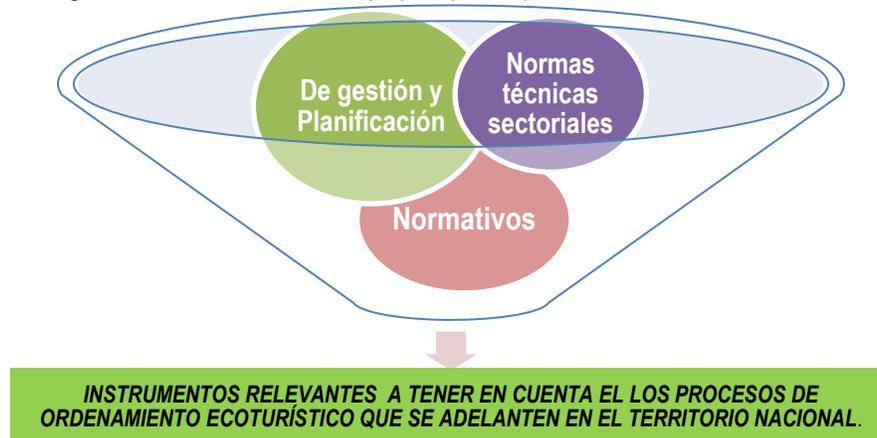
INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN.
<p>Plan Nacional de Desarrollo "Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad" Presidencia de la República 2018 -2022</p>	<p>El Plan Nacional de Desarrollo definido para este periodo define el Turismo como un renglón estratégico para el gobierno nacional, considerándolo como "El nuevo petróleo de Colombia".</p> <p>Dentro de su estructura el turismo se incluye en el Pacto II: "Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos", Línea Estratégica C: "Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas", Literal F: "Turismo El propósito que nos une".</p> <p>De igual manera establece que el MinCIT con el apoyo de sus entidades y programas adscritos, de otras instancias del gobierno nacional y de las entidades territoriales, entre otros actores y partes interesadas a nivel público y privado, liderará y coordinará la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan sectorial de Turismo</p>
<p>Proceso de Integración, Región Central "Boyacá, Cundinamarca, Meta y Tolima" 2006</p>	<p>Este documento presenta el panorama del proceso de integración regional iniciado formalmente en julio de 2004 a partir de un "Acuerdo de Voluntades para la cooperación regional hacia el desarrollo humano sostenible", firmado por los mandatarios de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta y Tolima y sus ciudades capitales Tunja, Bogotá, D.C., Villavicencio e Ibagué, a partir del cual las administraciones son conscientes de la necesidad de superar los límites de su jurisdicción y proponerse metas que, rebasando sus propios ámbitos, produzcan un mayor impacto en el conjunto de la población y el territorio, a sabiendas de que esto sólo es posible en una perspectiva de cooperación supramunicipal y supra-departamental.</p>
<p>Contrato - Plan entre la Nación y el departamento de Boyacá. Acuerdo estratégico para el desarrollo del territorio 2012</p>	<p>Tiene como objeto desarrollar capacidades y establecer condiciones para mejorar el ranking de competitividad territorial, generando conectividad para la productividad y ofrecer calidad de vida especialmente en las zonas rurales. El ámbito de aplicación del Contrato – Plan, son las seis subregiones en las que se divide políticamente el departamento: Piedemonte llanero, Sierra Nevada del Cocuy, Lago de Tota, Centro, Ricaute y Occidente.</p>
<p>Plan departamental de Desarrollo Creemos en Boyacá Tierra de Paz y Libertad 2016 - 2019</p>	<p>El plan de desarrollo departamental se estructura en cinco dimensiones (humana, productiva, tecnológica, territorial e institucional), desarrolladas en 33 temáticas que a su vez se dividen en programas y subprogramas. De igual manera, define cuatro transversalidades (infraestructura para el transporte y logística, cultura y bicentenario, participación y democracia, agua, medio ambiente y gestión del riesgo), las cuales se dividen en ocho temáticas, desarrolladas en programas y posteriormente en subprogramas. Con relación al tema turístico, se encuentra enmarcado en la dimensión productiva y contempla cuatro programas y trece subprogramas. Con relación a la consultoría, vale la pena resaltar el programa tres: <i>Boyacá un turismo diverso</i> y los subprogramas de: <i>Ecoturismo para la educación y la paz</i> y <i>Turismo comunitario para la Paz</i>.</p>
<p>Boyacá Visión 2019 "Territorio de Libertad y Prosperidad Bicentenario"</p>	<p>Documento en el que se propone un modelo de integración regional, basada en condiciones actuales de competitividad (condiciones sociales, ambientales y administrativas), así como un modelo de ordenamiento subregional, para lograr intervenciones estratégicas regionales. Propone integrar intervenciones y procesos en desarrollo, como la Región Económica de Planificación REP, sobre la doble calzada que une a Bogotá con el centro de Boyacá y otros corredores viales.</p>

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN.
<p>Plan Regional de Competitividad de Boyacá 2008 – 2032 Gobernación de Boyacá, Cámaras de Comercio de Duitama, Tunja y Sogamoso, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo</p>	<p>Documento en el que se definen los objetivos que se resumen a continuación, enfocados al fortalecimiento de los principales sectores económicos del departamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sectores de clase mundial (Siderúrgica, Metalmeccánica, Educación y Call Centers). • Desarrollo y transformación en sectores como la agroindustria, el turismo, la artesanía y la minería. • Ambiente favorable y próspero para los negocios (inversión y sector exportador). • Factores transversales que generan competitividad (empresarismo, capital humano, infraestructura, ciencia y tecnología, desarrollo sostenible)
<p>Plan de Desarrollo Turístico Sostenible del Departamento de Boyacá 2012 - 2022</p>	<p>Este plan contempla la actividad turística en Boyacá como una prioridad para el desarrollo integral del departamento, bajo los requerimientos de protección de los recursos naturales y culturales, facilitando la atracción de inversión y la generación de empleo, con el fin de obtener el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.</p>
<p>Esquema de Ordenamiento Territorial, Municipios</p>	<p>Documento formulado, aprobado y adoptado mediante el acuerdo municipal a través del cual el municipio ordena su territorio, teniendo en cuenta las áreas para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, reconociendo ecosistemas estratégicos y sus principales cuencas hidrográficas.</p>
<p>Plan de Desarrollo Municipal</p>	<p>Documento a través del cual los gobiernos locales definen los ejes estructurales en los cuales basarán su gestión en el municipio durante el periodo por el cual fueron elegidos. Generalmente contienen una parte inicial en la cual se hace un diagnóstico del territorio y posteriormente se definen las líneas para el desarrollo y bienestar de los habitantes.</p>

Fuente: Elaboración propia

Las normas, políticas y demás documentos relacionados en las matrices anteriores y anexas constituyen un importante punto de referencia para la estructuración de propuestas de desarrollo sostenible de los territorios entorno al ecoturismo, por lo tanto conocerlas y hacer una revisión más profunda de acuerdo a las prioridades definidas, permitirá soportar de mejor manera las iniciativas que buscan implementar el verdadero ecoturismo como una estrategia de conservación para el departamento.

Figura 6. Insumos de carácter legal y de gestión para el ordenamiento ecoturístico.



Fuente: Elaboración propia

3. MARCO METODOLÓGICO

En el presente capítulo se describe el método aplicado para el desarrollo de la investigación del PFG, que contó con un enfoque cualitativo que parte de la consolidación de aspectos conceptuales asociados al ecoturismo; el reconocimiento de su articulación con instrumentos normativos, de planificación y gestión; el establecimiento de lineamientos para su ordenamiento y/o planificación y la síntesis de avances y aprendizajes generados a partir de los procesos apoyados por Corpoboyacá. A continuación se exponen los aspectos más relevantes del proceso metodológico aplicado y el mismo como tal:

3.1. Fuentes de información

Las principales fuentes de información aprovechadas para el desarrollo de la investigación fueron de carácter secundario. Los insumos sobre los cuales se basa la presente investigación, fueron obtenidos a partir de la bibliografía consultada, esencialmente en documentos digitales, algunos físicos y en consultas de páginas web. Se incluye en la presente investigación una síntesis de la revisión y análisis de información, adelantada en el marco de la elaboración del documento de lineamientos para orientar los procesos de ordenamiento ecoturístico en la jurisdicción de Corpoboyacá.

3.2. Método de investigación

La investigación tuvo como propósito estudiar a fondo las características de los procesos de planificación asociados al desarrollo del turismo de naturaleza, específicamente el ecoturismo, con el fin de contar con referentes que permitieran adoptar y/o adaptar las variables aplicadas en diferentes escenarios a la realidad del territorio que está en jurisdicción de Corpoboyacá, para consolidar los lineamientos sobre los cuales deberán basarse los procesos de ordenamiento ecoturístico adelantados por la Corporación o por los diferentes actores involucrados con esta actividad económica y educativa, que se enmarca dentro de los parámetros de desarrollo sostenible y aporta a los procesos de conservación.

De acuerdo a las características y exigencias de la presente investigación³⁶ se seleccionaron los métodos exploratorio y cualitativo para alcanzar los objetivos planteados, a través de los cuales fue posible indagar acerca de los principios teóricos y experiencias de la planificación del ecoturismo en diversos ámbitos. Dichos métodos permitieron ampliar el conocimiento al respecto y reafirmar la importancia de establecer lineamientos claros para el uso planificado del territorio en torno al ecoturismo.

3.3. Proceso metodológico

El proceso para el desarrollo de la presente investigación consistió en tres fases o momentos principales, el primero relacionado con la revisión bibliográfica de las diferentes metodologías aplicadas en Latinoamérica para planificar el turismo; así mismo se revisaron algunas experiencias tanto a nivel nacional como internacional, centrándose de manera especial en las de ecoturismo, dicho paso constituyó el punto de partida. En un segundo momento se revisó información escrita

³⁶ Tiempo y recursos limitados

relacionada con las normatividad vigente y políticas relacionadas con el tema ambiental y turístico a nivel nacional; con el fin de reconocer el contexto conceptual y legal en el que deberá enmarcarse la formulación de los planes de ordenamiento ecoturístico; de igual manera se realizó una revisión general de los instrumentos de gestión y planificación del territorio. Seguido a esto se trabajó en la consolidación de los resultados proyectados, a partir de los objetivos trazados en la presente investigación, los cuales giran en torno a resolver la problemática actual descrita en el numeral 1.2 de este documento y a aprovechar las oportunidades de desarrollo asociadas a la adopción del verdadero ecoturismo³⁷ como una herramienta valiosa para promover la conservación y el desarrollo sostenible en el territorio. Finalmente se procedió a realizar el análisis de resultados, de acuerdo a los aspectos más relevantes a tener en cuenta para fortalecer el ecoturismo y posicionarlo en la jurisdicción de Corpoboyacá; por último se elaboraron una serie de recomendaciones en las que se puntualizan aspectos determinantes para el éxito de estos procesos y el uso y aprovechamiento de los presentes lineamientos que los orientarán.

3.4. Diagrama Metodológico

Figura 7. Diagrama Metodológico



Fuente: Elaboración propia

³⁷ El verdadero ecoturismo hace referencia a la materialización de los aspectos conceptuales contenidos en la definición “artículo 26 de la ley 300 de 1996”, asociados con su desarrollo planificado, la generación de beneficios económicos y sociales para las comunidades locales, la minimización de impactos y los aportes a la conservación, la educación y sensibilización de los actores involucrados, entre otros.

4. RESULTADOS

A continuación se exponen los resultados obtenidos con el desarrollo del presente proyecto de investigación, los cuales responden a cada uno de los objetivos específicos trazados (1.4.1):

4.1 Consolidación del Marco Conceptual Asociado al Ecoturismo

Con el fin de que la noción del ecoturismo este unificada, a pesar de las múltiples variaciones en definiciones que se encuentran a la mano se incluye como herramienta de apoyo para los procesos de ordenamiento ecoturístico, un glosario resumido, de los términos más relevantes para adelantar este proceso, que además facilitará la comprensión de las orientaciones metodológicas contenidas en la presente investigación.

Este producto adicionalmente se sustenta en lo expuesto por María Stornelly Pons, de la Universidad Católica de Valencia en España, quien menciona en su artículo: *“Del turismo ecológico al ecoturismo, análisis de las unidades léxicas de un turismo emergente”*³⁸ que actualmente existe una promoción social de lo ecológico, lo sostenible y lo natural; el ámbito del turismo no es ajeno a esa situación, ya que cada vez alberga más vocablos que integran el elemento –eco- de acuerdo al crecimiento de la práctica turística denominada ecoturismo, como expresiones lingüísticamente económicas para referirse al turismo ecológico. La aplicación de criterios de sostenibilidad al turismo mundial se ha convertido en uno de los objetivos principales de la OMT, de ahí que desde hace algunos años se han acuñado denominaciones diversas para una modalidad turística que fomenta la práctica del turismo desde la perspectiva ecológica (turismo sostenible, turismo sustentable, turismo ecológico o ecoturismo).

Es así como desde hace algún tiempo el ecoturismo se encuentra en boga, lo cual ha generado nuevas expresiones y unidades léxicas para denominar productos y conceptos surgidos en torno a ellas, es así que en la actualidad existen múltiples y variadas definiciones desde el concepto mismo del ecoturismo, hasta la amplia gama de palabras relacionadas como: ecohotel, ecoturista, ecoactividades, entre otras. En el marco de referencia se aclaró para efectos del presente documento el concepto de ecoturismo y para seguir en esa línea es necesario que tengamos una visión unificada con respecto a que nos referimos cuando usamos otros términos que están asociados al desarrollo de esta actividad.

Por fortuna el gobierno colombiano ha adelantado ejercicios normativos que han realizado adopciones formales, tanto del concepto de ecoturismo como de otros asociados, sin embargo, aquellos que no se encuentran definidos en la normatividad se han venido acuñando a partir de ejercicio técnicos como los desarrollados por Parques Nacionales Naturales de Colombia para la planificación del ecoturismo en sus áreas protegidas, en el presente glosario se hace una recopilación de los términos más utilizados e incorporados en la presente investigación con relación al ecoturismo, los cuales se presentan a continuación para efectos de claridad y apoyo a los procesos de ordenamiento ecoturístico que se adelanten en el territorio:

³⁸ © 2016 María Estornell Pons. Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación (clac) Universidad Complutense de Madrid. ISSN 1576-4737. <http://www.ucm.es/info/circulo>

- **Actividades ecoturísticas:** Se definen como la “acción del visitante” en torno a los atractivos del área protegida, las cuales van encaminadas a ofrecer la posibilidad de ocupar su tiempo libre, de ocio y vacacional con una serie de actividades en las que él mismo sea agente activo o pasivo de las acciones educativas, recreativas y/o deportivas a desarrollar. A su vez son una oportunidad para sensibilizar y/o educar al visitante frente a los valores naturales y culturales del área visitada (Guía para la Planificación del Ecoturismo en las Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia).
- **Área Protegida:** Área definida geográficamente, que haya sido designada, regulada y administrada, a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación (Decreto 2372 de 2010, Artículo 2).
- **Área de influencia del Área Protegida:** Como su nombre lo indica, hace referencia al ámbito espacial que se encuentra bajo la influencia de los procesos desarrollados en el área protegida, donde potencialmente se evidencian afectaciones, entendidas como alteraciones favorables o desfavorables que se dan en el medio, producto de una acción o actividad (Guía para la Planificación del Ecoturismo en las Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia).
- **Capacidad de carga:** De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 300 de 1996 modificada por el artículo 4° numeral 3 de la Ley 1558 de 2012, es el número máximo de personas para el aprovechamiento turístico que una zona puede soportar, asegurando una máxima satisfacción a los visitantes y una mínima repercusión sobre los recursos naturales y culturales. Esta noción supone la existencia de límites al uso, determinada por factores medioambientales, sociales y de gestión que define Parques Nacionales Naturales de Colombia. Para el caso específico de PNN la capacidad de carga se define como número de personas que soporta un área protegida en cada una de sus zonas de manejo (para el caso la ZRGE), de acuerdo al balance integral entre los aspectos determinantes de la actividad ecoturística como son los elementos biofísicos, ambientales, operativos, infraestructura, dinámica y satisfacción del visitante y de la comunidad local, de tal manera que garantice la sostenibilidad del ecoturismo como estrategia de conservación.
- **Ecoturismo:** Es aquella forma de turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible. El Ecoturismo busca la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos. Por lo tanto, el Ecoturismo es una actividad controlada y dirigida que produce un mínimo impacto sobre los ecosistemas naturales, respeta el patrimonio cultural, educa y sensibiliza a los actores involucrados acerca de la importancia de conservar la naturaleza. El desarrollo de las actividades ecoturísticas debe generar ingresos destinados al apoyo y fomento de la conservación de las áreas naturales en las que se realiza y a las comunidades aledañas (Ley 300 de 1996, artículo 26). Para Parques Nacionales el ecoturismo es la modalidad turística especializada y sostenible, enfocada a crear conciencia sobre el valor de las Áreas del Sistema, a través de actividades de esparcimiento tales como la contemplación, el deporte y la cultura, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos de

conservación y a la generación de oportunidades sociales y económicas a las poblaciones locales y regionales (Resolución 531 de 2013).

- **Ecoturistas:** aquellas personas - turistas, que tienen como principales motivaciones en sus viajes, la realización de acciones o actividades que favorecen una actitud de respeto hacia el medio ambiente, entre las que se encuentran observar, aprender y apreciar la naturaleza así como las culturales tradicionales, favorecer la protección de las zonas naturales y aportar al bienestar de la población local <http://www.ecoturismogenuino.com/inicio/2018/02/20/quienes-los-ecoturistas/>.

Un intento de segmentación (El ecoturismo constituye una respuesta a los viajeros preocupados por el futuro del planeta)

Investigadores del Observatorio del consumo responsable, una unidad de investigación reconocida por ESG UQAM³⁹, vinculada con el equipo de investigación en consumo responsable, propone una tipología de diferentes ecoturistas, apoyándose en varios estudios. Realizaron su clasificación (Cf. imagen) en función del nivel de compromiso de los ecoturistas hacia el medio ambiente y del tipo de actividades turísticas practicadas, empezando por las más convencionales (no necesariamente amigables con el medio ambiente) y pasando por las actividades concebidas completamente alrededor de la naturaleza y de la limitación de sus impactos. Se obtuvieron los siguientes resultados:

Los comprometidos verdes: Demuestran un fuerte compromiso hacia el medio ambiente y la conservación de la naturaleza. Se consideran como concientizados hacia el medio ambiente y les importa mucho la sociedad, en detrimento de sus propios bienes materiales. Los comprometidos verdes prefieren las actividades de naturaleza ecoturística, como el senderismo, la visita de parques nacionales, la observación de la fauna y de los pájaros para la calma y la tranquilidad del entorno natural. El aprendizaje y el descubrimiento de la comunidad y del medio ambiente constituyen sus motivos principales para practicar el ecoturismo.

Los ocasionales: Aunque orientados hacia actividades deportivas vinculadas con la naturaleza como la observación de ballenas o los senderos aéreos en el bosque, los ocasionales no son muy sensibles a las consideraciones « eco-sociales ». Así, el encuentro entre la población local no les interesa mucho. Para ellos, el ecoturismo constituye un pretexto para practicar sus actividades preferidas ; sus necesidades y su confort son prioritarios sobre sus preocupaciones ambientales.

Los concientizados no practicantes: Son conscientes de las problemáticas ambientales relacionadas con el turismo. No están dispuestos a modificar sus hábitos de actividades turísticas. Los concientizados no practicantes son aventureros en busca del descubrimiento de culturas y encuentros, pero no elegirían un destino con criterios de protección del medio ambiente.

Los convencionales: Favorecen el descanso y el cambio de aires. De manera general, las preocupaciones ambientales no son importantes para ellos. No quieren, ellos tampoco, renunciar a su confort para minimizar el impacto de sus acciones en el medio ambiente. Los convencionales se consideran poco informados en cuanto al medio ambiente y piensan que sus acciones individuales no contribuyen a su mejora. Tienen una preferencia marcada por las actividades turísticas organizadas, los All-inclusive y las actividades turísticas de grupos entre amigos.

- **Grado de dificultad:** Valoración de las dificultades y aspectos que se requieren para superar un paso o vía en entornos de montaña (con un mayor o menor esfuerzo), de acuerdo a las características de la ruta; que generalmente se define por comparación con otros recorridos (Norma Técnica Sectorial NTSGT 009 – Guías de Turismo).

³⁹ UQAM École des sciences de la gestion – Facultad de Ciencias de la Administración

- **Guía profesional de turismo:** Se considera guía de turismo a la persona natural que presta servicios profesionales en el área de guionaje o guianza turística, cuyas funciones hacia el turista, viajero o pasajero son las de orientar, conducirlo, instruirlo y asistirlo durante la ejecución del servicio contratado. Para el ejercicio de las funciones propias de la profesión de Guía de Turismo, se requiere Tarjeta Profesional de Guía de Turismo y la inscripción en el Registro Nacional de Turismo. La Tarjeta Profesional es el documento único legal que se expide para identificar, proteger, autorizar y controlar al titular de la misma en el ejercicio profesional del guionaje o guianza turística. (Ley 300 de 1996, artículo 94).
- **Impacto ambiental:** Consecuencias, alteración, modificación o cambio en el ambiente, o en alguno de sus componentes de cierta magnitud y complejidad originado o producido por los efectos de la acción o actividad humana (Norma Técnica Sectorial NTSGT 009 – Guías de Turismo). Según la organización mundial del Turismo (2006), hay impacto ambiental cuando una acción o actividad produce una alteración favorable o desfavorable en el medio o en alguno de los componentes del medio.
- **Inducción:** Es una actividad de sensibilización en la cual se brinda información básica sobre la importancia del ecosistema antes de ingresar al área protegida, a través de una charla corta en la que además se promueve la valoración social de la naturaleza, se previenen acciones que pueden ocasionar deterioro de los recursos naturales y paisajísticos del lugar y se presentan las recomendaciones generales a tener en cuenta para una visita segura y amena. El propósito general de la charla de inducción es que las personas que van a visitar el área protegida, puedan tener información de primera mano sobre las generalidades del Santuario, sus valores naturales (el agua, la flora, la fauna...) y culturales, sus principales atractivos, las actividades que se pueden desarrollar y la reglamentación que se debe acoger para permanecer en su interior. (Guía para la Planificación del Ecoturismo en las Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia).
- **Infraestructura liviana:** Infraestructura modular, fácilmente armable y removible, construida con materiales no tóxicos, con bajo consumo de energía y baja emisión de gases de efecto invernadero, reciclables, reutilizables o biodegradables. Los diseños deberán considerar las condiciones climáticas, la hidrografía y los ecosistemas del entorno y contemplar preferiblemente el uso de energías limpias (Resolución 531 de 2013).
- **Interpretación ambiental orientada al turismo:** Proceso de comunicación diseñado para revelar significados e interrelaciones del patrimonio natural y cultural, motivando al turista, viajero o pasajero a participar en experiencias con el fin de sensibilizarlo y generar en él comprensión hacia el recurso que es interpretado (Norma Técnica Sectorial NTSGT 009 – Guías de Turismo).
- **Intérprete ambiental o experto local:** Es la persona que nació en el territorio aledaño al área protegida y/o atractivo o que ha desarrollado gran parte de su vida en dicho territorio y por tanto conoce sus atractivos ecoturísticos y/o los de su zona de influencia, conoce y participa de su cultura y además cuenta con experiencia en la conducción de grupos y con habilidades para comunicar su conocimiento sobre el territorio y sus valores naturales y culturales.

Para el ordenamiento del ecoturismo de las áreas protegidas, la reducción de presiones sobre los valores naturales y el cumplimiento de su reglamentación es fundamental la vinculación de la comunidad local como intérpretes ambientales, debido a que su labor en la conducción y manejo de grupos, difunden su conocimiento y generan apropiación e identidad con el área protegida, aportando al desarrollo local como alternativa económica (Guía para la Planificación del Ecoturismo en las Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia).

- **Plan de manejo:** Es el principal instrumento de planificación que direcciona la gestión para la conservación en un área protegida, orientándola hacia el logro de sus objetivos de conservación. Su estructura contiene tres componentes básicos: Diagnóstico, ordenamiento y plan estratégico y se actualiza o reformula cada 5 años (Decreto 2372 de 2010, artículo 47).
- **Plan de Ordenamiento Ecoturístico:** También denominado Plan de Uso Público, es el instrumento de gestión para el ordenamiento del ecoturismo en un área protegida, producto de un proceso de planificación que reúne las acciones dirigidas a orientar el desarrollo del ecoturismo en un sitio, el cual parte del reconocimiento de la situación actual en términos de oferta y demanda (diagnóstico), con el propósito de ordenar y orientar estas actividades hacia el mantenimiento y/o mejora de los valores naturales y culturales que se conservan en el área. Lo anterior a través del desarrollo de herramientas y la toma de decisiones de manejo que permitan potenciar esta actividad a partir del aprovechamiento sostenible de los atractivos ecoturísticos (Guía para la Planificación del Ecoturismo en las Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia).
- **Prestadores de servicios ecoturísticos:** Son todas aquellas personas naturales o jurídicas (empresas, organizaciones) que habitualmente proporcionan, intermedian o contratan, directa o indirectamente con el ecoturista, la prestación remunerada de bienes y servicios. Son en gran parte responsables del éxito o fracaso del ecoturismo, en tanto que los servicios que prestan, deben brindarse en el marco de objetivos de sostenibilidad. Cuentan además con la oportunidad de mantener el contacto directo con el visitante, por lo que son aliados determinantes para la conservación, ya que inciden en el comportamiento del usuario, así como en la sensibilización, promoción y divulgación de la oferta de bienes y servicios del área protegida (Guía para la Planificación del Ecoturismo en las Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia).
- **Riesgo:** Posibilidad de que el visitante sufra algún daño en su integridad física. A su vez el peligro se entiende como la probabilidad de accidente o patología y es una causa del riesgo (Guía para la Planificación del Ecoturismo en las Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia).
- **Senderismo:** Actividad que consiste en realizar recorridos a pie, relativamente cortos, de grado medio de dificultad, en ecosistemas de gran riqueza interpretativa, que por lo general conducen hasta puntos de alta significancia escénica (Guía para la Planificación del Ecoturismo en las Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia).

- **Sendero:** Pequeño camino o huella que permite recorrer con facilidad un área determinada. Los senderos cumplen varias funciones, tales como: servir de acceso y paseo para los visitantes, ser un medio para el desarrollo de actividades educativas y servir para los propósitos administrativos del área protegida (Plan de Ordenamiento Ecoturístico Santuario Nacional Natural de Los Nevados).
- **Senderos interpretativos:** Son espacios en los cuales se llevan a cabo actividades educativas que buscan la integración de la sociedad civil a los procesos de conservación del área protegida en particular. Los recorridos se desarrollan a pié por senderos, también denominados caminos a campo traviesa. Generalmente son de corta duración y de orientación educativa, estos permiten el contacto directo de los visitantes con los valores naturales o culturales, sobre los cuales se quiere transmitir mensajes, enmarcados en el desarrollo de una temática o un tópico en particular (Guía para la Planificación del Ecoturismo en las Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia).
- **Servicios asociados al ecoturismo:** Son aquellos dirigidos a la atención del visitante que realiza actividades ecoturísticas en las áreas del Sistema de Parques, tales como alojamiento, transporte, alimentación, guianza e interpretación del patrimonio natural (Resolución 531 de 2013).
- **Turista:** Cualquier persona que viaja a un lugar diferente al de su residencia habitual, que se queda por lo menos una noche en el lugar que visita y cuyo principal motivo de viaje es el ocio, el descanso, la ocupación del tiempo libre, entre otros (Ley 300 de 1996, artículo 26).
- **Visitante:** Son aquellos grupos o personas que ingresan a un área protegida, con el fin de disfrutar de los valores naturales y culturales del área protegida, sin pernoctan en los sitios visitados (Guía para la Planificación del Ecoturismo en las Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia).
- **Vocación ecoturística:** Conjunto de condiciones y características que determinan la aptitud que tiene un área protegida para establecer el ecoturismo como estrategia de conservación, contribuyendo a cumplir con la función ambiental y social de las Áreas del Sistema, promoviendo la creación de conciencia sobre el valor de la naturaleza y el reconocimiento del ecoturismo como una alternativa que aporta a la conservación del patrimonio natural y cultural por parte de los actores locales, regionales y nacionales (Resolución 531 de 2013).
- **Zonificación:** Proceso de ordenamiento al interior de las áreas de importancia ambiental, que permite la subdivisión de su territorio delimitando y planificando los espacios con fines de manejo para su adecuada administración, orientada al cumplimiento de los objetivos de conservación (Decreto 2372 de 2010, artículo 34). Para Parques Nacionales este proceso es dinámico, gradual, temporal y transitorio y se plantea de acuerdo con las prioridades y situaciones de manejo del área que garanticen el cumplimiento de los objetivos de conservación (Resolución 531 de 2013).

- **Zona de Recreación General Exterior:** Zona que por sus condiciones naturales ofrece la posibilidad de dar ciertas facilidades al visitante para su recreación al aire libre, sin que esta pueda ser causa de modificaciones significativas del ambiente (Resolución 531 de 2013).

Se reitera que las principales fuentes consultadas para la construcción del glosario fueron las normas relacionadas con el tema ambiental y turístico, así como la Guía para la Planificación del Ecoturismo en las Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, sin embargo solo se extrajeron de ellas, los términos considerados relevantes para el proceso de ordenamiento ecoturístico; en caso de que alguna experiencia en particular requiera mayores claridades relacionadas con la terminología utilizada en el ecoturismo, se sugiere remitirse a las fuentes mencionadas y reseñadas en los conceptos.

Finalmente y con el ánimo de justificar la pertinencia de contar con un glosario en esta guía orientadora, es preciso mencionar que siendo el ecoturismo un concepto relativamente nuevo como se expuso en el marco de referencia de la presente investigación, con frecuencia las actividades desarrolladas no corresponden a lo normatizado o definido; en algunos casos porque se asocia con otros términos y en otros porque aunque no se trate de ecoturismo genuino, se quiere promover como tal. Por ello es importante indagar si la propuesta que se quiere desarrollar si se enmarca dentro de estas actividades, contrastándolas con sus características desde ecoturismo.

Es común que los actores que quieren promover esta actividad (comunidades locales, autoridades ambientales, entes gubernamentales empresarios del sector privado, entre otros), no tengan claro que es el ecoturismo, tal como lo plantean los autores de una investigación desarrollada en 2009 en el Altiplano Cundiboyacense⁴⁰ a partir de la cual realizaron la publicación de un artículo denominado "*Perspectiva del ecoturismo en el altiplano cundiboyacense para conformar una red local*"⁴¹.

En la que plantean que de acuerdo a los resultados obtenidos a partir de su investigación el 32,58% de la comunidad seleccionada de los municipios que conforman el altiplano indicó que no sabe el significado de ecoturismo, el resto expresa muchos términos asociados a la actividad. De igual manera el artículo menciona que los actores involucrados requieren comprender el ecoturismo, con un enfoque que incluya lo político, lo ecológico y lo social, para poder establecer una red de turismo, aspecto que se proyecta de acuerdo al objetivo general de su investigación. Dicho enunciado se relaciona con el resultado asociado al objetivo específico dos de la presente investigación que se expone a continuación.

4.2 Articulación con Instrumentos de Planeación y Gestión

Uno de los procesos más estratégicos de la gestión pública es la planeación, que atañe a todos los niveles del gobierno. La planeación, como la posibilidad de construir una visión de futuro, contempla un horizonte de actuación, que se materializa en planes, programas agendas y demás instrumentos

⁴⁰ subregión colombiana de tierras altas y planas, localizadas en la cordillera oriental de los Andes colombianos, agrupada en tres regiones: la Sabana de Bogotá, los valles de Ubaté y Chiquinquirá y los de Duitama y Sogamoso.

⁴¹ Disponible en la Revista U.D.C.A. Actualidad y Divulgación Científica, Enero – Junio de 2010. Volumen 13 N°1. Vásquez, J; Posada, A; Layton, P. En: <http://www.revista.udca.edu.co/index.php/ruade/article/view/720/753>.

de gestión relacionados con la planificación física y financiera del territorio. Dichos instrumentos constituyen la carta de navegación de las instituciones y administraciones públicas y por ser según las orientaciones normativas, el producto de procesos dinámicos, integrales, sistémicos y participativos que articulan la planificación y orientan la inversión a partir de la planeación estratégica para el desarrollo en las unidades de planificación, recogen las prácticas económicas que se desarrollan o proyectan desarrollarse en el territorio. En esta medida cuando una iniciativa de ecoturismo logra enmarcarse dentro de los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y/o proyectos de desarrollo contemplados en los diversos instrumentos que hacen parte de la gestión pública, son mayores las posibilidades de acceder a recursos para su financiación o a beneficios para su fortalecimiento, pues hacen parte de los compromisos adquiridos por las entidades territoriales o instituciones y por ende cuentan con presupuestos.

Teniendo en cuenta que es necesario hacer operativos estos instrumentos debe existir una interrelación y armonización entre estos en los diferentes ámbitos de gestión (Nacional, regional y local), para facilitar su implementación, ya que como país se le apunta a determinadas metas u objetivos, como por ejemplo el desarrollo sostenible, que es una orientación que se acoge por todos los entes e instituciones del estado y se incorpora por tanto en sus respectivos instrumentos de planeación gestión. Es así como en la actualidad muchos de ellos, algunos actuales y otros relativamente recientes, se han alineado de alguna manera para fortalecer el desarrollo del turismo en el país.

El presente producto busca entonces, poner a disposición de los actores interesados en el desarrollo del turismo, el abanico de instrumentos que contemplan en alguna de sus líneas de acción el tema objeto de la presente investigación, con una reseña muy general del abordaje que se hace del turismo y/o ecoturismo en cada uno de ellos, con el fin de que se facilite la búsqueda y el acceso a información que permita acceder con mayor detalle a las proyecciones del gobierno en temas relacionados con el desarrollo del ecoturismo en el territorio, tanto a nivel nacional como regional. Con el fin de facilitar la comprensión de la información, se presenta en la siguiente figura, el panorama general de los instrumentos revisados:

Figura 8. *ámbito de aplicación del instrumento de planificación o gestión*



Fuente: Elaboración propia

Figura 9. Instrumentos de planificación o gestión en los que se contempla el ecoturismo



Fuente: Elaboración propia

Se incluye a continuación una síntesis de los actuales instrumentos de planeación y gestión del ámbito nacional y regional, en los cuales se evidencia la relación entre cada instrumento y el turismo o en algunos casos de manera específica con el ecoturismo:

Tabla 11. Plan Nacional de Desarrollo – República de Colombia.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD"	
Descripción General: Turismo, renglón estratégico para el gobierno nacional, considerado como "El nuevo petróleo de Colombia" El MinCIT con el apoyo de sus entidades y programas adscritos, de otras instancias del gobierno nacional y de las entidades territoriales, entre otros actores y partes interesadas a nivel público y privado, liderará y coordinará la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan sectorial de Turismo	
COMPONENTE	CONTRIBUCIÓN Y/O ARTICULACIÓN CON EL ECOTURISMO
Pacto II:	"Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos"
Línea Estratégica C:	"Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas"
Literal F:	"Turismo El propósito que nos une"

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12. CONPES 3397 de 2005.

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA POLÍTICA SECTORIAL DEL TURISMO - CONPES 3397 DE 2005
Descripción General: Propone los lineamientos para el desarrollo del sector turismo y las estrategias que son necesarias implementar para lograr ese fin, permite, de cierta manera, comprender la madurez que viene adquiriendo la dinámica del turismo como uno de los generadores importantes de impacto sobre los indicadores económicos, motivo por el cual merece especial atención la prestación del servicio y su desarrollo.

COMPONENTE	CONTRIBUCIÓN Y/O ARTICULACIÓN CON EL ECOTURISMO
Documento CONPES	Es preciso en señalar la importancia de organizar y consolidar la oferta turística, desde los factores transversales institucionales como infraestructura y transporte, planta turística y financiación.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 13. Política de Competitividad Turística

POLÍTICA DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	
Descripción General: El documento de la política de competitividad “El desafío para alcanzar un turismo de clase mundial” elaborado en 2.009 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se estructura bajo tres ejes temáticos que son la sostenibilidad, la innovación y la organización del sector; plantea como objetivo general la mejora de la competitividad turística del país a través de estrategias que involucren a todos los actores del sector, fortaleciendo la sostenibilidad de la cadena de valor y posicionando al país como destino de clase mundial.	
COMPONENTE	CONTRIBUCIÓN Y/O ARTICULACIÓN CON EL ECOTURISMO
Lineamientos para el cumplimiento de dicho objetivo que se relacionan con el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia en la educación y formación del talento humano. • Desarrollo de infraestructura turística. • Facilitación turística.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 24. Política Nacional para el Desarrollo del Ecoturismo.

POLÍTICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL ECOTURISMO	
Descripción General: La Política para el desarrollo del ecoturismo, diseñada conjuntamente por los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, tiene como objetivo fortalecer la actividad ecoturística bajo criterios de sostenibilidad que propendan por el uso racional de los recursos y el mejoramiento de la calidad de vida de los residentes de las regiones afectadas mientras se proponen servicios y productos competitivos. La política es clara en afirmar que aunque el concepto de sostenibilidad se hace imperativo en todas las actividades turísticas, lo es más, bajo esta tipología.	
COMPONENTE	CONTRIBUCIÓN Y/O ARTICULACIÓN CON EL ECOTURISMO
Lineamientos de la política a los que se le aporta con la ejecución del proyecto	• Ordenamiento y planificación de las áreas.
	• Determinación de los requerimientos de infraestructura, planta turística y actividades permitidas en las áreas en las que se desarrolle el ecoturismo.
	• Formación, capacitación y sensibilización de los actores regionales y locales.
	• Fortalecimiento de organizaciones empresariales de base para la prestación de servicios.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 15. Plan Sectorial de Turismo gobierno anterior.

PLAN SECTORIAL DE TURISMO “VISIÓN 2020 DEL TURISMO COLOMBIANO”	
Descripción General: Dicho plan tiene como visión posicionar la actividad turística como una de las de mayor importancia para el desarrollo económico, por consiguiente Colombia será un país que habrá fortalecido la competitividad de sus productos y destinos, donde los sectores públicos nacional y local jugarán un papel determinante en la generación de condiciones óptimas para el desempeño empresarial.	
CONTRIBUCIÓN Y/O ARTICULACIÓN CON EL ECOTURISMO	
En el plan sectorial se menciona que Colombia recogerá toda la oferta nacional en la definición de los siguientes productos turísticos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Sol y Playa. • Historia y Cultura • Etnoturismo • Agroturismo • Ecoturismo • Deportes de aventura • Ferias y fiestas • Ciudades capitales (Compras, salud, congresos, convenciones). 	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3. Plan Sectorial de Turismo gobierno actual.

PLAN SECTORIAL DE TURISMO 2018 -2022 “TURISMO: EL PROPÓSITO QUE NOS UNE”	
Descripción General: tiene como objetivo general mejorar la competitividad de Colombia como destino turístico a partir de iniciativas de fortalecimiento de la productividad, la generación de valor y la corresponsabilidad entre los actores del sector turismo, así como su posicionamiento en los mercados nacionales e internacionales	
CONTRIBUCIÓN Y/O ARTICULACIÓN CON EL ECOTURISMO	
LINEAS ESTRATÉGICAS	ESTRATEGÍAS
1. Generación de condiciones institucionales para el impulso al sector turismo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la institucionalidad para el turismo. 2. Mejor gestión de los recursos económicos del turismo 3. Generar información eficiente para las políticas públicas en turismo. 4. Propender por un turismo más responsable y sostenible
2. Gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística del país.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la planificación y ordenamiento territorial para el turismo. 2. Desarrollar productos turísticos diferenciados¹⁶ y de alto valor. 3. Fortalecer la integración regional para el turismo. 4. Seguridad turística moderna.
3. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atracción de la inversión para planta e infraestructura turística sostenible de talla mundial. 2. Aumento de la inversión extranjera directa en turismo. 3. Fortalecimiento de la inversión público - privada para la infraestructura turística. 4. Más y mejor conectividad aérea. 5. Mejor conectividad terrestre, digital, fluvial, marítima y náutica. 6. Infraestructura sostenible para el turismo.
4. Innovación y desarrollo empresarial en el sector turismo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar el ambiente de negocios para el turismo. 2. Impulsar el desarrollo de emprendimientos turísticos. 3. Empleabilidad decente para el sector. 4. Innovación para potencializar el sector.
5. Fortalecimiento del capital humano para la competitividad del turismo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidades para el talento humano vinculado al sector turismo. 2. Guianza turística pertinente y más profesional. 3. Fortalecimiento del Programa Colegios Amigos del Turismo (CAT).
6. Promoción de un turismo transformador, incluyente y con equidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción turística efectiva de Colombia como destino turístico. 2. Facilitación turística. 3. Turismo con equidad para todos los colombianos.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 17. Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad – Región Central.

AGENDA INTERNA PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD - REGIÓN CENTRAL DE COLOMBIA
<p>Descripción General: El proceso de integración de la Región Central (RC), tuvo su inicio en julio de 2004 cuando los gobernadores de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta y Tolima y los alcaldes de Tunja, Bogotá, Villavicencio e Ibagué firmaron el Acuerdo de Voluntades para la Cooperación Regional hacia el “Desarrollo Humano Sostenible”. El objetivo fundamental es lograr un mejor escenario de vida para la población, a través de alianzas de cooperación supradepartamental, encaminadas a fortalecer la economía, desarrollar el talento humano y propender por un desarrollo sostenible. El proceso de integración de la RC es coordinado por el Comité Técnico, conformado por las ocho Secretarías de Planeación de las gobernaciones y sus capitales, y liderado por el Consejo Directivo integrado por los cuatro gobernadores y los cuatro alcaldes. En ésta agenda se adoptan nueve factores estructurantes de la competitividad, planteados por la Cepal</p> <ol style="list-style-type: none"> 1).Fortaleza económica; 2).Infraestructura, logística y equipamiento; 3).Recursos naturales y sostenibilidad ambiental. 4).Desarrollo del capital humano. 5).Desarrollo de las empresas. 6).Ciencia y tecnología- productividad e innovación. 7).Instituciones. 8).Gestión del gobierno.

9).Internacionalización.
a partir de los cuales se articularon los diferentes programas, proyectos y estrategias planteadas en las Agendas Internas Departamentales.

FACTOR ESTRUCTURANTE	CONTRIBUCIÓN Y/O ARTICULACIÓN CON EL ECOTURISMO
2. Infraestructura, logística y equipamiento.	Este factor estructurante de la competitividad contempla la construcción, implementación y dotación de lo que se necesita para el desarrollo de la productividad y la competitividad regional. Articula las políticas, planes, programas o proyectos que contribuyen a mejorar el entorno para la actividad económica de la región.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 48. Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad – Departamento de Boyacá.

AGENDA INTERNA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE BOYACÁ	
Descripción General: la Agenda Interna de Boyacá le aporta al departamento una Visión Estratégica de Competitividad, soportada en la organización de cuatro Clusters –agroindustrial, turismo, minero y forestal–, coherente con las oportunidades y exigencias de mercado. Visión: Boyacá en el año 2032 será una región articulada con el desarrollo mundial y altamente competitiva; con un desarrollo económico sostenible, sustentable e inclusivo que le permita tener un crecimiento sostenido del 6% anual en el PIB, mediante la oferta competitiva de Bienes y Servicios relacionados con el Turismo, la Agroindustria, la Minería, el Medio Ambiente y el conocimiento soportada en una sociedad autogestionaria líder de los procesos regionales , un tejido empresarial consolidado y un capital institucional que corresponda a la dinámica económica Regional.	
COMPONENTE	CONTRIBUCIÓN Y/O ARTICULACIÓN DEL PROYECTO
Objetivo estratégico 2.	Desarrollo y transformación productiva de sectores estratégicos para Boyacá
Apuesta productiva	En el año 2025 Boyacá será el principal destino ecoturístico, cultural y de naturaleza del país.
Necesidades	Mejoramiento de servicios públicos en zonas de mayor afluencia turística, proyectos de potabilización de agua, cobertura de señal telefónica, disposición final de basuras, control de emisiones de partículas de aire, entre otros.
Estrategia	Potencializar y organizar la oferta turística de acuerdo con las necesidades del mercado.
Iniciativa	Mejoramiento de la productividad en el sector empresarial con aplicación al sector turismo en nueve municipios de la provincia de Sugamuxi departamento de Boyacá

Fuente: Elaboración propia

Tabla 59. Plan de Gestión Ambiental Regional Corpoboyacá.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL PGAR 2009 – 2019 CORPOBOYACÁ	
Descripción General: El Plan de Gestión Ambiental Regional es el instrumento de planificación estratégico Corporativo que define el actuar de la corporación, que se formula para el largo plazo y contiene los lineamientos y directrices que orientan las acciones necesarias para la conservación del medio natural y la recuperación de los recursos naturales que se encuentren en algún grado de conflicto; para lo cual contempla cuatro componentes: el diagnóstico ambiental, la definición de la visión regional y a partir de estos se formulan líneas estratégicas y se diseñan los instrumentos de seguimiento y evaluación.	
COMPONENTE	CONTRIBUCIÓN Y/O ARTICULACIÓN DEL PROYECTO
Línea	Procesos productivos, competitivos sostenibles.
Programa	Producción más Limpia y consumo sostenible.
Objetivo	Promover e incentivar a los diferentes sectores productivos de la jurisdicción de Corpoboyacá, la adopción de prácticas y tecnologías que garanticen el uso o aprovechamiento racional de los recursos naturales, la prevención de impactos ambientales negativos y la obtención de bienes y servicios amigables con el ambiente.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20. Plan de Desarrollo Turístico del Departamento de Boyacá.

PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ 2011 - 2021	
<p>Descripción General: El Plan de Desarrollo Turístico Sostenible fue elaborado por la Fundación: Centro para el Desarrollo Tecnológico del Comercio, Servicios y Turismo FUNDECOMERCIO, financiado por el Fondo de Promoción Turística FONTUR, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En este documento se trazan las políticas y acciones a seguir hasta el año 2021, para el desarrollo y fortalecimiento del turismo en el departamento, para lo cual se definen 10 estrategias, que se mencionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de la gestión turística del sector público local; 2. Mejora de las infraestructuras y servicios públicos del departamento, para el turismo; 3. Potencializar el ordenamiento territorial del destino; 4. Aprovechamiento de la oferta turística actual y potencial del destino; 5. Consolidación de la cadena del talento humano local disponible para el turismo; 6. Estrategia de inclusión social mediante el turismo; 7. Sostenibilidad de los recursos turísticos del departamento; 8. Consolidación de la competitividad del sector privado turístico local; 9. Gestión integral y competitiva del destino. 10. Gestión de mercadeo turístico. 	
ESTRATEGIAS	CONTRIBUCIÓN Y/O ARTICULACIÓN DEL PROYECTO
1. Fortalecimiento de la gestión turística del sector público local	Entre los planteamiento desarrollados a partir de dicha estrategia, está la creación de la secretaría de turismo, la formulación de la política pública para el fortalecimiento y promoción del turismo cultural y de naturaleza y la activación y apoyo constante a la mesa de ecoturismo del departamento, como espacio integrador de las entidades públicas y privadas en torno al turismo de naturaleza, espacio del cual hace parte Corpoboyacá y participa activamente.
2. Mejora de las infraestructuras y servicios públicos del departamento, para el turismo	Esta estrategia incluye orientaciones sobre mejores prácticas ambientales para el mejoramiento de la infraestructura existente. El plan propone el desarrollo de un turismo perdurable, participativo y sostenible, evitando que los recursos naturales sean afectados por las diferentes acciones antrópicas.
7. Sostenibilidad de los recursos turísticos del departamento	Esta línea estratégica orienta la planificación apropiada para el desarrollo turístico del departamento, hacia los segmentos específicos de turismo de naturaleza, así como la inclusión en los planes de ordenamiento territorial, la recuperación o restauración de los ecosistemas en áreas a proteger o en aquellas protegidas y la aplicación de la normatividad vigente para mitigar el impacto medioambiental sobre los atractivos turísticos.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 21. Plan de Desarrollo Departamental.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “CREEMOS EN BOYACÁ TIERRA DE PAZ Y LIBERTAD” 2016 – 2019	
<p>Descripción General: El plan de desarrollo departamental se estructura en cinco dimensiones (humana, productiva, tecnológica, territorial e institucional), desarrolladas en 33 temáticas que a su vez se dividen en programas y subprogramas. De igual manera, define cuatro transversalidades (infraestructura para el transporte y logística, cultura y bicentenario, participación y democracia, agua, medio ambiente y gestión del riesgo), las cuales se dividen en ocho temáticas, desarrolladas en programas y posteriormente en subprogramas.</p>	
COMPONENTE	CONTRIBUCIÓN Y/O ARTICULACIÓN DEL PROYECTO
Programa 3: <i>Boyacá un turismo diverso</i>	Con relación al tema turístico, se encuentra enmarcado en la dimensión productiva y contempla cuatro programas y trece subprogramas. Con relación al proyecto, vale la pena los subprogramas de: <i>Ecoturismo para la educación y la paz y Turismo comunitario para la Paz.</i>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 22. Plan de Acción Corpoboyacá.

PLAN DE ACCIÓN CORPOBOYACÁ 2016 – 2019	
Descripción General: El Plan de Acción es un instrumento de planificación que responde y se articula con las líneas estratégicas y programas determinados en el PGAR, que de manera conjunta responden a la solución de las problemáticas ambientales de los 87 municipios de la jurisdicción. En este documento se plasman los programas y proyectos que serán ejecutados durante el cuatrienio en procura del bienestar general, el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional y las metas de largo plazo planteadas en la visión institucional.	
COMPONENTE	CONTRIBUCIÓN Y/O ARTICULACIÓN DEL PROYECTO
Línea Estratégica	Procesos productivos, competitivos y sostenibles, prevención y control de la contaminación y el deterioro ambiental.
Programa	Desarrollo de procesos productivos sostenibles
Subprograma	Sectores productivos y negocios verdes sostenibles
Proyecto	Negocios verdes sostenibles
Línea Estratégica	Conocimiento, conservación y uso de los recursos naturales y la biodiversidad.
Programa	Conservación, restauración y manejo de ecosistemas y biodiversidad
Subprograma	Implementación de estrategias para la conservación y restauración de ecosistemas
Proyecto	Medidas de conservación en áreas declaradas
Línea Estratégica	Gestión ambiental del territorio
Programa	Planeación y ordenamiento del territorio
Subprograma	Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos
Proyecto	Administración y manejo de áreas protegidas

Fuente: Elaboración propia

Como se expuso en el texto inicial del presente producto, también hay instrumentos de planificación y gestión en el ámbito local, se hace una invitación a los actores que tengan iniciativas de ecoturismo y vayan a aplicar la presente guía, que realicen un ejercicio similar a este para analizar dichos instrumentos y verificar como se articula o aporta su propuesta al cumplimiento de los planes definidos para el municipio. El tener conocimiento de estas proyecciones es la mejor manera de dar contexto a los procesos de ecoturismo y es uno de los mecanismos para que se dé la articulación que se proyecta desde el gobierno nacional entre los instrumentos y entre los entes públicos y privados. Así mismo se recomienda llegar a revisiones más exhaustivas de los documentos expuestos, de acuerdo al tipo de propuesta ecoturística que se proyecte, y que a partir de ello y de acuerdo a las competencias, se toquen puertas en los entes gubernamentales para impulsar y fortalecer dichos procesos.

4.3 Orientaciones metodológicas para la formulación de los POE

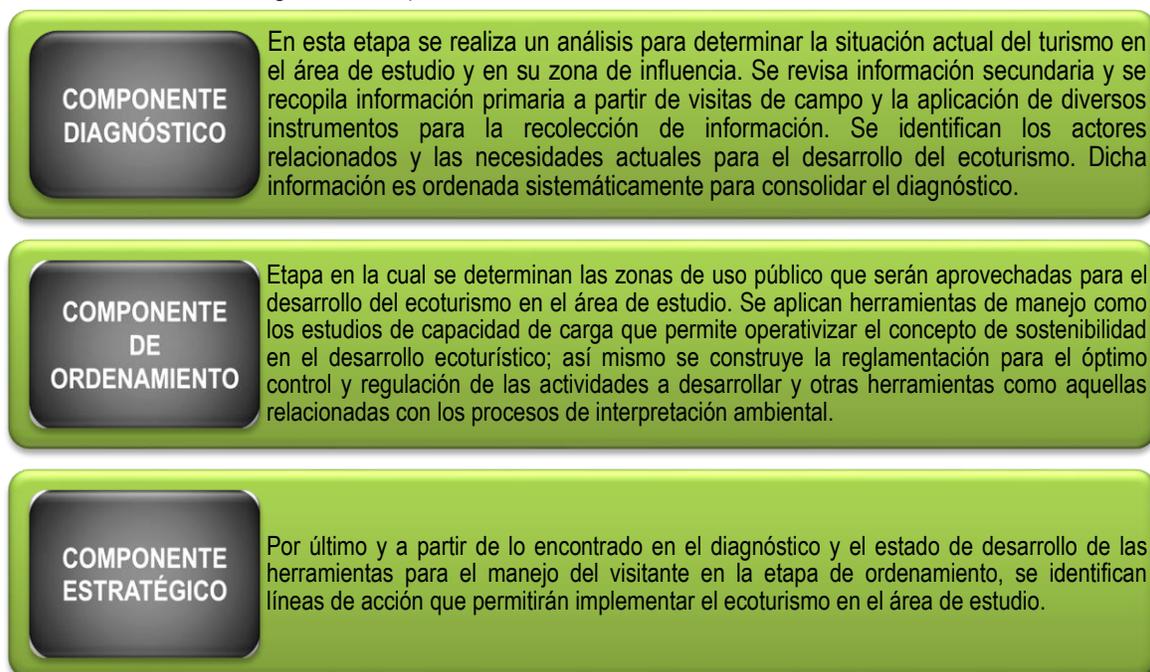
El presente documento guía en el que se establecen los lineamientos para el ordenamiento ecoturístico, es un instrumento de gestión que orientará la planificación de dicha actividad en los diversos ecosistemas que posee el territorio boyacense, con el fin de promover el uso, conocimiento y aprovechamiento de estos escenarios, evitando su deterioro a nivel ambiental y social. En este sentido se promoverá la formulación de Planes de Ordenamiento Ecoturístico en la jurisdicción de Corpoboyacá, teniendo como principal referente la normatividad ambiental y turística vigente en el territorio nacional. Es necesario mencionar que es frecuente que se denomine ecoturismo a cualquier actividad que se desarrolla en escenarios naturales, lo cual dista mucho de lo que contempla el concepto de ecoturismo, por tanto el documento contará con un marco conceptual que permita

aclarar a los usuarios las principales características de esta tipología de turismo especializado que puede convertirse en una alternativa para las comunidades rurales del departamento de Boyacá.

La parte central del documento, serán los lineamientos técnicos y sociales para la construcción de los POE (Planes de Ordenamiento Ecoturístico), los cuales son documentos en los que se consigna el proceso de planificación y desarrollo ecoturístico para un área protegida o ecosistema estratégico; estos se construyen a partir de un conjunto de acciones dirigidas a conocer la dinámica y situación actual del turismo en el área y su entorno inmediato, elaborando un diagnóstico con base en el cual se toman algunas decisiones de manejo y se aplican herramientas de ordenamiento y finalmente se concluye con la elaboración de un Plan Estratégico. Lo anterior con el propósito de ordenar y orientar el ecoturismo, hacia el mantenimiento y/o mejora de los valores naturales y culturales que se conservan en determinado lugar.

A continuación se describen de manera más detallada cada uno de los componentes que integran el POE (Plan de Ordenamiento Ecoturístico).

Figura 10. Componentes de un Plan de Ordenamiento Ecoturístico



Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para la planificación del ecoturismo en PNN

Asociado a cada uno de los componentes anteriormente descritos se encuentra una serie de productos o resultados que en el caso de componente diagnóstico, permiten realizar un análisis relacionado con la pertinencia o no de seguirle apostando a la consolidación de una propuesta de ecoturismo, a partir de lo que se encuentre en la síntesis diagnóstica. En caso de que si se cuente con las condiciones necesarias para desarrollar el ecoturismo, estos resultados obtenidos en este componente se convierten en insumos para consolidar los dos siguientes. A continuación se presenta el listado de productos por componente:

Tabla 23. Productos obtenidos por cada componente del POE.

COMPONENTE	METAS -PRODUCTOS
DIAGNÓSTICO	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del contexto • Identificación de actores comunitarios, institucionales, privados • Análisis situacional DOFA. • Identificación, caracterización y cuantificación de impactos ambientales asociados al turismo. • Caracterización de la oferta: <ul style="list-style-type: none"> Identificación y caracterización de recursos y atractivos turísticos. Identificación y caracterización de Senderos y Carreteras. Identificación y caracterización de servicios turísticos. Identificación y caracterización de actividades turísticas. Identificación y caracterización de la infraestructura asociada al desarrollo del turismo. Identificación y caracterización de la Planta Turística. Identificación y caracterización de facilidades en los principales atractivos Identificación de necesidades de infraestructura y planta turística Base de datos de prestadores de servicios turísticos. • Caracterización de la demanda: <ul style="list-style-type: none"> Identificación de fuentes de información Perfil del visitante Grado de satisfacción • Síntesis diagnóstica
ORDENAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación o determinación de los objetivos de conservación del área de estudio • Propuesta de zonificación determinación de áreas para el uso ecoturístico • Valoración y priorización de senderos para el uso ecoturístico • Realización de estudios de capacidad de carga o similares • Diseño de producto turístico o diseño de experiencias de visita • Diseño del programa de Monitoreo de impactos asociados al ecoturismo • Definición de la figura o esquema de gestión para el desarrollo del ecoturismo • Reglamentación ecoturística • Programa de restauración • Análisis de la aplicación de NTS • Planificación de la interpretación del patrimonio ambiental y cultural • Buenas Prácticas para el desarrollo del ecoturismo. • Requerimientos de infraestructura • Cadena de valor del ecoturismo • Estrategia de mercadeo
ESTRATEGICO	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las condiciones futuras deseadas • Identificación de necesidades de mejora (técnicas, administrativas, de apoyo, entre otras) • Construcción conjunta de la visión del ecoturismo en el área de estudio • Elaboración del Plan de acción

Fuente: Elaboración propia

A continuación se incluyen algunas herramientas diseñadas para la recopilación de la información mencionada, así como las demás orientaciones metodológicas sugeridas, aclarando que se hace un desarrollo exhaustivo para el componente diagnóstico debido a que este constituye el punto de partida que determinara si vale la pena encaminar esfuerzos hacia la consolidación del ecoturismo en determinado escenario. Posteriormente en el componente de ordenamiento solo se reseñan las herramientas a tener en cuenta para planificar la actividad como tal y para implementar medidas de manejo que garanticen la conservación del ecosistema, así como la seguridad y calidad en la prestación de servicios, propendiendo por la satisfacción del cliente. Al respecto se aclara que la

aplicación o de dichas herramientas dependerá de las particularidades de cada área, por ello solo se incluyen ejemplos en algunos casos y no se estandarizan formatos, pero se reseñan las fuentes donde se podrán explorar y adaptar las metodologías.

Descripción detallada de la metodología propuesta como lineamientos para la construcción de los Planes de Ordenamiento Ecoturístico en la jurisdicción de Corpoboyacá

Metodología componente diagnóstico:

Como punto de partida para la construcción del POE se debe revisar la información secundaria relacionada con normatividad ambiental y turística relacionada, instrumentos de planificación y ordenamiento de carácter nacional, regional y local⁴² y estudios desarrollados en el área protegida o ecosistema estratégico que se está ordenando para el ecoturismo, los cuales son referente importante para la planificación del ecoturismo. En el documento POE se debe relacionar dicha información, mediante los formatos que se presentan a continuación:

Tabla 24. Normatividad ambiental y turística en Colombia.

NORMA	DESCRIPCIÓN

Tabla 25. Políticas del sector ambiental y turístico.

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN

Tabla 66. Normas Técnicas Sectoriales NTS relacionadas con el desarrollo del ecoturismo.

FECHA	INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN

Tabla 77. CONPES relacionados con el tema turístico, las áreas protegidas y el desarrollo regional.

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN

Tabla 28. Instrumentos de Gestión y Planificación Territorial a nivel nacional, regional y local.

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN

Tabla 89. Base de datos de investigaciones y otros estudios relacionados.

N°	TÍTULO	AUTORES/EDITORES	ENTIDAD	AÑO	TEMA	TIPO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES

⁴² Teniendo como punto de partida la información aportada en el presente documento, la cual debe ser complementada y/o actualizada con respecto al contexto en el que se desarrolle la formulación del POE.

Posteriormente a partir de la información secundaria revisada se describen las generalidades del área de estudio y el contexto regional y local en el cual se encuentra inmerso el área protegida o el ecosistema estratégico, siguiendo las indicaciones de la Guía Metodológica para la Planificación del Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales (Preguntas orientadoras página 63).

La construcción del Plan de Ordenamiento Ecoturístico POE, contempla la participación desde diversos enfoques sociales en los cuales se reconoce a los actores (entidades del estado, organizaciones, comunidades, en el equipo técnico y profesional de la institución y/u organización que lidera el proceso), como la base para avanzar en la construcción de este instrumento, de tal manera que se contempla la realización de reuniones y la generación de espacios de concertación, planeación, coordinación de acciones y construcción conjunta. En este sentido se propone una metodología que promueva ambientes dinámicos, interactivos, que incentiven la participación de los diferentes actores identificados, con quienes se debe revisar la realidad, analizar las problemáticas más sentidas y construir conjuntamente las proyecciones en el marco del POE. Se sugiere tener en cuenta las siguientes técnicas:

- **Reuniones/Mesas de trabajo:** las cuales deben tener un ingrediente informativo, reflexivo y propositivo.
- **Talleres/Conversatorios:** enfocados a fortalecer bases y actitudes en torno al trabajo en equipo para la apropiación comunitaria, institucional y social del POE.
- **Conversaciones espontáneas o semiestructuradas:** que permitirán explorar percepciones, opiniones o sugerencias, que si bien es cierto pueden tener una carga subjetiva, brindarán elementos para el análisis de los discernimientos de desarrollo e imaginarios individuales y colectivos.

A continuación se detalla la estructura que pueden tener las intervenciones propuestas y las técnicas citadas

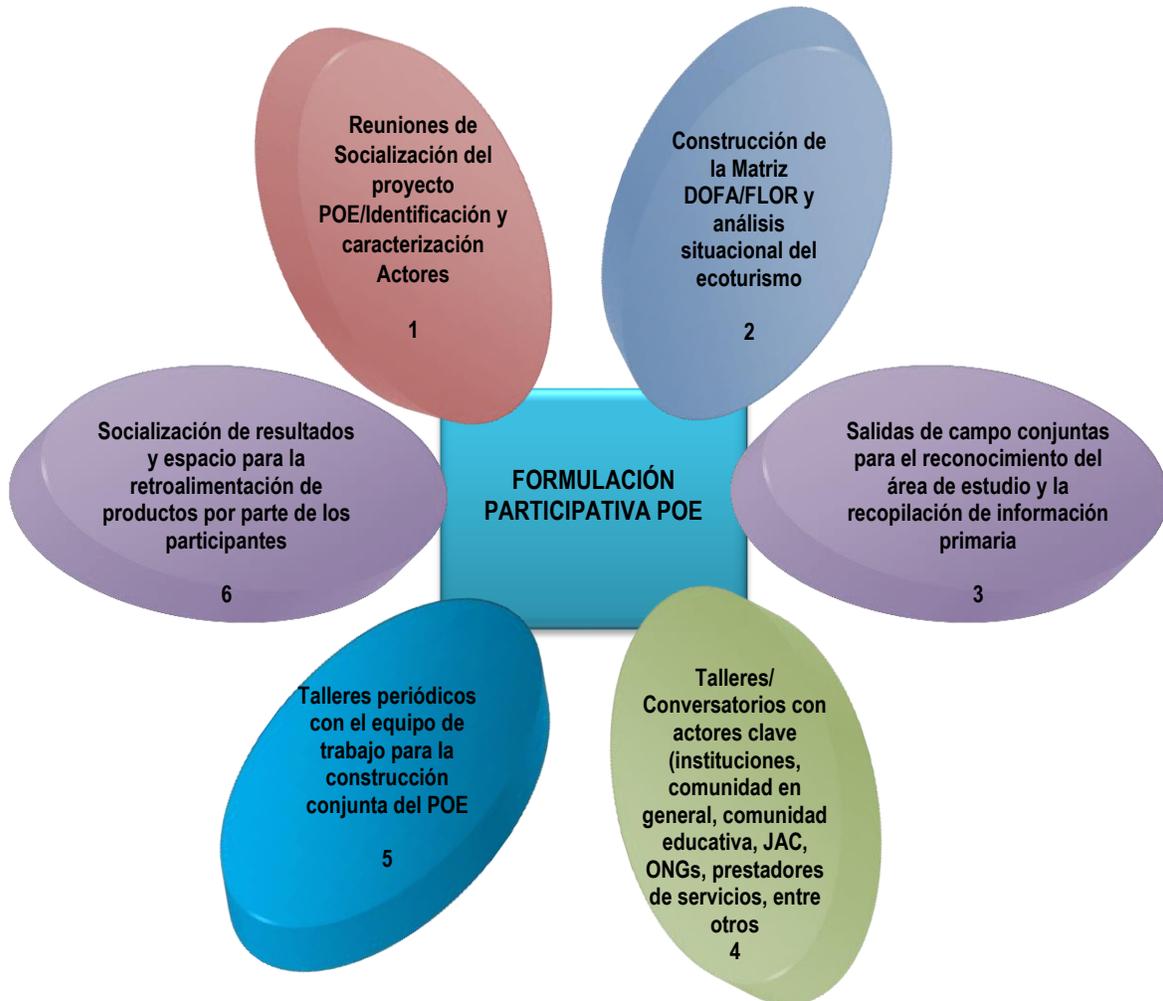
Estructura general de la intervención:

La intervención que se debe hacer desde el apoyo social para la construcción del POE, deberá tener un ingrediente educativo permanente buscando incidir en la construcción de ambientes saludables para la cohesión grupal e interinstitucional. Desde esta perspectiva, se proyecta la vinculación de la comunidad educativa, con un acento en la importancia del relevo generacional, para la sostenibilidad social y ambiental en la región. Así mismo, se deberá promover la participación de procesos organizativos o de trabajo en red, tanto de carácter ambiental, como de emprendimientos socioeconómicos, en procura de reducir los impactos negativos para fortalecer los procesos de conservación presentes en el territorio. Teniendo en cuenta la vital importancia que tienen las diferentes experiencias de organización comunitaria y social, se focalizaran los esfuerzos en éstas, con relación al componente educativo y de acompañamiento, en procura de estimular la incidencia en políticas públicas y en general en la toma de decisiones por parte de la comunidad local.

Se aplicaran además, algunos instrumentos de recolección de información para la caracterización de actores, para la construcción de la matriz DOFA y para el análisis situacional del ecoturismo en la

región. A continuación se presenta un esquema general en el cual se recoge la propuesta metodológica desde el enfoque social para la formulación participativa del POE.

Figura 11. Formulación participativa del POE.



Fuente: Adaptado de Corporación La Quintaesencia, 2017.

Tabla 9. Estructura general propuesta para el desarrollo de reuniones/mesas de trabajo/ talleres/conversatorios.

DURACIÓN	ACTIVIDAD	DESARROLLO
15 minutos	Bienvenida y presentación de objetivos de la Jornada.	Se comparte de manera general los objetivos del evento o actividad a realizar y su relación específica con el proceso de formulación del POE.
30 minutos	Presentación didáctica del tema a tratar.	Exposición informativa y/o conceptual del tema a tratar, descripción la metodología de construcción y recopilación de aportes.
30 minutos	Trabajo grupal.	Ejercicio de análisis grupal para la construcción y retroalimentación de los diferentes productos del POE.
30 minutos	Plenaria	Socialización de resultados del trabajo grupal y consideraciones finales.

Fuente: POE PNR Serranía El Peligro 2017

En el marco del desarrollo del componente diagnóstico se presenta a continuación la matriz en la que se realiza la identificación, priorización y caracterización de los actores sociales relacionados con el desarrollo del ecoturismo en el área de estudio, para lo cual se construye un esquema o mapa en el cual se les clasifica por tipo de actor y ámbito de acción, posteriormente se identifican los roles de cada grupo de actores y de manera participativa se priorizan de acuerdo a las variables propuestas (legitimidad, poder, interés). A continuación se incluyen los formatos en los que se consigna dicha información:

Tabla 3110. Mapa de Actores.

ÁMBITO	LOCAL	REGIONAL	NACIONAL
TIPO DE ACTOR			
Instituciones estatales (Gobierno)			
Organizaciones no gubernamentales			
Instituciones académicas y de investigación			
Organizaciones comunitarias			
Sector empresarial del turismo			

Fuente: Adaptado de la Guía Metodológica para la Planificación del Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Tabla 11. Descripción rol de actores identificados.

ACTORES (agrupados en categorías generales)	DESCRIPCIÓN DE SU ROL	COMPETENCIA CON RELACIÓN AL ECOTURISMO EN EL ÁREA DE ESTUDIO
Gobierno Nacional		
Gobierno Regional		
Autoridad Ambiental Regional		
Gobierno Local		
Organizaciones No Gubernamentales		
Comunidad Académica - Científica		
Prestadores de Servicios Turísticos		
Comunidades Locales		
Visitantes		
SINTESIS:		

Fuente: Adaptado de la Guía Metodológica para la Planificación del Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Para priorizar los actores claves a partir del inventario elaborado, se analizan las variables de legitimidad, poder e interés, las cuales fueron adaptadas de la metodología contenida en la caja de herramientas desarrollada por Parques Nacionales para la elaboración de los Planes de Manejo en sus áreas protegidas, específicamente en el documento denominado “Ruta metodológica para la definición de actores clave en la planeación de las áreas de Parques Nacionales Naturales” a continuación se describen los criterios mencionados

- **Poder:** hace referencia a la capacidad que tiene el actor de influenciar el desarrollo del ecoturismo y está relacionada directamente con su competencia, es decir el deber de intervenir en el proceso de planificación de esta actividad de acuerdo al rol que debe desempeñar de acuerdo al marco legal vigente.
- **Legitimidad:** tiene que ver con el nivel de reconocimiento territorial y sectorial por parte de los demás actores y de la posibilidad de incidir o liderar propuestas o iniciativas para el desarrollo del ecoturismo.
- **Interés/conocimiento:** contempla la disposición y capacidad del actor para aportar en el desarrollo del ecoturismo

A continuación se presenta la matriz propuesta para adelantar el ejercicio de priorización de actores claves para el desarrollo del ecoturismo en el área de estudio:

Tabla 33. Priorización actores relacionados con el desarrollo del ecoturismo.

ACTOR	AMBITO	TIPO	LEGITIMIDAD	PODER	INTERÉS/CONOCIMIENTO

Fuente: Adaptado de “Ruta metodológica para la definición de actores clave en la planeación de las áreas de Parques Nacionales Naturales”

Tabla 34. Valoración de los criterios adoptados para la priorización de actores.

RANGO DE PUNTAJE	CALIFICACIÓN
0 – 3	BAJA
4 – 7	MEDIA
8 – 10	ALTA

Fuente: Adaptado de “Ruta metodológica para la definición de actores clave en la planeación de las áreas de Parques Nacionales Naturales”

Después de realizar el ejercicio de priorización de actores claves para el desarrollo del ecoturismo en el área de estudio, aplicando la metodología descrita y desarrollando el ejercicio con el aporte de los actores presentes en el territorio, se caracterizan cada uno de ellos y se describe la relación y/o competencia que tienen con respecto al desarrollo y/o fortalecimiento del ecoturismo en el sitio para el cual se formulará el Plan de Ordenamiento Ecoturístico. A continuación se presenta la matriz propuesta para consignar dicha información:

Tabla 35. Caracterización de los actores claves relacionados con el desarrollo del ecoturismo.

ACTOR CLAVE	DESCRIPCIÓN GENERAL	COMPETENCIA O RELACIÓN CON RESPECTO AL ÁREA DE ESTUDIO

Fuente: Elaboración propia

Después de la identificación de actores clave para el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico en el área de estudio, se procede a construir con ellos la matriz DOFA, herramienta de planeación y evaluación ampliamente difundida, que debe su nombre al acrónimo compuesto por las letras iniciales de las palabras: Debilidades - Oportunidades- Fortalezas – Amenazas; que en este caso permite recopilar aportes y percepciones de los actores presentes en el territorio para identificar el punto de partida del proceso de ordenamiento ecoturístico con quienes tienen el conocimiento de las condiciones actuales o situación de dicho tema en su localidad, así como las proyecciones que tienen al respecto. Las palabras que componen el acrónimo mencionado se definen a continuación, realizando una adaptación particular para el proceso de Ordenamiento Ecoturístico:

D. Debilidades: hacen referencia a todos aquellos elementos que constituyen barreras para lograr la buena marcha del proyecto ecoturístico.

O. Oportunidades: son aquellos factores del contexto externo (entorno), que son positivos que y que una vez identificados, pueden ser aprovechados para el desarrollo del Ecoturismo.

F. Fortalezas: son todas aquellas capacidades, atributos, circunstancias o elementos positivos que tienen los actores o el proyecto ecoturístico internamente y que permite tener una situación privilegiada.

A. Amenazas: son situaciones potencialmente negativas, externas al proyecto ecoturístico, que pueden atentar contra éste, por lo cual se requiere preverlos y manejarlos.

Tabla 125. Esquema DOFA.

	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS NEGATIVOS
EVALUACIÓN INTERNA	Fortalezas	Debilidades
EVALUACIÓN DE CONTEXTO	Oportunidades	Amenazas

Fuente: Metodología Marco Lógico

Para aplicar esta herramienta estratégica de análisis se propone seguir los pasos que se mencionan a continuación:

1. Definir claramente el objetivo por el cual se realizará el análisis situacional DOFA, (que para este ejercicio sería la construcción conjunta del análisis situacional o línea base del área de estudio con relación al desarrollo del ecoturismo -estado actual y proyecciones-).
2. Los participantes en la actividad se subdividen en grupos para realizar el ejercicio y mediante el uso de tarjetas de colores (para diferenciar las variables analizadas) se trabaja

en la identificación de fortalezas y debilidades en un grupo y de amenazas y oportunidades en el otro (subdividiendo el análisis interno y externo).

3. De manera seguida al trabajo grupal, las tarjetas deben ser expuestas, analizadas y retroalimentadas en plenaria, identificando aspectos reiterativos en las tarjetas, generando espacios de reflexión acerca de la relación entre los diversos elementos anotados, realizando ajustes y aclaraciones a partir de lo explicado.
4. Posteriormente se consigna en la siguiente matriz los resultados consolidado y validados con el equipo de trabajo.

Tabla 137. Sistematización de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de la herramienta DOFA.

Debilidades	
Oportunidades	
Fortalezas	
Amenazas	

Teniendo estos importantes insumos se procede a agrupar los resultados en temáticas generales, relacionadas con el ecoturismo tales como: infraestructura, planta turística, prestación de servicios, conservación del área de estudio, capacitación, beneficios sociales, oferta de actividades para el visitante, presiones e impactos generados por el turismo, participación, apoyo institucional, visitantes, entre otros. Dicha información deberá ser resumida en una matriz síntesis en la que se incluyen los principales resultados obtenidos con respecto a cada variable analizada de la siguiente manera:

Tabla 38. Síntesis de la matriz DOFA.

ASPECTO ANALIZADO	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS	CONCLUSIÓN
Infraestructura					
Planta Turística					
Prestación de servicios					
Oferta de Actividades					
Beneficios sociales					

Fuente: Elaboración Propia

Vale la pena mencionar que se distribuyen en la tabla anterior los resultados de la matriz inicial y las variables que no tengan ningún aporte con relación a la situación actual del área de estudio, se dejan en blanco, lo cual también representa un dato, en la medida en que no se identifiquen aspectos relacionados con una o más variables de la matriz (Debilidades - Oportunidades-Fortalezas – Amenazas).

El ejercicio anterior posibilita la realización de un diagnóstico para poder tomar las decisiones estratégicas y oportunas, proyectando mejoras en el futuro; partiendo de ubicar tanto a nivel interno como externo: aspectos positivos y negativos con relación a temas determinantes para el desarrollo del ecoturismo en el área de estudio.

Como complemento a los resultados del análisis situacional basado en la matriz DOFA, se propone hacer algunas reflexiones que permitirán ahondar en los temas identificados, a partir de las preguntas ¿Cómo se resuelve o mejora determinada situación? y ¿Con quién se resuelve o mejora?. Para dicho análisis se propone la siguiente matriz:

Tabla 39. Reflexiones adicionales a partir de la Síntesis de la matriz DOFA.

ASPECTO ANALIZADO*	¿CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL?*"CONCLUSIÓN"	¿CÓMO SE RESUELVE /MEJORA	¿CON QUIÉNES SE RESUELVE/MEJORA?

*Información retomada del cuadro anterior "Síntesis de la Matriz DOFA"

Fuente: Elaboración propia, retomando aspectos de la Guía Metodológica para la Planificación del Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Vale la pena resaltar que además de la construcción de la línea base, los insumos recopilados son esenciales para que el proceso de análisis de las diferentes variables se retome en el componente estratégico del POE, para construir estrategias que permitan aprovechar lo positivo y manejar lo negativo, dichas estrategias se consolidan a partir de los siguientes cruces:

- **FO:** Utilizar las Fortalezas para aprovechar las Oportunidades
- **FD:** A partir de las Fortalezas contrarrestar las Debilidades
- **FR:** Aprovechar las Fortalezas para disminuir las Amenazas

Finalmente con relación a los aspectos sociales se incluye una matriz en la cual se mencionan y describen de manera general las principales iniciativas sociales que tienen que ver con el desarrollo del ecoturismo en el área de estudio y en su zona de influencia, para que sean tenidas en cuenta en la toma de decisiones. A continuación se presenta la matriz en la que se propone consignar dicha información:

Tabla 140. Iniciativas locales para el desarrollo del ecoturismo.

INICIATIVA	DESCRIPCIÓN GENERAL	POTENCIALIDADES

De manera similar al desarrollo metodológico planteado para abordar el tema social en el marco de la construcción del componente diagnóstico del POE, se presenta a continuación la **estructura metodológica propuesta para el abordaje del tema ambiental**.

Como punto de partida en el marco de la construcción del diagnóstico, se identifican los impactos ambientales actuales relacionados con el desarrollo de las actividades turísticas y/o ecoturísticas sobre los ecosistemas asociados a los atractivos y/o recursos dentro del área de estudio. Para adelantar esta tarea, se debe llevar a cabo una caracterización biofísica en dichos espacios, es decir identificar y describir de manera general los ecosistemas y de ser posible las especies de plantas y animales presentes el área de estudio. Posteriormente se identifican, caracterizan, cuantifican y priorizan los impactos ambientales en la zona, como se describe a continuación:

- **Caracterización biofísica**

Dicha caracterización se hace a partir de la información obtenida con consultas bibliográficas de fuentes disponibles para el área de estudio con respecto a temas como geología, geomorfología, ecosistemas, biodiversidad, clima, entre otros, que se considera relevante para describir el área de estudio.

- **Identificación de impactos ambientales**

Posteriormente se realizan salidas de campo para la recopilación de información primaria relacionada con la identificación de los impactos ambientales, la cual posteriormente es complementada con la información aportada por actores claves y la consultada en fuentes bibliográficas. La información colectada es la línea base para la construcción de la matriz de impactos ambientales, en donde se reconozcan las causas y los niveles de impacto negativos; a partir de la cual, posteriormente se deberá construir un plan de monitoreo de dichos impactos para el área de estudio.

- **Cuantificación de los impactos ambientales identificados**

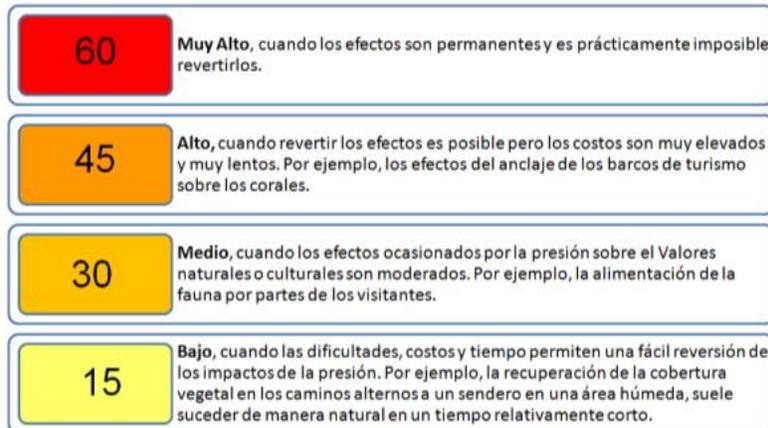
La metodología aplicada para la cuantificación y posterior priorización de los impactos identificados, es la sugerida en la *Guía Metodológica para la Planificación del Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales*, por Cubillos y Jiménez (2011), donde se evalúan los siguientes criterios: deterioro ambiental, otras presiones antrópicas, satisfacción del visitante, viabilidad de manejo del impacto, salud pública y seguridad.

La escala de evaluación del deterioro ambiental varía entre 15 y 60, con el fin de darle un mayor peso a los impactos ambientales (60%), mientras que la escala de evaluación de los cinco criterios restantes varía entre 0 y 8, representando el 40% restante. De acuerdo al criterio que se esté aplicando, es necesario emplear la escala cualitativa correspondiente, que a su vez está asociada a una escala cuantitativa.

Esta última será la que permita al final sumar los puntajes de los seis criterios y tener una evaluación cuantitativa del impacto. A continuación se describe cada una de las características con las que se propone evaluar el nivel de deterioro ambiental: Irreversibilidad, severidad y alcance del impacto:

La Irreversibilidad: Se refiere a la imposibilidad del valor natural o cultural de volver al estado o condición inicial en la que se encontraba antes de ser afectado por el turismo. La evaluación de la irreversibilidad se realiza con ayuda de la imagen que se presenta a continuación. De acuerdo al nivel en el que se ubique el impacto evaluado se asigna el valor correspondiente.

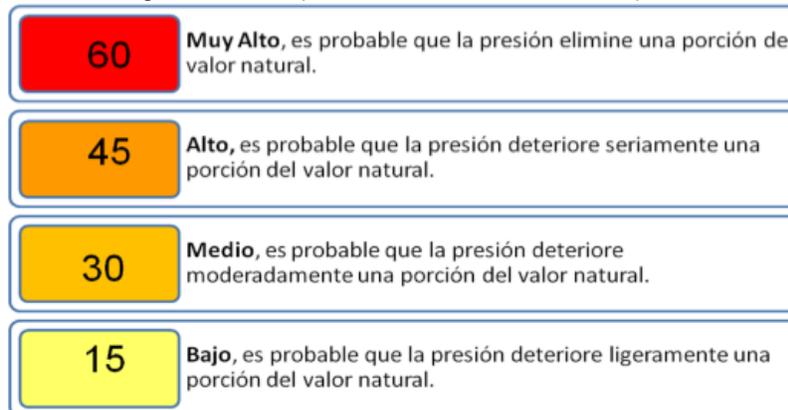
Figura 12. Escala para evaluar la irreversibilidad de un impacto.



Fuente: Cubillos y Jiménez, 2011

La severidad: es entendida como el grado o intensidad del daño que se está produciendo sobre el valor natural en el lugar evaluado. La severidad se evalúa con ayuda de la siguiente imagen. Es importante tener en cuenta que la escala en la que se evalúa el impacto es a nivel del sitio de visita y su área de influencia. De acuerdo al nivel en el que se ubique el impacto evaluado se asigna el valor correspondiente.

Figura 13. Escala para evaluar la severidad de un impacto.

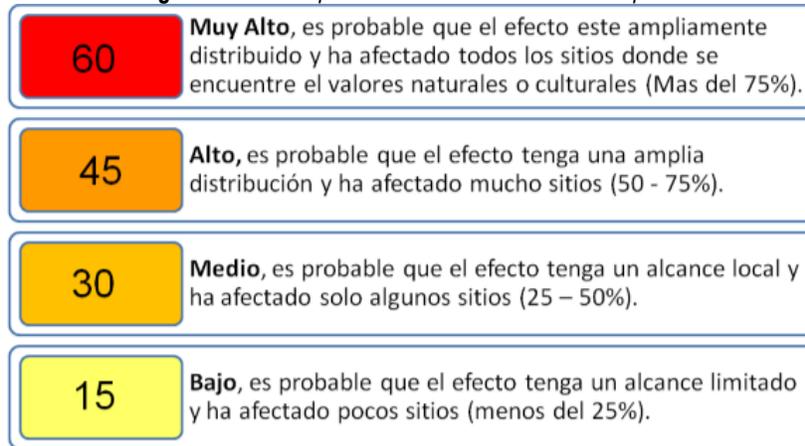


Fuente: Cubillos y Jiménez, 2011

El alcance: es la extensión geográfica del daño del valor natural, es calificado de acuerdo al área o superficie afectada por el impacto. El alcance se evalúa con ayuda de la imagen siguiente. Es importante tener en cuenta que la escala en la que se evalúa el impacto es a

nivel de sitio de visita y su área de influencia. De acuerdo al nivel en el que se ubique el impacto evaluado se asigna el valor correspondiente.

Figura 14. Escala para evaluar el alcance de un impacto.



Fuente: Cubillos y Jiménez, 2011.

En la siguiente tabla, se resume la valoración propuesta para cada uno de los criterios evaluados:

Tabla 41. Escala de evaluación para los criterios de priorización de impactos del turismo.

N°	CRITERIO	NIVEL	CALIFICACIÓN	
1.	Deterioro Ambiental	Irreversibilidad	Muy alto	60
			Alto	45
			Medio	30
			Bajo	15
		Severidad	Muy alto	60
			Alto	45
			Medio	30
			Bajo	15
		Alcance	Muy alto	60
			Alto	45
			Medio	30
			Bajo	15
2.	Otras presiones antrópicas sobre el valor natural evaluado	El valor natural no tiene otra u otras presiones antrópicas	0	
		El valor natural tiene otra u otras presiones antrópicas	8	
3.	Satisfacción del visitante	No tiene efecto	0	
		Efecto indirecto sobre la satisfacción del visitante	4	
		Efecto directo sobre la satisfacción del visitante	8	
4.	Viabilidad de manejo del impacto	Viabilidad baja	0	
		Viabilidad media	4	
		Viabilidad alta	8	
5.	Salud Pública	No tiene efecto	0	
		Efecto indirecto	4	
		Efecto directo	8	
6.	Seguridad	No tiene efecto	0	
		Efecto indirecto	4	
		Efecto directo	8	

Fuente: Adaptado de Cubillos y Jiménez, 2011

Una vez, evaluados los seis criterios se realiza una sumatoria de los mismos. Con base en el valor obtenido se tiene un acercamiento que clasifica los impactos en tres niveles de prioridad en el sitio evaluado de acuerdo con la escala que se presenta a continuación:

Figura 15. Nivel de priorización de impactos de acuerdo con la evaluación de los criterios.

Nivel de prioridad	Puntuación
Alta	73-100
Media	44 – 72
Baja	15-43

Fuente: Cubillos y Jiménez, 2011

La metodología para desarrollar los aspectos relacionados directamente con el turismo/ecoturismo en el componente diagnóstico del POE se describen a continuación: básicamente consiste en la identificación y descripción de la oferta, entendida como el conjunto de elementos (bienes, productos y servicios) que generan interés y motivan la visita y por ende el consumo de los visitantes; y la demanda la cual hace referencia al conjunto de servicios y productos que el mercado pide a los prestadores para satisfacer determinadas necesidades de los visitantes o turistas, relacionadas con el esparcimiento, ocio, tiempo libre o vacaciones, a partir de la utilización de bienes naturales y culturales (atractivos), así como de los servicios turísticos que se ofrecen en en el área de estudio y su zona de influencia, para lo cual se sugiere diligenciar los siguientes formatos que en su mayoría están adaptados de la Guía Metodológica para la Planificación del Ecoturismo en Parques Nacionales 2013.

- **Inventario y clasificación de atractivos y/o recursos turísticos naturales y culturales del área de estudio.**

De acuerdo a la guía para la Planificación del Ecoturismo en las Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, los atractivos turísticos se definen como el conjunto de elementos del patrimonio tangible o intangible, los cuales generan en los visitantes el interés y desplazamiento con el fin de recrearse y se considera recurso turístico aquel atractivo potencial que aún no cuentan con facilidades que permitan aprovecharlo, pero que por sus características podría sumarse a los actuales atractivos, siempre y cuando se adelanten algunas acciones para su desarrollo.

Tabla 42. Atractivos actuales y potenciales del área de estudio.

ATRATIVOS Y/O RECURSOS TURÍSTICOS	ATRATIVOS ZONA DE INFLUENCIA DEL ÁREA DE ESTUDIO

En la tabla anterior se deben incluir los atractivos y recursos naturales y culturales, los cuales se definen a continuación:

- **Atractivos Naturales:** elementos de la naturaleza asociados a los valores considerados una prioridad para la conservación del sitio, que motivan al sujeto a dejar su lugar de origen por un determinado tiempo con la finalidad de satisfacer necesidades de recreación y esparcimiento.
- **Atractivos culturales:** aquellos que permiten conocer y comprender la historia del hombre a través del tiempo, por medio del conocimiento de su patrimonio material o inmaterial. El patrimonio material es la expresión de las culturas a través de realizaciones tangibles tales como construcciones, artefactos, petroglifos, gastronomía, entre otros. El patrimonio inmaterial es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, intelectuales y afectivos que caracterizan un grupo social y que más allá de las artes y de las letras, engloba los modos de vida, los sistemas de valores, las tradiciones, las creencias, entre otras.

Tabla 43. Clasificación de los atractivos del área de estudio.

NOMBRE DEL ATRACTIVO	UBICACIÓN	TIPO DE ATRACTIVO	ELEMENTO GENERAL	ELEMENTO ESPECIFICO

Fuente: Adaptado de la Guía Metodológica para la Planificación del Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales

- **Ficha de caracterización de atractivos ecoturísticos asociados a senderos o caminos en el área de estudio.**

Se presenta a continuación una ficha en la que se relacionan y describen los atractivos actuales y/o potenciales de carácter natural o cultural identificados en el inventario inicial, que se encuentran por cada uno de los senderos o caminos existentes en el área de estudio. La razón por la cual se caracterizan a partir de los senderos o caminos, es porque un atractivo que no cuente con acceso preestablecido, no deberá promocionarse para el desarrollo de actividades ecoturística con el objeto de evitar la intervención de áreas que se encuentren en un óptimo estado de conservación

Tabla 44. Caracterización de atractivos actuales o potenciales.

FICHA DE CARACTERIZACION DE ATRACTIVOS CULTURALES Y NATURALES DEL ÁREA DE ESTUDIO	
NOMBRE DEL SENDERO	
DATOS GENERALES	
Fecha de diligenciamiento de la ficha:	
Departamento:	
Municipio:	
Veredas:	
Coordenadas	

IMÁGENES ASOCIADAS AL SENDERO			
DESCRPCION DEL ACCESO			
ZONIFICACIÓN:			
Zona de Preservación		Zona de Restauración	
Zona de uso Público		Zona Amortiguadora:	
Otro ¿Cuál?			
IMAGEN SATELITAL			
CONVENCIONES		Polígono del Área	
		Sendero	
CLASIFICACIÓN DEL SENDERO Y SUS ATRACTIVOS			
TIPO DE ATRACTIVO	Natural:	Cultural:	Focal:
	Apoyo	Complementario	Otros
NATURALES	Cuerpos Hídrico	Fauna y Flora	Formaciones Rocosas
	Otro ¿Cuál?		
CULTURALES	Muestras Culturales	Monumentos	Vestigios Arqueológicos
	Otro ¿Cuál?		
GRADO DE DIFICULTAD			
Longitud del sendero	Pendiente	Duración del recorrido	Tipo de sendero

ATRATIVOS Y/O RECURSOS ASOCIADOS AL SENDERO			
IMAGEN 1		DESCRPCIÓN	
IMAGEN 2		DESCRPCIÓN	
IMAGEN 3		DESCRPCIÓN	
DESCRIPCION DEL SENDERO			
RESTRICCIONES DE INGRESO			
Factor Ambiental		Descripción	
Factor Social		Descripción	
ACTIVIDADES ACTUALES			
Descripción			
ACTIVIDADES POTENCIALES A DESARROLLAR			
Descripción			

ACTIVIDADES DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL (OPORTUNIDADES)	
Descripción	

Fuente: Equipo de trabajo de Ecoturismo – Corpoboyacá 2018

- **Inventario y clasificación de actividades ecoturísticas actuales y potenciales.**

De acuerdo con la *Guía Metodológica para la Planificación del Ecoturismo* de Parques Nacionales Naturales, las actividades turísticas se definen como la “acción del visitante” en determinada área, y en conjunto con los atractivos constituyen su motivación básica para realizar la visita. Las actividades van encaminadas a ofrecer al visitante la posibilidad de ocupar su tiempo libre, de ocio o vacacional, con una serie de acciones en las que el propio visitante sea agente activo. Entendiendo las actividades ecoturísticas como aquellas realizadas por el visitante, se propone a continuación una tabla en la que se deben relacionar las actividades ecoturísticas que se desarrollan actualmente en el área de estudio. Las actividades se pueden clasificar según su objetivo en:

Actividades de esparcimiento: Son generalistas y buscan el esparcimiento, compensaciones tanto de tipo físico (paseos, actividades de relajación y de mejoramiento de condiciones de salud física y mental, etc.), estéticas (contemplación de paisajes y bellezas naturales) y creativas (autoexpresión por medio de pintura, escritura, etc.). Los visitantes no requieren tener ninguna habilidad especial para practicarlas.

Actividades deportivas: Actividad física ejercida como juego o competencia, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas específicas de cada deporte. También incluye la actividad física, no competitiva que se realiza por pasatiempo, placer, diversión o ejercicio físico comúnmente al aire libre. Dentro de estas se incluyen también las actividades de aventura, definidas como todas aquellas actividades profesionales o de ocio con algún componente deportivo que incorporan una peligrosidad real o aparente por las condiciones difíciles o extremas en las que se practican.

Actividades culturales y académicas: Se caracterizan porque están orientadas a grupos de visitantes especializados que están o que tienen propósitos académicos o intelectuales. En estos casos, la visita combina la realización de actividades recreativas y educativas incorporadas en una sola experiencia.

Tabla 45. Actividades ecoturísticas que se adelantan el área de estudio y su zona de influencia.

TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD ACTUALES	UBICACIÓN	ACTIVIDADES POTENCIALES	UBICACIÓN
Esparcimiento	-	-	-	-
Deporte / aventura	-	-	-	-
Culturales / académicas	-	-	-	-

Fuente: Elaboración Propia

- **Ficha de caracterización de actividades ecoturísticas actuales.**

Con el fin de ampliar la información relacionada con las actividades ecoturísticas identificadas en el área de estudio, se propone la siguiente en la que se describe cada una de manera detallada:

Tabla 46. Descripción de actividades ecoturísticas.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ECOTURÍSTICAS	
Nombre de la actividad	
Tipo y grado de especialización	
Descripción de la actividad	
Zona del área con los requerimientos físicos para la práctica	
Duración de la actividad	
Época del año en la que tiene lugar la actividad	
Tamaño de grupos	
Requerimiento de instalaciones	
Medios utilizados: equipos, utensilios, insumos, etc.	
Impactos ambientales asociados	
Riesgo en la integridad física del visitante	
Compatibilidad de usos	
Conclusión	

Fuente: Guía Metodológica para la Planificación del Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales

- **Formato de caracterización de servicios y prestadores de servicios.**

Se denominan servicios ecoturísticos al conjunto de técnicas y medios que un operador turístico, concesión, operador comunitario, guía, intérprete ambiental entre otros, utiliza para la realización de actividades durante la permanencia de visitantes o turistas en el área de estudio. Los principales servicios que se prestan asociados al desarrollo del ecoturismo, son servicios interpretativos, guía, alimentación, alojamiento, transporte, entre otros y se diferencian de las actividades ecoturísticas en cuanto a que éstas últimas son realizadas por el visitante y los servicios son realizados por el prestador u operador turístico.

Tabla 157. Servicios ecoturísticos ofrecidos en el área de estudio.

SERVICIO Y/O ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Reservas		
Registro de visitantes		
Cobro de la tarifa de ingreso		
Charla de inducción		
Servicio de alojamiento	-	
Zona de Camping		
Restaurante		
Guianza e interpretación ambiental		
Alquiler de Auditorio		

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 48. Servicios turísticos que se ofrecen en zona de influencia del área de estudio.

SERVICIOS TURÍSTICOS	DESCRIPCIÓN
Alojamientos	
Alimentos y bebidas	
Guianza	
Artesanías	
Transporte	
Punto de información turística	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 169. Inventario de prestadores de servicios ecoturísticos del área de estudio.

TIPO DE PRESTADOR DE SERVICIO TURÍSTICO	Nombre de la empresa o unidad de negocio	Ubicación	Nombre del Representante	Contacto	Observaciones
Agencia de viajes					
Arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional					
Concesionarios de servicios turísticos en parque					
Establecimiento de alojamiento y hospedaje					
Establecimiento de gastronomía y similares					
Guías de turismo					
Oficina de representación turística					
Operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones					
Parques temáticos					
Usuarios operadores, desarrolladores e industriales en zonas francas turísticas					
TOTAL GENERAL					

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 50. Caracterización de personal vinculado en la prestación de servicios en el área de estudio.

ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	ASPECTO A EVALUAR	DESCRIPCIÓN
	Número de personas	
	Número de personas bilingües	
	Número de personas dedicadas a la operación	
	Número de personas administrativas/directivas	
	Máximo nivel de formación	
	Habilidades y conocimiento específicos adquiridos por el personal	
	Conclusiones	

	Número de personas	
	Número de personas bilingües	
	Número de personas dedicadas a la operación	
	Número de personas administrativas/directivas	
	Máximo nivel de formación	
	Habilidades y conocimiento específicos adquiridos por el personal	
	Conclusiones	

Fuente: Guía Metodológica para la Planificación del Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales

- **Caracterización de la planta turística**

El análisis relacionado con la disponibilidad y el estado de la planta turística con la que cuenta el área de estudio se realiza a través de la recopilación de información primaria, reunida a partir de recorridos de campo realizados por el equipo de trabajo y los actores clave involucrados. En la siguiente matriz se caracterizan las instalaciones existentes.

Tabla 51. Planta turística del área de estudio.

ÁREA DE ESTUDIO			
PLANTA TURÍSTICA EXISTENTE	FOTOGRAFÍA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES

Fuente: Elaboración Propia

A continuación se incluye una matriz en la que se describe el estado actual y las necesidades de infraestructura y servicios básicos asociados a los atractivos del área de estudio y al desarrollo del ecoturismo. Dicha información se recopila a través de recorridos de campo

Tabla 52. Caracterización de la infraestructura asociada al desarrollo de actividades ecoturísticas en el área de estudio y su zona de influencia.

INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EXISTENTE		DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
Vías de acceso y señalización	Vías de acceso		
	Señalización externa		
	Señalización interna		
Servicios públicos	Energía		
	Acueducto		
	Saneamiento básico		
Tecnologías y comunicaciones	Servicio de internet		
	Telefonía celular		
Parqueaderos			
Baños públicos			

INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EXISTENTE	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
Transporte público		
Servicios de salud		
Conclusiones		

Fuente: Elaboración Propia

A partir del diligenciamiento de la información y los formatos descritos anteriormente, los cuales deberán ser validados con el equipo de trabajo que incluye a los actores clave, se organiza y sistematiza la información relacionada con la caracterización de la oferta turística/ecoturística del área de estudio y su zona de influencia en el marco del componente diagnóstico del POE.

Con respecto a la caracterización de la demanda se presenta a continuación la metodología propuesta.

- Descripción del flujo de visitantes – estadísticas y análisis de la demanda de servicios ecoturísticos.

Los insumos principales para desarrollar este análisis son los registros de visitantes, así como la aplicación de encuestas de satisfacción del visitante y la relación de Peticiones Quejas y Reclamos. Vale la pena mencionar que son pocos los sitios que cuentan con la aplicación juiciosa de este tipo de instrumentos que permitan contar con información disponible para el análisis descrito que permita construir gráficos que apoyan la visualización de los resultados asociados al tema. Por esta razón se adjuntan a continuación algunos ejemplos o formatos para la recopilación de dicha información, los cuales deberán ser aplicados para la toma de muestras que aporten datos básicos que permitan realizar una aproximación a la demanda.

Tabla 53. Muestra parcial del formato de registro de visitantes aplicado en PNNC.

N°	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INGRESO	HORA DE INGRESO	GENERO	EDAD	No. De BOLETA O DERECHO DE INGRESO	NACIONAL O EXTRANJERO RESIDENTE EN COLOMBIA O MIEMBRO DE LA CAN (MAYOR DE 5 AÑOS HASTA LOS 25 AÑOS)	NACIONAL O EXTRANJERO RESIDENTE EN COLOMBIA O MIEMBRO DE LA CAN (MAYOR DE 25 AÑOS) EXTRANJERO	EXENTOS (NO INCLUYE LOS REPORTADOS EN LA COLUMNA Q)	CIUDAD DE ORIGEN	EXENTOS (NUMERAL 19 RESOLUCION DERECHOS DE INGRESO - LEY 1699 DE 2013)

Tabla 54. Encuesta de satisfacción de visitantes predio Playa Blanca – Lago de Tota Corpoboyacá.

ENCUESTA PERFIL DEL VISITANTE SECTOR DE PLAYA BLANCA					 Corpoboyacá <small>Región Estratégica para la Sostenibilidad</small>
Fecha			Nombre de la persona que diligencio la encuesta		
Día	Mes	Año			
Lugar de procedencia			CIUDAD	DEPARTAMENTO	
Rango de edad			Menor de 25	Entre 26 - 45	Entre 46 - 60
Número de personas que lo acompañan			Mayor de 61		
Tipo de grupo			Familiar	Amigos	Empresarial
Tipo de visita			Pasadía	Alojado	Cabaña
				Hotel	
				No. de días	Camping
					Otro
Como se enteró del lugar			voz a voz	Por internet (redes sociales)	Revistas, prensa, televisión
					Otro - ¿Cuál?
Motivo de la visita			Recreación	Contacto con la naturaleza	Relajación
					Otro - ¿Cuál?
Es la primera vez que visita el lugar			SI	NO	Observaciones generales
¿Sabía usted que Playa Blanca es un atractivo turístico que se encuentra en un predio de propiedad de Corpoboyacá?			SI	NO	
Qué tipo de servicios tomo					
De acuerdo a los servicios tomados como califica su grado de satisfacción			EXCELENTE _____	BUENO _____	REGULAR _____ MALO _____
De acuerdo a su experiencia estaría dispuesto a pagar derechos de ingreso al área* (incluida póliza de asistencia médica o al viajero) por valores entre:			a. De 3.000 a 5.000 _____	b. 6.000 - 8.000 _____	c. 9.000 - 12.000 _____
¿Qué actividad desarrollo durante la estadía?			Actividades académicas - educativas	Actividades de relajación y descanso	Actividades recreativas (Acuáticas) (terrestres)
			Cual:	Cual:	Cual:
¿Qué fue lo que más le gusto?			Otro - ¿Cuál?		

¿Qué aprendió durante su estadía?	La importancia del Lago	El origen de la playa	La relevancia de conservar este ecosistema estratégico	Otro - ¿Cuál?
¿Que mejoraría del lugar?				
Considera usted que el compromiso de conservar este escenario natural, es responsabilidad de:	Las ONGs	Las Instituciones	La Sociedad Civil	Todos
*Para aportar al mantenimiento, protección y conservación de éste escenario natural único en los andes colombianos, que se encuentra inmerso en el ecosistema estratégico del Lago de Tota, el cual genera importantes bienes y servicios ambientales entre los que se destaca el abastecimiento de agua para consumo humano a más de 250.000 habitantes. Es el Lago más grande de Colombia y el segundo de latinoamerica, que ha sido identificado como un humedal altoandino de condiciones especiales y un área importante para la conservación de las aves (Sitio AICA).				

Fuente: Elaboración Propia

- Caracterización de los principales perfiles de visitantes que frecuentan el área de estudio. A partir de la aplicación de instrumentos como los anteriores, deberá obtenerse información que permita caracterizar el perfil de los visitantes que frecuentan el área de estudio. A continuación se adjunta un a matriz en la que se sintetiza la información mencionada:

Tabla 5517. Principales perfiles de visitantes del área de estudio.

PERFIL	DESCRIPCIÓN GENERAL	OBSERVACIONES

Fuente: Elaboración Propia

Para finalizar el componente diagnóstico en el marco de la formulación del POE, se realiza un análisis relacionado con la gestión y operación local del ecoturismo, es decir como son abordados estos temas desde el área de estudio y los actores directos vinculados con la tarea y finalmente de elabora una síntesis del componente diagnóstico del POE en la que se resumen los principales resultados relacionados con cada una de las variables analizadas. A continuación se presenta la matriz de síntesis propuesta:

Tabla 18. Síntesis del Componente Diagnóstico del Ecoturismo.

	ELEMENTOS DE ANÁLISIS	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN
ASPECTOS GENERALES DEL DIAGNÓSTICO	Instrumentos normativos y de planificación		
	Investigaciones y estudios en el área de estudio		
	Generalidades del área de estudio		
	Análisis de contexto del área de estudio		
	Análisis de actores relacionados con el ecoturismo		
	Análisis situacional del ecoturismo		

	Caracterización biofísica del área de estudio		
	Análisis de impactos ambientales asociados al ecoturismo en los principales atractivos del área de estudio		
RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO ASOCIADOS A LA OFERTA	COMPONENTES DE LA OFERTA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSION
	Atractivos naturales y culturales		
	Actividades		
	Planta Turística		
	Servicios Turísticos		
	Infraestructura, transporte y comunicaciones		
	Prestadores de servicios		
	Personal dispuesto para la prestación de servicios		
	Gestión local del ecoturismo	-	
RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO ASOCIADOS A LA DEMANDA	COMPONENTES DE LA DEMANDA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSION
	Flujo de visitantes		
	Perfil del visitante		
	Nivel de satisfacción		
	Aspectos por mejorar		
CONCLUSIONES GENERALES	CON RELACIÓN A LOS ASPECTOS GENERALES		
	CON RELACIÓN A LA OFERTA		
	CON RELACIÓN A LA DEMANDA		

Fuente: Elaboración propia

Se propone que para la tabla anterior la conclusión se base en determinar la favorabilidad o no de cada uno de los aspectos evaluados. Con el fin de que los actores cuenten con referentes que les permitan despejar dudas o que también puedan aportar en la consolidación de sus propuestas de desarrollo y ordenamiento ecoturístico, se reseñan en producto asociado al objetivo cuatro de la presente investigación, los avances en materia de ordenamiento ecoturístico que ha realizado Corpoboyacá, dichos ejercicios de ordenamiento son de carácter público, así que toda persona puede solicitarlos de manera formal al correo ousuario@corpoboyaca.gov.co para conocer de primera mano cómo se aplican las herramientas anteriormente expuestas.

Es importante mencionar que van a evidenciar algunas diferencias en los formatos aplicados, ello es muestra de que este es un proceso dinámico objeto de mejora continua, por lo que se invita a los actores involucrados en el desarrollo del ecoturismo en la jurisdicción, que estos lineamientos los tomen como orientación, pero podrán ser adaptados a las necesidades particulares de cada experiencia y sin duda mejorados complementando aspectos que pueden haber quedado por fuera de la presente propuesta.

METODOLOGÍA COMPONENTE DE ORDENAMIENTO POE

En este componente se toman decisiones de manejo en términos de planificación de las actividades a desarrollar y las medidas a adoptar para minimizar los impactos que los visitantes puedan causar a partir de la realización de actividades, para esta segunda etapa del proceso de ordenamiento se tiene como base principal los insumos recopilados en el componente diagnóstico, junto con las proyecciones que se tienen para el área de estudio.

El ordenamiento se desarrolla partiendo de un aspecto de gran importancia: la zonificación, ejercicio a través del cual se determina con criterios técnicos en qué zonas del área de estudio se permitirá el uso ecoturístico y cuáles estarán destinadas a la conservación y/o recuperación del ecosistema y sus atributos, la cual está estrechamente ligada con los objetivos y objetos de conservación, en el caso de las áreas protegidas; teniendo claro este aspecto, se aplican algunas herramientas que por un lado permitirán priorizar los esfuerzos en las áreas o atractivos con mayor potencial y otras que nos ayudaran a planificar el desarrollo de las actividades ecoturísticas, de manera que se ejerza un óptimo control y regulación de dichas actividades en el marco de la sostenibilidad (económica, social y ambiental), en la que se enmarca el ecoturismo.

PRODUCTOS PRINCIPALES:

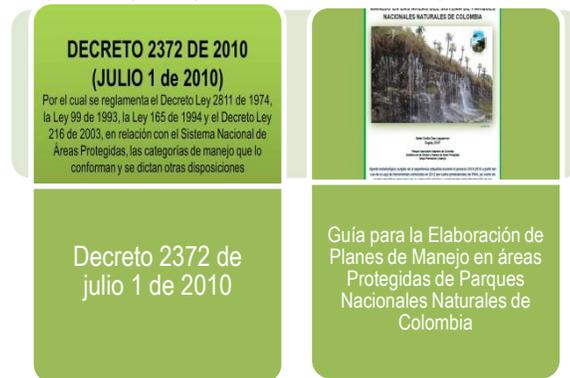
a. Determinación de objetivos de conservación en el área de estudio

Es necesario establecer con claridad cuáles son los valores naturales y culturales de interés para el área de estudio y los alcances relacionados que se compromete a gestionar y proteger el actor o actores involucrados en la iniciativa de ecoturismo, para mayor claridad se incluye la siguiente definición incluida en la Guía para la elaboración de planes de manejo en las áreas del sistema de PNN en la que se establece que los objetivos de conservación, *son propósitos realizables en el tiempo que se convierten en el norte para la gestión y manejo de un área protegida. Es decir, son aquello que se quiere alcanzar con la implementación de estrategias integrales de manejo* (Jarro, 2011).

La idea es que en las áreas que no tienen figura de conservación (que no estén declaradas como áreas protegidas), las cuales podrían corresponder a ecosistemas estratégicos o a sitios de importancia ambiental; se realice un breve análisis de su importancia ambiental y se defina mínimo un objetivo de conservación de acuerdo a la importancia ecosistémica o de sus recursos naturales y esta será la base sobre la cual se planificará el desarrollo del ecoturismo.

Se recomienda que la propuesta de objetivos se elabore teniendo como referente los siete objetivos de conservación del Sinap, establecidos en el artículo 6 del Decreto 2372 de 2010, de esta manera se tendrá coherencia con los principios del ecoturismo con relación a sus aportes a la conservación en la medida en que más allá de que se definan, se adelanten gestiones concretas para su alcance. A continuación se brindan algunas sugerencias de bibliografía que puede ser consultada para ampliar el tema de los objetivos de conservación y contar con un contexto adecuado para su formulación:

Figura 16. Bibliografía sugerida para la formulación de objetivos de conservación

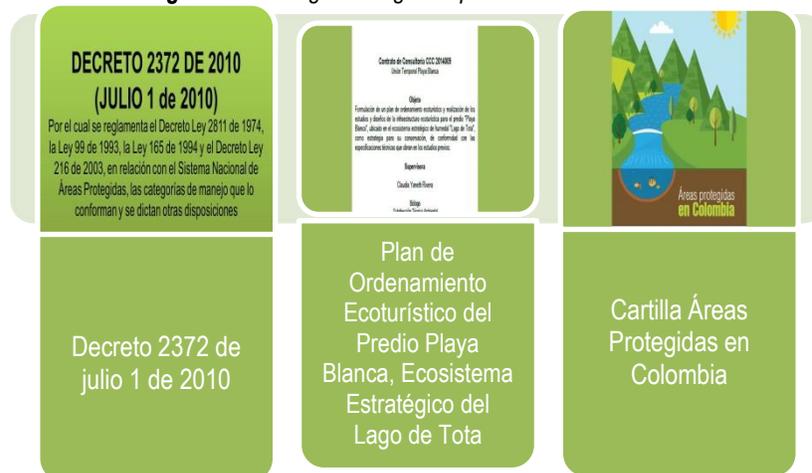


Fuente: Elaboración Propia

b. Zonificación para el uso ecoturístico

Deberá tenerse en cuenta que lo que se planifique esté armonizado con otros instrumentos de planificación tales como los planes de ordenamiento territorial POT⁴³ o en caso de un ecosistema estratégico con categoría de protección el respectivo plan de manejo ambiental, entre otros; es decir que debe haber una articulación de dichos instrumentos, respetando la jerarquía en términos normativos. Cuando el área de estudio no es un área protegida se sugiere tener como referente las orientaciones desarrolladas por PNN para sus áreas, pero adaptarlas de acuerdo al sitio, un buen referente es la zonificación del predio Playa Blanca, realizada en el marco de la formulación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico, desarrollado por Corpoboyacá en el año 2015.

Figura 17. Bibliografía sugerida para la zonificación



Fuente: Elaboración Propia

⁴³ Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento para ordenar el territorio municipal. Está conformado por el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que se adoptan a nivel municipal para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y el uso del suelo (Art. 9., Ley 388 de 1997). Hay de tres tipos: Plan de Ordenamiento Territorial, adopta - dos por una entidad territorial con población superior a 100.000 habitantes; Plan Básico de Ordenamiento Territorial, cuando la entidad territorial tiene entre 30.000 y 100.000 habitantes; y Esquema de Ordena - miento Territorial, cuando se trata de una entidad territorial con población inferior a los 30.000 habitantes.

c. Valoración y priorización de senderos para el uso ecoturístico

Es necesario evaluar cuáles de los caminos o senderos identificados en el componente diagnóstico, tienen viabilidad de para ser aprovechados con actividades ecoturísticas a partir del análisis de unos criterios mínimos que deberán ser tenidos en cuenta, dichos criterios fueron tomados y adaptados de la Guía para la planificación del ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia (Cubillos 2013). Dicha adaptación se presenta a continuación:

1. Fragilidad ambiental: analiza de qué manera el desarrollo de actividades ecoturísticas afectaría el ecosistema asociado al atractivo. Por ejemplo, la evaluación del criterio estará enfocada a que el ecosistema no sea tan vulnerable ante el desarrollo de actividades ecoturísticas y tenga la capacidad de volver al estado o condición inicial en un corto periodo de tiempo después de ser perturbado por acción del ecoturismo.

2. Estado de la propiedad: se analiza si los predios en donde se ubica el atractivo o aquellos por medio de los cuales se accede al mismo, corresponden a predios privados o públicos. Un atractivo tendrá mayor viabilidad cuando los predios sean del municipio, servidumbres o baldíos de la Nación; o en el caso de que sean privados cuando se manifieste por parte de sus propietarios interés por desarrollar actividades ecoturísticas y que estén dispuestos a formalizar dicho interés a través de la suscripción de acuerdos.

3. Acceso a una diversidad de público: se analiza la posibilidad física que ofrece el lugar para que una amplia variedad de público lo visite. Ciertos lugares, como los que son muy abruptos, no permitirán el acceso a poblaciones con movilidad reducida como ancianos, niños, mujeres embarazadas y minusválidos físicos. Si un atractivo brinda las posibilidades de acceso a la mayor cantidad de públicos, se sugiere que sea priorizado. Así mismo los senderos que cuenten con mayor cercanía y/o facilidades de accesibilidad desde los cascos urbanos de los municipios, contarán con mayor puntaje para ser priorizado.

4. Oferta: Hace referencia a la disponibilidad de bienes y servicios que facilitan el desarrollo de las actividades ecoturísticas alrededor del atractivo, tales como: alimentación, agencias de viajes, guianza, alojamiento, transporte, entre otros. La existencia de dichos servicios otorgará un mayor puntaje al sendero y/o atractivo analizado.

5. Demanda: es la capacidad del atractivo y/o sendero para despertar la curiosidad y el interés del público medido por el ingreso de visitantes que se concentran o reúnen en dicho atractivo o en sus alrededores.

6. Posibilidad de reducción de presiones: se analiza la existencia de comunidades locales que estén ejerciendo presiones sobre los recursos naturales del área y que puedan estar interesadas en prestar servicios ecoturísticos asociados a este atractivo a cambio de disminuir la presión. También es importante identificar la presencia de proyectos productivos sostenibles y tradicionales en las zonas de influencia que puedan potencializarse a través de su integración a la cadena de valor del ecoturismo, o que a través de la promoción de dicho sendero se redistribuya la presión que se está ejerciendo sobre otro atractivo cercano.

7. Singularidad del atractivo: se analiza que tan particular, diferente, único, o raro es el atractivo en relación con otros atractivos presentes dentro determinada área y/o su zona de influencia. Busca diversificar y complementar la oferta existente en el destino para evitar la duplicidad de atractivos de similares características.

8. Capacidad de manejo y control: se analizan los requerimientos de manejo que exige el atractivo. Para evaluar la capacidad de manejo se debe tener en cuenta la disponibilidad de infraestructura, la existencia de comunidades organizadas y los equipos necesarios para ejercer las labores de manejo y control, como el registro de ingreso, control de capacidad de carga, adecuaciones de infraestructura, monitoreo de impactos, control, vigilancia, seguimiento al cumplimiento de la reglamentación de actividades o capacitaciones a prestadores de servicios.

9. Manejo del riesgo: es necesario identificar si el atractivo presenta riesgos para la seguridad y la integridad física del visitante (por ejemplo, deslizamientos, volcanismo, incendios, crecientes súbitas, accidentes ofídicos, etc.). Así mismo se contempla el tema de riesgo público, asociado a la presencia de grupos armados o situaciones relacionadas con riesgos antrópicos. Un escenario favorable consiste en que el área tenga identificados los riesgos, pueda realizar acciones para manejarlos y en consecuencia los tenga incluidos dentro de su plan de emergencias y/o contingencias.

10. Instrumentos normativos y de planificación: Este criterio hace referencia a la articulación que tiene el atractivo y/o sendero con normas y planes existentes a nivel nacional, regional y local con el fin de determinar si el atractivo y el desarrollo de actividades ecoturísticas en determinada área, se enmarca en los instrumentos mencionados.

Estos criterios tendrían un análisis cualitativo calificándoles como favorables, medianamente favorables o no favorables e identificando requerimientos asociados a dicha valoración, para lo cual se aplicará la siguiente matriz:

Tabla 57. Matriz de valoración de senderos ecoturísticos

N°	CRITERIO	VALORACIÓN	REQUERIMIENTOS
1	Fragilidad ambiental		
2	Estado de la propiedad e interés		
3	Acceso a una diversidad de público		
4	Oferta		
5	Demanda		
6	Posibilidad de reducción de presiones		
7	Singularidad del atractivo		
8	Capacidad de manejo y control		
9	Manejo del riesgo		
10	Articulación con instrumentos normativos y de planificación		

Fuente: Adaptación conjunta mesa de Ecoturismo de Boyacá

Los anteriores criterios permitirán priorizar los senderos más viables para el desarrollo del ecoturismo, con base en el diagnóstico de su estado incluido en el componente diagnóstico, información que será aprovechada para determinar qué tan pertinente es su incorporación en la oferta ecoturística del área de estudio. Como referente para entender de mejor manera los criterios se sugiere consultar la Guía para la planificación del ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia (Cubillos 2013).

Figura 18. Bibliografía sugerida para la valoración y priorización de senderos



Fuente: Elaboración Propia

d. Realización de estudios de capacidad de carga

En los senderos priorizados, como instrumento para el manejo y seguimiento a las posibles presiones e impactos generados por el desarrollo de las actividades ecoturísticas se deberán realizar estudios de capacidad de carga que permitan aproximarse a el número óptimo de visitantes que pueden frecuentar determinado sitio, sin poner en riesgo su mantenimiento y conservación. Sin embargo, en la actualidad existen otras metodologías⁴⁴ que se describen de manera general a continuación para que de acuerdo a las características del área de estudio donde se pretenda implementar el ecoturismo, se elija la que se considere mejor:

Límites de cambio aceptables (LCA).

También conocido como umbrales de Cambio Aceptable (LAC), este método propone un sistema de pasos para determinar los impactos producidos por las iniciativas relacionados al disfrute del tiempo libre, reconociendo factores ecológicos, paisajísticos y sociales. Propone la identificación de estándares aceptables y accesibles, promueve iniciativas de gestión turística que pueden salvar estas distancias, y determina un tipo de monitoreo y evaluación para comprobar la eficacia de las iniciativas propuestas (Iroldi, 2000).

⁴⁴ En: Freddy Alberto Labrador Vargas. 2010. Tesis de Grado para optar al título de Ecología. Pontificia Universidad Javeriana "Herramientas básicas para la planificación y manejo del Ecoturismo en la Reserva Natural y de Investigación Bremen – La Popa, municipio de Finlandia, Quindío.

El modelo LAC enfatiza que todo fluye de los objetivos administrativos, que definen las condiciones físicas, biológicas y sociales que la administración busca restaurar o mantener (Morion et al 1985). Este método de manejo de recursos recreativos es una extensión de otros conceptos empleados específicamente en el manejo de áreas silvestres, aunque puede ser aplicado a cualquier área natural que se utilice con propósitos recreativos. El enfoque LCA sostiene que el concepto de capacidad de carga es una alternativa por medio de la cual se pueden establecer límites de uso y que, al mismo tiempo, proporciona un medio a través del cual los objetivos de manejo se relacionan con un conjunto de estándares que incorporan las dimensiones ambientales y sociales de los impactos de recreación (Otero y Rivas, 1995).

Stankey et al, 1985, divide el proceso en nueve pasos:

1. Identificación y análisis de los valores del área protegida.
2. Descubrir y definir las clases de oportunidades de experiencia turística y de recreación (COE)
3. Seleccionar indicadores de los recursos naturales y condiciones sociales.
4. Realizar un inventario de los indicadores de los recursos naturales y sociales existentes.
5. Determinar estándares para los indicadores sociales y de recursos naturales para cada COE.
6. Identificar COE deseadas que reflejen los problemas y temas de interés y las condiciones sociales y de recursos naturales existentes.
7. Identificar acciones de manejo para cada COE.
8. Evaluar y seleccionar una alternativa de manejo para cada COE.
9. Formular e implementar un protocolo de acciones de manejo y plan de monitoreo de las condiciones

Este proceso incorpora un amplio análisis de las posibles alternativas para dividir un área en zonas con distintos propósitos de manejo, un inventario de las condiciones existentes, el reconocimiento de algunos impactos que son inevitables y se requiere una variedad de condiciones para satisfacer las necesidades del usuario. Finalmente, se describen los parámetros para cada indicador con el propósito de establecer los límites de cambio aceptable. Se espera entonces, que cada unidad espacial tenga diferentes estándares que correspondan a un rango en donde se incluyen de igual manera zonas comparativamente con mucho uso, como zonas de poco uso en relación a la actividad turístico-recreativa. Los estándares que son cuantificables, o que constituyen medidas cualitativas altamente específicas para indicadores seleccionados, son el elemento central para el enfoque de los límites de cambio aceptable. El proceso requiere también un detallado inventario de procedimientos de manejo y monitoreo para asegurar que los estándares para cada tipo de zona no sean excedidos (Otero y Rivas, 1995).

Gestión del impacto producido por la llegada de visitantes (GIV o VIM).

También llamado por sus siglas en Ingles (VIM) Manejo de Impacto de Visitantes. Este proceso supone la combinación de tres técnicas: revisar la legislación y las políticas concretas, proponer un mecanismo científico para la identificación de los problemas ambientales y sociales con relación a las actividades turísticas de la zona protegida y determinar la capacidad de análisis y juicio profesional de los técnicos involucrados en la gestión del área. También se basa en la fijación de indicadores y estándares previos, teniendo como principal objetivo el determinar una tipología para la planificación turística y el diseño de políticas concretas en referencia a la gestión sostenible del área (Iroldi, 2000).

Proceso de gestión de las actividades de los visitantes (PGAV o VAMP).

Conocido también como proceso de manejo de las acciones de los visitantes (VAMP) por sus siglas en inglés. Esta metodología se basa en evaluar las actividades del usuario de los recursos de la zona natural. Su potencial es conseguir más y mejor información acerca de los usuarios “turísticos” de un área, determinando las características sociales y demográficas de los mismos, la tipología de las actividades desarrolladas por éstos y las tendencias futuras que influirán en el desarrollo de nuevas actividades turísticas. Con este sistema también se evalúan los servicios turísticos e informativos ofrecidos a los visitantes, garantizando que la comprensión, la valoración y el disfrute de los recursos por parte del visitante están tan sistemáticamente efectivizados como la protección de los recursos del área (Iroldi, 2000).

Espectro de oportunidades para las actividades de ocio (EOAO).

Un espectro para las actividades de ocio es una combinación de condiciones físicas, biológicas y de gestión empresarial que dan valor a una zona natural protegida. Esta metodología, propuesta por Clark y Stankey en 1979, se basa en gran medida en juicios cualitativos, aunque establece desde el principio ciertos estándares explícitos sobre las condiciones apropiadas en cada clase de oportunidad. Entre los factores evaluados para determinar las oportunidades se citan los accesos al área, el uso de sus recursos no relacionados al ocio recreativo, su tipo de gestión, la interacción social presente, el grado de aceptabilidad de los impactos sociales y el grado de reglamentación del espacio evaluado. Las oportunidades califican a la zona protegida en cuatro niveles: semimoderno, moderno, semiprimitivo y primitivo (Clark y Stankey, 1979 en Iroldi, 2000),

Evaluaciones ecoturísticas rápidas (EER)

Esta nueva metodología es una adaptación de la técnica de evaluaciones ecológicas rápidas (EER) desarrollada por The Nature Conservancy (1992), cuyo objetivo era la instrumentación de una metodología para el inventariado, evaluación y monitoreo de la diversidad biológica en diferentes regiones del mundo, con escasos recursos temporales, logísticos y económicos. Aquí se plantea una variante de esa técnica. Las Evaluaciones Ecoturísticas Rápidas (EETR) tienen como objetivo el análisis de los elementos del sistema turístico que estén presentes en un área natural, capaz de impactar en los componentes de la misma. Una Evaluación Ecoturística Rápida (EETR) es un proceso flexible que se utiliza para obtener y aplicar, en forma acelerada, información ecoturística con el objetivo de colaborar en la toma eficaz de decisiones concernientes a la gestión turística sostenible de un área natural. Esta metodología, que integra diferentes niveles de información, resulta en mapas ecoturísticos actualizados e informes que describen los procesos ecoturísticos de un área natural, proponiendo recomendaciones apropiadas para el desarrollo sostenible de estas actividades, así como aportando información base para el desarrollo de un programa de monitoreo a largo plazo en el área (Iroldi, 2000).

Las metodologías que se reseñan, todas relacionadas con el ecoturismo y su manejo, en algunos casos pueden ser aplicadas de manera simultánea de acuerdo a las capacidades e intereses de los actores, ya que cada una de ellas tiene un enfoque particular, o como en el caso de la metodología propuesta y aplicada por Parques Nacionales Naturales de Colombia, es posible hacer un híbrido, en este ejemplo, entre la capacidad de carga propuesta por Cifuentes 1992 y los Límites Aceptables de Cambio. Se sugiere revisar la siguiente bibliografía para ampliar la información:

Figura 19. Bibliografía sugerida para la revisión de herramientas para la gestión adecuada del ecoturismo



Fuente: Elaboración Propia

e. Diseño del programa de monitoreo de impactos asociados al ecoturismo

A partir de los estudios de capacidad de carga o el establecimiento de Límites Aceptables de Cambio y a partir de la identificación, caracterización y cuantificación de impactos realizada en el componente diagnóstico, se establece una línea base de los principales impactos del área de estudio y de aquellos que potencialmente pueden afectar el área; se diseña un programa que permita monitorear y hacer seguimiento a las variables más relevantes, con el fin de determinar su comportamiento en el tiempo, aplicando la capacidad de carga identificada o la medida definida de acuerdo a la particularidad del área. El objetivo es que a partir del análisis de los datos generados se evalúe con criterios técnicos, si la cifra de capacidad de carga es la óptima y por tanto debe mantenerse o de acuerdo a los resultados es necesario aumentarla o disminuirla.

Ceballos Lascurain plantea que en todo plan de manejo de un área protegida se debe incluir un programa de monitoreo de los impactos del turismo y para el caso particular de las áreas donde se desarrolla el ecoturismo, independientemente si tiene figura de conservación o no, contar con el programa de monitoreo de los impactos generados por el desarrollo de las actividades promovidas es aún más pertinente, ya que objetivo es asegurar que dichos impactos ambientales no excedan los límites de cambio aceptables que sean determinados con el fin de dar cumplimiento los fundamentos del ecoturismo relacionados con el aporte a los procesos de conservación y el manejo y minimización de impactos.

A continuación se relaciona la bibliografía sugerida para la elaboración de los programas de monitoreo para el seguimiento a los impactos generados por el desarrollo del ecoturismo, que según Ceballos Lascurain, (1998) generalmente están asociados al suelo, recursos hídricos, vegetación, fauna silvestre, paisaje, aspectos sanitarios y aspectos culturales, los cuales se clasifican en tres grandes categorías: físicos, biológicos y socioeconómicos. Los resultados que se obtengan son determinantes para el diseño, aplicación y/o ajuste a las medidas de manejo implementadas.

Figura 20. Bibliografía sugerida para la estructuración de un programa de monitoreo de impactos del ecoturismo



Fuente: Elaboración Propia

f. Identificación de necesidades de infraestructura

Este producto se incluye en el componente de ordenamiento para complementar la información recopilada en el componente diagnóstico, armonizándola con las proyecciones del ecoturismo en el área de estudio y las medidas de manejo que se vaya a implementar para su desarrollo. En este producto se contempla la identificación de necesidades de mejora técnica de la infraestructura existente y la construcción de obras biomecánicas de adecuación para los senderos priorizados. El objetivo de este aparte es identificar los requerimientos y en la medida de las posibilidades del gestor, priorizar aquellas que considere relevantes, diseñarlas y presupuestarlas con el fin de que quede claramente identificada y cuantificada la necesidad con respecto a la infraestructura. Las adecuaciones deben justificarse y fundamentarse en tres aspectos importantes: la minimización de los impactos generados por el ingreso de visitantes, la seguridad de los mismos y finalmente su comodidad. Adicionalmente esta debe ser mínimas y adicionalmente coherente con el medio y la cultura local (armonizar con el entorno natural y las tradiciones) y responder a verdaderas necesidades.

Figura 21. Bibliografía sugerida para la identificación de infraestructura para el ecoturismo



Fuente: Elaboración Propia

g. Programa de restauración

El fin del programa de restauración es el diseño de una propuesta básica que identifique las zonas más transformadas dentro del área de estudio, para que se implementen allí procesos de restauración participativa que permita recuperar las coberturas vegetales con especies nativas, con fines no solo de conservación sino educativos y que permitan además involucrar al visitante aportando a dicho programa con trabajo voluntario, se sugieren a continuación algunas fuentes bibliográficas que ayudarán en la construcción de programa de restauración:

Figura 22. Bibliografía sugerida para la estructuración de un programa de restauración de áreas degradadas



Fuente: Elaboración Propia

h. Reglamentación de actividades ecoturísticas

A partir de las actividades actuales y potenciales identificadas para el área de estudio, se debe establecer la reglamentación para su desarrollo, las cuales deben ir orientadas tanto los operadores (comunidad local), como a visitantes, con el fin de disminuir los impactos generados en el entorno y prevenir posibles riesgos a la integridad física de las personas involucradas. Dicha reglamentación debe estar soportada por la normatividad nacional vigente, en el caso de que la actividad no este reglamentada al interior del país éstas deberán orientarse a partir de lineamientos internacionales. Se adjunta a continuación como ejemplo una propuesta de estructura para la reglamentación ecoturística en un área protegida y adicionalmente se sugiere como fuente bibliográfica para revisar en detalle:

EJEMPLO: Reglamentación para el Desarrollo de Actividades Ecoturísticas en el Parque Natural Regional Unidad Biogeográfica Siscunsi Ocetá

Estructura general de la reglamentación

1. Objetivos
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones
4. Requisitos para el ingreso al área protegida
5. Actividades permitidas – regulación

6. Deberes, derechos, obligaciones y prohibiciones
 - De los prestadores de servicios.
 - De los guías de turismo, intérpretes ambientales y/o expertos locales
 - De los visitantes
7. Requisitos para el desarrollo de nuevas actividades y registro de operadores turísticos.
8. Restricciones
9. Sanciones
10. Recomendaciones
11. Lineamientos generales relacionados con la infraestructura

Figura 23. Bibliografía sugerida para la estructuración de la reglamentación de actividades ecoturísticas



Fuente: Elaboración Propia

i. Buenas prácticas para el desarrollo del ecoturismo

De acuerdo a la propuesta de ecoturismo que se estructure para el área de estudio, deben identificarse las buenas prácticas a implementar en cada uno de los servicios y actividades que se ofrecerán, de manera tal que se cuente con unos lineamientos que aunque no sean vinculantes, orienten a los prestadores de servicios para que puedan operar cada vez de mejor manera y con mayor calidad, dentro de los enunciados propios del ecoturismo.

En Colombia el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MinCIT, en el marco del programa de Transformación productiva, en el marco de una consultoría con la Organización para la Educación y Protección Ambiental - OPEPA elaboró los manuales de Buenas Prácticas para el Turismo de Naturaleza, lo cuales recogen un conjunto de principios, normas, regulaciones y recomendaciones de conducta que se deben implementar por parte de los diferentes actores relacionados con el desarrollo de este tipo turismo.

A continuación se sugiere consultar aquellos relacionados con los principales prestadores de servicios asociados al desarrollo de actividades ecoturísticas:

Figura 24. Bibliografía sugerida para la identificación y aplicación de buenas prácticas en el ecoturismo



Fuente: Elaboración Propia

j. Planificación de la interpretación del patrimonio ambiental y cultural

Con el fin de fortalecer el componente educativo del área de estudio, la propuesta de ordenamiento debe contener la estructuración de la interpretación del patrimonio natural y cultural asociada al desarrollo de actividades ecoturísticas, para lo cual se propone desarrollar unos pasos básicos orientados a definir que se quiere transmitir al visitante y como puede hacerse. El punto de partida es el insumo generado en el componente de ordenamiento en el cual se identificó y caracterizó la oferta de recursos y atractivos turísticos, tanto focales como complementarios, posteriormente se surtió el proceso de zonificar y valorar los senderos que conducen a esos atractivos, para determinar cuáles son los prioritarios para la iniciativa de ecoturismo que se está consolidando a través del ordenamiento.

A partir de estos insumos y teniendo presente que la sensibilización y la educación de los actores involucrados en el desarrollo del ecoturismo es un aspecto medular que se basa en los atractivos focales, se sugiere que de manera participativa se estructure el mensaje principal que el área de estudio quiere transmitir, así como los mensajes complementarios; el punto de partida es entonces la formulación de los objetivos interpretativos. A continuación se presenta un ejemplo de los objetivos de interpretación del patrimonio diseñados para el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya y una síntesis del proceso de Planificación de la interpretación del Patrimonio Ambiental y Cultural en PNN:

- **Objetivo de gestión** (de aprendizaje): Facilitar en los visitantes el aprendizaje acerca de la importancia de la selva subandina, a través de actividades que les permitan comprender las interacciones entre los diferentes elementos que conforman el ecosistema y los valores objeto de conservación asociados.
- **Objetivo de Manejo** (emotivo): Realizar actividades de interpretación del patrimonio en el SFFOQ de manera organizada, controlada y dirigida, que generen en los visitantes experiencias significativas en su relación con la selva subandina y los servicios ecoturísticos ofrecidos por la Asociación Comunitaria Yarumo Blanco.
- **Objetivo de Alcance Educativo** (de comportamiento): Promover a través de la interpretación ambiental, el reconocimiento, cuidado y valoración del SFFOQ, como parte del conjunto de áreas protegidas que conservan los ecosistemas de la cuenca alta del río Otún

Figura 25. Planeación de la interpretación del Patrimonio en PNN



Fuente: Cubillos C. Parques Nacionales Naturales de Colombia

Con el fin de ampliar la información relacionada y seguir el paso a paso, se sugiere consultar como documentos principales la Guía para la Planificación del ecoturismo en PNN y Los lineamientos para la planeación, implementación y seguimiento de la interpretación del patrimonio en PNN, las cuales se reseñan a continuación

Figura 26. Bibliografía sugerida para la estructuración de un Plan de Interpretación del Patrimonio



Fuente: Elaboración Propia

k. Consolidación de productos ecoturísticos o diseño de experiencia de visita

A partir de los insumos desarrollados en el componente diagnóstico y de las herramientas y medidas adoptadas en el componente de ordenamiento, se propone estructurar paquetes ecoturísticos para el área de estudio que permitan comercializar los productos y servicios que las comunidades han preparado para los visitantes que desean recibir. En la actualidad es de gran importancia el diseño de experiencias en desarrollo de una oferta turística sostenible como la asociada al ecoturismo, lo cual permitirá la diversificación de productos orientados a satisfacer las necesidades y expectativas de los visitantes. Es necesario reconocer que cada vez las exigencias y expectativas de los ecoturistas son más exigentes y específicas, por lo cual hay que tener muy claro a qué tipo de público le apuntará la propuesta ecoturística para a partir de sus características e intereses, diseñar experiencias auténticas, significativas, únicas y memorables. A continuación se incluyen algunas sugerencias bibliográficas que orientan el diseño de productos turísticos:

Figura 27. Bibliografía sugerida para el Diseño de Paquetes o Experiencias Ecoturísticas



Fuente: Elaboración Propia

l. Propuesta de esquema administrativo para la operación del ecoturismo en el área de estudio

La consolidación del escenario de gestión y administración para la operación del ecoturismo en el área de estudio debe estructurarse desde la realidad local, conjugada con las proyecciones a corto plazo para la consolidación del ecoturismo; debe proponer de manera clara y concisa con cuales de los actores claves identificados se apalancará el proceso y cuáles serán sus roles. Así mismo se debe identificar los espacios de carácter local y regional asociados al fortalecimiento del turismo en los que es relevante participar, para construir conjuntamente, fortalecer capacidades y para mantener actualizado el personal. La definición del esquema bajo el cual se promoverá el ecoturismo y se ofrecerán los servicios asociados es necesaria para la determinación de responsabilidades relacionadas no solo con la operación, también con la conservación y la implementación de las medidas de manejo adoptadas. Como bibliografía sugerida se incluyen algunos de los esquemas para la prestación de servicios ecoturísticos implementados por parques nacionales y algunos documentos de referencia:

Figura 28. Bibliografía sugerida para la estructuración de un esquema administrativo y operativo para la prestación de servicios ecoturísticos



Fuente: Elaboración Propia

m. Análisis de avances y deficiencias con respecto a la aplicación de NTS relacionadas con las actividades y servicios que se ofrecerán

Con el fin de complementar la información recopilada en el componente diagnóstico, a la luz de la normatividad actual y de las orientaciones de sostenibilidad contenidas en algunas de las NTS, se propone correr una lista de chequeo de las actividades ecoturísticas que se ofrecen en el área de estudio, realizando una priorización con respecto a las más relevantes, para evaluar el estado de cumplimiento de las mismas, comparando sus características actuales con las orientaciones técnicas y en algunos casos legales que deben ser tenidos en cuenta para adelantar un procesos ecoturísticos en el marco de la sostenibilidad y con estándares de calidad. A continuación se sugieren algunas NTS, pero teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada experiencia, se invita a los actores remitirse al anexo 4 en el cual se describen las Normas Técnicas Sectoriales relacionadas con el ecoturismo. La manera como se realiza la comparación propuesta, es a partir del diseño y aplicación de cuestionarios de acuerdo a la norma, para que se aplique en la experiencia a manera de lista de chequeo (en el anexo 5 se incluye un ejemplo del cuestionario propuesto).

Figura 29. Bibliografía sugerida para la revisión de la aplicación de Normas Técnicas Sectoriales

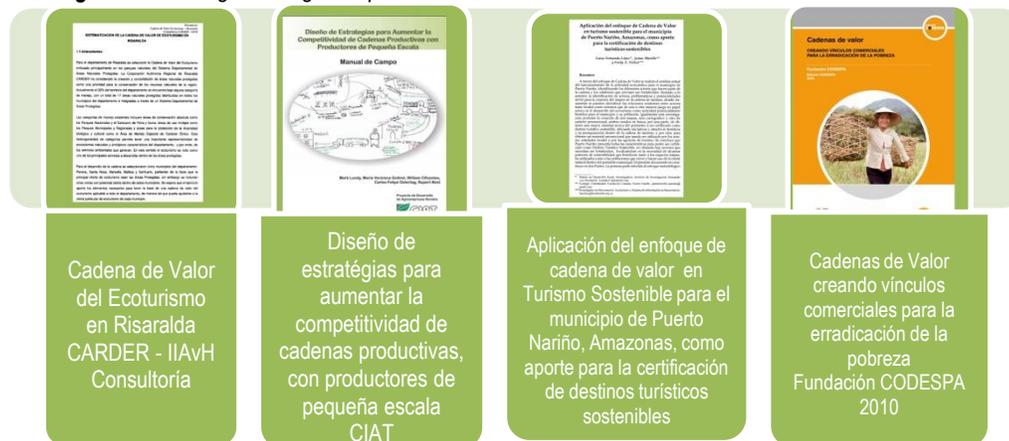


Fuente: Elaboración Propia

n. Mapeo de la cadena de valor actual y/o potencial asociada al ecoturismo en el área de estudio y su zona de influencia

Con el fin de fortalecer el trabajo en red, es necesario que se conozca el panorama local en torno a la existencia y articulación de los actores relacionados con el desarrollo del ecoturismo en el área de estudio y en su zona de influencia. Este análisis permitirá encaminar acciones entorno a procesos asociativos y en general de articulación con sectores clave en el proceso ecoturístico que quiere apalancarse con la planificación e implementación del POE. La cadena de valor se define como una alianza o red de colaboración estratégica entre varias organizaciones participantes, con el fin de lograr ciertos objetivos en el mercado durante el largo plazo y para el beneficio mutuo de los participantes (Lundy et al, 2003)⁴⁵. Existen varios ejercicios en Colombia relacionados con el turismo sostenible y el ecoturismo, los cuales se reseñan en la bibliografía recomendada que se expone a continuación:

Figura 30. Bibliografía sugerida para la consolidación de la cadena de valor del ecoturismo



Fuente: Elaboración Propia

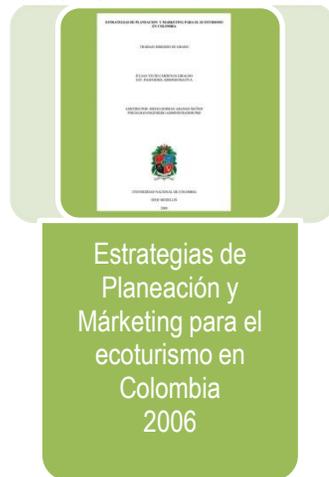
o. Estrategias de mercadeo y comercialización

El punto de partida o mejor momento para hacer un buen mercadeo de las experiencias de ecoturismo, es que el destino esté consolidado y proyecte una buena imagen, pues la percepción que los individuos tengan es determinante al momento de la elección final. En el abanico de temas y posibles herramientas a aplicar dentro del componente de ordenamiento, este se dejó para el final, precisamente porque se debe haber avanzado en otros aspectos tanto de preparación como de manejo antes de promocionar un escenario. Es importante fortalecerlo en términos de infraestructura, planta turística, cualificación del personal, calidad de los servicios y diseño de experiencias; cuando ya sea operativo, es entonces cuando se deben encaminar esfuerzos hacia la publicidad y el mercadeo. En este sentido se tendría ya como insumos, la caracterización de la demanda, desarrollada en el componente diagnóstico del POE y el diseño de experiencia de visita o producto turístico consolidado, es a partir de estos que debe

⁴⁵ En: Turismo en la Amazonia. Entre el desarrollo convencional y las alternativas ambientales sostenibles. *Aplicación del enfoque de Cadena de Valor en turismo sostenible para el municipio de Puerto Nariño, Amazonas, como aporte para la certificación de destino*. Luisa Fernanda López, Jaime Murillo y Fredy A. Ochoa

construirse el Plan de Marketing, como instrumento para el desarrollo y promoción del ecoturismo. A continuación se referencia como bibliografía una tesis de grado denominada *Estrategias de Planeación y Marketing para el Ecoturismo en Colombia*, realizada en 2006 por Julián Yesid Cárdenas Giraldo, para optar por el título de Ingeniero Administrativo en la Universidad Nacional, sede Medellín:

Figura 31. Bibliografía sugerida para la estructuración de un Plan de Marketing para el ecoturismo



Fuente: Elaboración Propia

Es importante mencionar que al componente de ordenamiento no se le dio un desarrollo tan exhaustivo como al componente diagnóstico, porque la aplicación de herramientas para la consolidación y adecuado manejo de los aspectos en los que se fundamenta el ecoturismo, varía de acuerdo a las particularidades de cada escenario en que se desarrollará, es decir que, a pesar de que todas las herramientas mencionadas, deberían tenerse en cuenta, no todas se aplican o implementan desde el principio y adicionalmente la forma en la que se apliquen puede variar, es por ello que se decidió en el marco de la presente guía orientadora para los procesos de ordenamiento ecoturístico, incorporar de manera general los lineamientos y brindar una base bibliográfica a partir de la cual se puede ampliar el tema, sin que esta sea exclusiva, es más se invita a los actores que hagan uso de la presente guía a que exploren opciones y alternativas relacionadas con los temas reseñados para que enriquezcan el proceso de ordenamiento, más aun teniendo en cuenta que este es un tema relativamente reciente que está creciendo de manera acelerada, lo mismo que la bibliografía asociada a este.

Para concluir el producto tres de la presente investigación, se presentan a continuación las orientaciones para la construcción del tercer y último componente del POE denominado Estratégico, porque en el marco de este se establece el plan de acción que permitirá a los diferentes actores involucrados en el proceso, consolidar las propuestas de ecoturismo, proyectando su accionar en el corto, mediano y largo plazo.

METODOLOGÍA COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL POE

El componente estratégico del Plan de Ordenamiento Ecoturístico se formula a partir de los resultados obtenidos en la etapa de diagnóstico y de acuerdo a lo establecido en el componente de ordenamiento. Como punto de partida se recogen de manera conjunta con los actores involucrados Los insumos que permitirán construir la visión del ecoturismo para el área protegida o ecosistema estratégico. Dicho paso se realiza mediante la realización de un taller de planeación estratégica en el cual se desarrollan ejercicios de lluvia de ideas en los cuales mediante el uso de tarjetas los participantes de acuerdo a su percepción e intereses definen las condiciones futuras deseadas (mediante párrafos o frases que un facilitador redacta, agrupando temas a partir de los aportes hechos en las tarjetas) y después de consolidadas y validadas en plenaria (las condiciones futuras deseadas) en una segunda lluvia de ideas los participantes identifican las necesidades de mejora que les conducirá a alcanzar sus aspiraciones entorno al ecoturismo. La construcción de dichos puntos debe partir del conocimiento amplio y generalizado entre los participantes, de los resultados obtenidos en los componentes de diagnóstico y ordenamiento desarrollados. A continuación se describe con mayor detalle a que se hace referencia con “condiciones futuras deseadas y necesidades de mejora”

Condiciones futuras deseadas

Las condiciones deseadas hacen referencia a los escenarios o circunstancias futuras anheladas. Se propone presentar un listado de aspectos que se proyectan con el desarrollo del ecoturismo en el área de estudio, los cuales se esperan consolidar en un futuro cercano para fortalecer este enfoque. Estos se formulan como condiciones alcanzadas y contemplan los aspectos considerados más relevantes.

Necesidades de mejora

De acuerdo al componente diagnóstico y a los resultados de la matriz DOFA elaboradas con los actores claves del ecoturismo, se resumen a continuación las principales necesidades de desarrollo requeridas para el fortalecimiento del ecoturismo en el área de estudio, las cuales se clasifican en necesidades técnicas, físicas, administrativas, de gestión y de apoyo.

Tabla 198. Necesidades de mejora para consolidar el ecoturismo en el área de estudio.

TIPO	DESCRIPCIÓN
TÉCNICAS	
FÍSICAS	
ADMINISTRATIVAS O DE GESTIÓN	
DE APOYO	

Fuente: Elaboración Propia

Las necesidades de mejora descritas en el cuadro anterior, son el insumo principal para la formulación la visión del ecoturismo en el escenario que se está planificando, que además debe tener como referente el enfoque o énfasis que se quiere dar al ecoturismo, aprovechando las potencialidades y características especiales de cada escenario. A continuación se presentan dos ejemplos de visiones construidas de manera conjunta con los actores involucrados en el marco de los planes de ordenamiento ecoturísticos formulados por Corpoboyacá: Para el Predio Playa Blanca, de propiedad de Corpoboyacá que se encuentra en el ecosistema estratégico del Lago de Tota, el embalse natural más grande e importante de Colombia y el segundo de Latino américa.

Figura 32. Visión para el desarrollo del ecoturismo en el Predio Playa Blanca.

“En el año 2030 Playa Blanca será un destino ecoturístico por excelencia, reconocido a nivel nacional como un escenario único en los andes colombianos, caracterizado por la implementación de procesos y actividades planificadas, respetuosas y responsables con el ambiente y las comunidades locales, que aporta a la conservación del ecosistema estratégico del Lago de Tota a través de estrategias de educación para la sensibilización y valoración social de la naturaleza y de los encadenamientos económicos y sociales que mejorarán el nivel de vida de las comunidades locales”.

Fuente: POE Playa Blanca 2015

Para el Parque Natural Regional Unidad Biogeográfica Siscunsi Ocetá, área protegida con una extensión aproximada de 50.000 hectáreas, con jurisdicción en cuatro municipios (Sogamoso, Aquitania, Mongua y Monguí), administrada por Corpoboyacá y ubicada dentro del complejo de Páramos denominado Tota Bijagual Mamapacha.

Figura 33. Visión para el desarrollo del ecoturismo en el PNR Unidad Biogeográfica Siscunsi Ocetá

En el año 2030 el PNR Unidad Biogeográfica Siscunsi Ocetá será un destino ecoturístico reconocido a nivel nacional por su belleza escénica y sus atractivos naturales y culturales asociados al ecosistema de páramo, caracterizado por la implementación de procesos educativos y actividades planificadas, respetuosas y responsables con el ambiente y las comunidades locales, que aportan al mejoramiento de su nivel de vida

Fuente: POE PNR Unidad Biogeográfica Siscunsi Ocetá 2016

A partir de la visión, se construye un Plan Estratégico o Plan de Acción que permita alcanzar la visión planteada e implementar del Plan de Ordenamiento Ecoturístico desarrollado para el área de estudio; para lo cual adicionalmente se deberán tener en cuenta los resultados obtenidos en el análisis situacional DOFA elaborado en el componente diagnóstico y los insumos con los que se construyó la visión. A continuación se incluye la matriz propuesta para la elaboración del plan de acción:

Tabla 20. Plan de acción para la implementación y desarrollo del ecoturismo.

PROGRAMAS	METAS	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA			RESPONSABLES
			Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	

Fuente: Guía para la Planificación del Ecoturismo en PNN de Colombia

Este ejercicio con el cual se culmina el POE, toma gran relevancia en el proceso de planificación para el desarrollo del ecoturismo, ya que constituye el enfoque o direccionamiento que los actores involucrados le quieren dar a su territorio, teniendo como base el conocimiento y reconocimiento del territorio (componente diagnóstico) y la toma de decisiones y aplicación de algunos instrumentos de manejo implementados en el componente de ordenamiento, los cuales permiten identificar en campo cuales serían las principales falencias que deben resolverse para que el ecoturismo se consolide como una actividad sostenible desde el punto de vista social, económico, ambiental y cultural.

4.4 Síntesis de ejercicios apoyados en el marco del proyecto de ecoturismo en Corpoboyacá

Como complemento de los productos expuestos en el presente ejercicio de investigación, se presenta a continuación una síntesis de los avances con los que cuenta a la fecha Corpoboyacá en su gestión de posicionar el ecoturismo en la jurisdicción, como una estrategia de conservación y desarrollo sostenible en áreas protegidas y ecosistemas estratégicos del departamento de Boyacá. El objetivo de exponer los principales resultados, más allá de la divulgación misma, representa una oportunidad para los actores interesados en el desarrollo del ecoturismo, teniendo dichas experiencias y productos como referentes y documentos de consulta para los procesos que emprendan.

Como base para apoyar y/o promover el ecoturismo en áreas protegidas o ecosistemas estratégicos, la Corporación desde el año 2015 viene formulando Planes de Ordenamiento Ecoturístico, entendidos como instrumentos de gestión mediante los cuales se planifica el desarrollo del ecoturismo con el propósito de ordenarlo y orientarlo hacia el mantenimiento y mejora de los ecosistemas y recursos naturales y culturales donde de se adelantan estas actividades, así mismo como aporte la generación de alternativas económicas para las comunidades locales. Lo que pretende Corpoboyacá es que el ecoturismo se convierta en una alternativa económica viable para quienes habitan en estos territorios biodiversos y de gran importancia ecosistémica, teniendo como propósito la protección de los recursos naturales existentes. A continuación se presenta un listado de los principales productos obtenidos:

Figura 34. Planes de Ordenamiento Ecoturístico formulados por Corpoboyacá



Fuente: Elaboración Propia

A continuación se amplía la información expuesta en la figura anterior, describiendo además las gestiones adelantadas en el marco de la implementación de los POE.

El primer Plan de Ordenamiento Ecoturístico que se elaboró en el año 2015, fue el de Playa Blanca, un predio de propiedad de la Corporación ubicado a orillas del Lago de Tota, en el municipio de Tota. Una vez formulado, Corpoboyacá adelantó una intensa gestión de recursos del orden nacional ante el Fondo de Promoción Turística (FONTUR) logrando un presupuesto aproximado de mil millones de pesos que se ejecutará en lo que resta del presente año y el próximo (2019). Con estos primeros recursos se avanzará en una primera fase de la implementación con la construcción de una batería de baños su respectivo sistema hidrosanitario para el tratamiento de aguas residuales, un sistema eléctrico, la adecuación de la zona de camping, un sendero ecoturístico, la instalación de puntos ecológicos para la disposición de los residuos sólidos y el desarrollo de una señalización básica.

La entidad persiste en la tarea de conseguir los dineros que permitan continuar con el desarrollo de la segunda fase de este plan. En 2016 se elaboró el Plan de Ordenamiento Ecoturístico Parque Natural Regional Unidad Biogeográfica Siscunsi – Ocetá que se encuentra en jurisdicción de los municipios de Sogamoso, Aquitania, Mongua y Monguí, para el cual se priorizaron recursos en 2018 para su implementación. En esta área protegida se financió de manera conjunta con la alcaldía del municipio de Monguí, la adecuación y señalización del sendero del Páramo de Ocetá en el marco de un convenio suscrito con dicha entidad territorial por un monto aproximado de trecientos millones de pesos.

El Plan de Ordenamiento Ecoturístico del Parque Natural Regional Serranía El Peligro fue formulado en 2017 y para su implementación se elaboró por parte de la Corporación un proyecto para acceder a recursos de compensación ambiental por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual fue aprobado y tendrá una financiación aproximada de mil millones de pesos para 2019.

En 2018 se formularon los Planes de Ordenamiento Ecoturístico para la zona de influencia del Parque Nacional Natural El Cocuy en los municipios de Güicán de La Sierra y El Cocuy; y del humedal Ciénaga de Palagua, en Puerto Boyacá, como aporte a la planificación del desarrollo de actividades turísticas en estos territorios.

Teniendo en cuenta que el éxito en los procesos de planificación y ordenamiento del ecoturismo depende de la apropiación y compromiso de las comunidades locales y demás actores involucrados, la Corporación ha formulado de manera participativa dichos instrumentos y adicionalmente ha generado mesas de trabajo permanentes para trabajar de manera conjunta en la implementación y seguimiento de cada uno de los POE formulados. De igual manera la Corporación participa activamente en los escenarios de gestión del nivel regional definidos para el fortalecimiento del turismo de naturaleza tales como los consejos provinciales de turismo, el Consejo Departamental de Turismo y la Mesa Departamental de Ecoturismo; lo anterior reconociendo que debe haber articulación entre las instituciones (Corpoboyacá, la Gobernación, los municipios, El SENA y el sector académico en general, entre otros) y las comunidades para materializar conjuntamente lo planeado en los instrumentos elaborados.

Así mismo se reconoce como un aspecto relevante en este proceso es el fortalecimiento de capacidades de los actores locales y en este sentido los ejercicios desarrollados se han complementado de manera significativa con el acompañamiento del SENA a estas comunidades,

ejemplo de ello son las capacitaciones que se han ofrecido a los prestadores de servicios turísticos en sectores como Playa Blanca, el Municipio de Monguí y la Provincia de Lengupá. Por su contribución el SENA se ha convertido en un aliado estratégico para el éxito de los proyectos ecoturísticos. Finalmente vale la pena mencionar que Corpoboyacá fortaleció el equipo de trabajo de Ecoturismo, adscrito a la subdirección de ecosistemas y gestión ambiental a través de la contratación de profesionales de diferentes disciplinas con experiencia en el sector.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo a la investigación desarrollada, se presentan a continuación las principales conclusiones obtenidas:

- Contar con un diagnóstico exhaustivo permitirá a los actores involucrados en el desarrollo del ecoturismo evaluar la viabilidad de este tipo de propuestas en determinado territorio; en la medida en que se obtenga como resultado en la síntesis diagnóstica que se cuenta con más condiciones desfavorables, que favorables, es recomendable que los esfuerzos se encaminen hacia otra actividad económica.
- Cada proyecto o iniciativa de ecoturismo cuenta con sus particularidades por aspectos como el contexto en el que se desarrolla, los actores involucrados y las fortalezas asociadas al territorio, sin embargo, los lineamientos propuestos para la construcción de los Planes de Ordenamiento Ecoturístico se pueden adaptar a las diferentes realidades, por esta razón el componente de ordenamiento, solo reseña herramientas a aplicar para la implementación de medidas de manejo sin un desarrollo detallado, pues de acuerdo a su pertinencia se aplicarán con mayor o menor detalle. Adicionalmente cada una cuenta con una amplia gama de posibilidades para su aplicación, ya que han tenido desarrollos por parte de diferentes autores; tal es el caso de las metodologías para la determinación de la capacidad de carga, tal vez la más conocida es la de Cifuentes 1992, pero existen otras como Límites Aceptables de Cambio o híbridas, producto de las dos anteriores como la que aplica Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Se resalta la importancia del producto asociado al objetivo cuatro de la presente investigación, en el cual se hace una síntesis de los ejercicios de ordenamiento ecoturístico adelantados por Corpoboyacá, los cuales constituyen referentes que pueden ser consultados por los usuarios de los presentes lineamientos, para contar con ejemplos de las diferentes herramientas que se han incorporado en el componente de ordenamiento, de acuerdo al escenario en el que se planifica el desarrollo del ecoturismo.
- La revisión bibliográfica permitió hacer un acercamiento a diferentes experiencias tanto de turismo como de ecoturismo a nivel nacional e internacional, muchas de las cuales no fueron mencionadas en la presente investigación, pero aportaron de manera relevante al contexto y retroalimentación de los lineamientos y herramientas recomendadas para la construcción de cada uno de los componentes de los Planes de Ordenamiento Ecoturístico.
- La organización mundial del turismo (OMT) plantea en los diferentes informes anuales del presente siglo que éste es uno de los sectores socioeconómicos de mayor crecimiento y envergadura de nuestra época, que tiene un gran potencial de ayudar a convertir los territorios en lugares de prosperidad y bienestar en el marco del desarrollo sostenible, lo cual alineado con la normatividad existente en Colombia da un espaldarazo a la iniciativa de posicionar el ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible para la jurisdicción de Corpoboyacá.

- Los lineamientos metodológicos consignados en el presente documento, constituyen una herramienta orientadora dirigida a entes territoriales, organizaciones y personas en general, que tengan interés en la implementación del ecoturismo en sus territorios, para quienes se aportan conceptos (para dar claridad) y aspectos metodológicos para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Ecoturístico, a partir de los desarrollos en esta materia por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia, adaptándolos a la realidad del territorio y complementándolos con otras experiencias a partir de la revisión bibliográfica.
- La importancia de los procesos de ordenamiento ecoturístico radica en la posibilidad de hacer una adecuada planificación para la dinamización de los espacios que tienen potencial, con el fin de dar manejo a los impactos negativos que puedan generarse por el desarrollo de estas actividades y que afecten ecosistemas y comunidades locales.
- De acuerdo a la definición planteada en la normatividad colombiana, el verdadero ecoturismo puede convertirse en una herramienta de conservación y desarrollo sostenible, en la medida en que aporta al mantenimiento de los valores naturales y culturales de un territorio y educa y sensibiliza a los actores involucrados, razón por la cual Corpoboyacá está comprometida con sentar las bases del ecoturismo en su jurisdicción, direccionando su adecuada implementación y apoyando este tipo de propuesta en el marco de la línea estratégica de negocios verdes sostenibles.
- Es necesario que la implementación del ecoturismo por parte de entes públicos o iniciativas privadas, este articulada con los instrumentos de planificación presentes en el territorio, con el fin de que se mantenga la coherencia con respecto al ordenamiento territorial y que adicionalmente se enmarque en la normatividad ambiental y turística vigente para que se desarrolle en el marco de la formalidad.
- Los procesos ecoturísticos tienen como características principales las siguientes: beneficio a las comunidades locales, generación de mínimos impactos en el ecosistema (a nivel ambiental y cultural), un componente fuerte de sensibilización y educación ambiental que involucra a los actores vinculados y que aporta a los procesos de conservación en el marco del desarrollo humano sostenible. Por lo anterior la corporación quiere fortalecer esta alternativa económica, como opción especialmente para las comunidades rurales que habitan los páramos, ecosistemas estratégicos que se deben proteger, pero de donde no se pueden desplazar las comunidades campesinas, por lo tanto el ecoturismo puede aprovecharse como una actividad productiva que no va en contravía de los fines mencionados.
- De acuerdo a la literatura revisada⁴⁶, en la actualidad muchas personas buscan más que descanso en sus vacaciones, andan en busca de experiencias que les permitan disfrutar y aprender de su entorno, por esta razón en países tropicales que cuentan con gran riqueza

⁴⁶ La demanda del turismo naturaleza va en ascenso, especialmente entre los segmentos medios y educados de las sociedades más desarrolladas, pudiendo constituir una de las bases económicas más sólidas para regiones o países en vías de desarrollo (Drumm & Moore, 2003).

natural y cultural, el ecoturismo ha tenido un crecimiento acelerado en los últimos años, pero es necesario que tanto comunidades como entes gubernamentales y la empresa privada, se preparen y fortalezcan para posicionar sus productos y servicios ecoturísticos en un mercado cada vez más exigente, consiente y ambientalmente responsable.

- El reconocer a la autoridad ambiental como un actor competente en términos legales y pertinente en términos de gestión con respecto al desarrollo del ecoturismo en la región, le convierte en un aliado más del gobierno, relevante en el fortalecimiento de esta alternativa económica para la región, lo cual sumado a su compromiso e interés de posicionar el ecoturismo como una estrategia de conservación y desarrollo sostenible en la jurisdicción, constituye una ventaja comparativa con respecto a otras regiones, en cuanto a que Corpoboyacá es una de las generadoras de conocimiento del territorio y de regulación del uso aprovechamiento de los recursos naturales, lo cual lo convierte en un buen coequipero en términos de gestión para la implementación del ecoturismo genuino en el departamento.
- Es preciso tener presente que no todos los escenarios naturales, por más potencial que tengan como atractivo turístico, es viable para promover la actividad ecoturística, pues como lo mencionan varios autores, deben confluír diversos aspectos asociados a las necesidades y expectativas de la demanda partiendo de que ésta exista el diseño de producto como ejercicio de consolidación de la oferta, que los actores estén fortalecidos y cualificados para garantizar estándares mínimos de calidad, que se cuente con facilidades de acceso en términos de infraestructura y promoción del destino, entre otros, para que se configure una atmosfera propicia para posicionar el ecoturismo como una estrategia de desarrollo sostenible que aporte a la conservación.
- A pesar de que el ecoturismo constituye una opción para las comunidades que habitan los páramos, no debe ser considerada la solución mágica para todos los problemas que estas enfrentan ante los retos que impone la ley de páramos, ya que a pesar de ser una actividad productiva compatible con las restricciones de uso del suelo, con respecto a la sostenibilidad financiera, solo podrá ser una alternativa complementaria para su economía, mientras se consolidan estos destinos y aun así no todos podrán subsistir de ello.
- El departamento de Boyacá enfrenta importantes retos para la conservación de su riqueza natural, pues la mayoría de sus ecosistemas, en una proporción importante han sido transformados y esa es la tendencia actual respecto de los escenarios naturales existentes, en gran parte por la existencia de recursos naturales no renovables que históricamente han constituido el sustento económico de este territorio, por tanto promover el ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible, puede ser la base para la generación de apropiación por parte de las comunidades locales, para que se conviertan en aliados y garantes de la conservación, modificando la tradicional cultura extractivista, muy posicionada en algunas regiones del departamento.
- El gran potencial con el que cuenta Boyacá para el desarrollo del ecoturismo y su actual desaprovechamiento es muestra de las consecuencias de la existencia de elementos aislados, sin nexos vinculantes que permitan alinear tanto intereses como esfuerzos para

generar efectos transformadores que permitan obtener resultados que redunden en beneficios económicos, sociales y ambientales; sea este un llamado al trabajo articulado entre los diferentes sectores de la sociedad en pro de la conservación de la diversidad biológica y cultural del departamento.

- La palabra ecoturismo con frecuencia se combina con otras como responsable o sostenible, lo cual constituye una redundancia con base en su conceptualización, establecida en el artículo 26 de la Ley 300 de 1996, por tanto hay que divulgar más este concepto y promover su aplicación tal como se concibió, evitando que se desvirtúe lo que es el ecoturismo genuino.

6. RECOMENDACIONES

- Los procesos de planificación del ecoturismo deben trascender a la implementación porque de lo contrario no tiene mucho sentido hacer un adecuado ordenamiento que no se lleve a cabo en la realidad.
- Esta actividad productiva debe posicionarse como una actividad complementaria a las actividades económicas principales de las comunidades rurales, para evitar que se generen expectativas que no puedan alcanzarse por lo menos en el corto plazo.
- En el marco del desarrollo del ecoturismo es necesario impulsar los encadenamientos productivos con el fin de que se pongan en valor los bienes y servicios relacionados que se ofrecen en el territorio y se redistribuyan los beneficios generados por esta actividad económica.
- La promoción del ecoturismo debe acompañarse de acciones de fortalecimiento de los actores involucrados en especial los prestadores de servicios, con el fin de que se incorporen buenas prácticas ambientales en sus procesos, se mejore la calidad y se enmarquen en la legalidad.
- La formulación de los Planes de Ordenamiento Ecoturístico, deben guardar coherencia con la realidad y las posibilidades de un territorio, por tanto en el componente diagnóstico se debe “tomar una fotografía” de la situación actual del turismo – ecoturismo en el territorio, posteriormente y a partir del diagnóstico se deben tomar decisiones de manejo e implementar acciones en pro de su adecuado desarrollo en el componente de ordenamiento y finalmente con base en los dos componentes mencionados anteriormente se debe proyectar un Plan de Acción que permita alcanzar la visión futura de ecoturismo que los actores proyectan en su territorio.
- Para la consolidación de los procesos ecoturísticos, son de gran relevancia aspectos como la articulación entre instituciones y en general actores involucrados, así como ejercicios de asociatividad que permitan aunar esfuerzos en torno a objetivos comunes. De igual manera es necesario que se cuente con disposición al cambio y con tendencias innovadoras que permitan diversificar los servicios ofrecidos.
- Los procesos de formación y en general fortalecimiento de capacidades para los actores involucrados en el desarrollo del ecoturismo, deben ser permanentes y deben contemplar una visión integral del territorio y del desarrollo sostenible.
- Teniendo en cuenta que dos de los pilares fundamentales del ecoturismo son los procesos de base comunitaria y la educación y sensibilización ambiental, vale la pena resaltar que su consolidación implica esfuerzos de largo aliento, por tanto se deben buscar mecanismos que permitan dar continuidad al acompañamiento de estas iniciativas, tanto a nivel público. como comunitario y privado

7. BIBLIOGRAFIA

- Boullon, R, (2000). Ecoturismo y Sistemas Naturales Urbanos. 2ª edición. Buenos Aires, Argentina: Librerías y distribuidoras Turísticas.
- Bravo, A, y Beltrán, L, (2008) "Turismo de Aventura: Reflexiones sobre su Desarrollo y Potencialidad en Colombia. Universidad Externado de Colombia. En Revista Turismo y Sociedad. Bogotá.
- Centro Internacional de Agricultura Tropical, CIAT, (1999). Manual de campo para diseño de estrategias para aumentar la competitividad de cadenas productivas con productores de pequeña escala. Disponible en www.ciat.cgiar.org
- Ceballos Lascuráin, H, (1998). Ecoturismo, Naturaleza y Desarrollo Sostenible. Primera edición. México, editorial Diana.
- Cifuentes, M, (1992). Determinación de la capacidad de carga turística en áreas protegidas. CATIE: Turrialba, Costa Rica.
- Colombia, Decreto 2811 del 18 de Diciembre de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Colombia, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, (2006). Ley 1101 de 22 de noviembre de 2006 Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 46.461 fecha publicación. 23 de noviembre de 2006. Bogotá, Colombia. Imprenta Nacional.
- Colombia, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, (1996). Ley 300 de julio 26 de 1996. Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 46.461 fecha publicación. 30 de julio de 2006. Bogotá, Colombia. Imprenta Nacional.
- Colombia, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2012). Informe turismo.
- Colombia, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, (2011). Lineamientos de Política para el desarrollo del Turismo Comunitario en Colombia. Bogotá.
- Colombia, Parques Nacionales Naturales de Colombia, (2008). Lineamientos para el ecoturismo comunitario.
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá. (2009). Plan de gestiona ambiental Regional - PEGAR. Tunja: Arte Laser Publicidad Ltda.
- Cubillos, C, (2011). Guía Metodológica para el Monitoreo de Impactos del Ecoturismo y determinar la capacidad de carga aceptable en la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Bogotá.

Cubillos, C, (2013). Guía para la Planificación del Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia. Bogotá.

Declaración de Quebec sobre Ecoturismo, (2002). Ciudad de Quebec, Canadá.

Departamento Nacional de Planeación, (2007). Agenda Interna para la productividad y la competitividad - documento regional Boyacá. Bogotá.

Drumm, A & Moore, A. (2003). Desarrollo del ecoturismo: Un manual para los profesionales de la conservación, vol.1i: Introducción a la planificación del ecoturismo. Virginia, EEUU.

Duque, R, I, y Ochoa, F, A, (2007), Guía para la elaboración de planes de negocio con enfoque a la sostenibilidad, Universidad Externado de Colombia.

Estornell Pons, M, (2016). Del turismo ecológico al ecoturismo: análisis de las unidades léxicas de un turismo emergente. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 67, 110-135. <http://www.ucm.es/info/circulo/no67/estornell.pdf>

Fernández, V, R, & Porras, O, A, (1995). La planificación del turismo en las entidades territoriales. Universidad Externado de Colombia, Facultad de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Edición 1, Volumen 1.

Fondo de Promoción Turística, (2012). Plan de desarrollo turístico sostenible del departamento de Boyacá. Tunja.

Giraldo, J, Y, (2013). Estrategias de planeación y marketing para el ecoturismo. Obtenido de Bdigital: http://www.bdigital.unal.edu.co/870/1/1038404041_2009.pdf

Grupo de Investigación Muisuata, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Boyacá. (2011) Informe Final Turismo Rural Comunitario, Una Apuesta al Desarrollo Sostenible del Departamento de Boyacá Caso: Anillo de los Nevados “primer momento: sensibilización y caracterización de los prestadores de turismo rural comunitario” Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Duitama

Guerra, C, (2002). La planificación como instrumento para el desarrollo turístico sostenible de los atractivos naturales y culturales. En: *Turismo y Desarrollo Sostenible*. Daniel Meyer Krumholz (Director de la Investigación). Universidad Externado de Colombia. Primera Edición. Agosto. Bogotá. Colombia.

Inostroza, G, (2000). La experiencia de desarrollo turístico de dos organizaciones campesinas de la Comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Chile. En: *Gestión Turística*. Edición Especial.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, (2014). Norma Técnica NTSH - Sectorial Colombiana 012. Recintos de campamento o camping. Requisitos de Planta y Servicios. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

- Krumholz Meyer, D, (2002) Turismo y Desarrollo Sostenible. Universidad Externado de Colombia. Bogotá.
- MCIT-MAVDT, Ministerio de Comercio Industria y Turismo – Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, (2004). Política para el Desarrollo del Ecoturismo.
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia. Colombia destino turístico de clase mundial.
- Ministerio de Medio Ambiente, (2002). Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes, República de Colombia.
- Motato Ramírez, J, E, (2008). El Ecoturismo en Colombia. Director del programa “Técnico Profesional en Administración de Empresas de Turismo, Hotelería y Actividades Turísticas”. Fundación de Educación Superior INSUTEC. Bogotá – Colombia.
- Organización Mundial de Turismo OMT, (2002). OMT- PNUMA - Documento conceptual - Año internacional del ecoturismo. Disponible desde Internet en:
<http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/intyear/unwto-brochure-IY2017.pdf> (con acceso 15/03/19).
- Organización Mundial del Turismo (2018), Panorama OMT del turismo internacional, Edición 2018, UNWTO, Madrid, DOI: <https://doi.org/10.18111/9789284419883>.
- Organización Mundial del Turismo. Disponible en:
<http://www.worldtourism.org/sustainable/esp/top/concepts.html>
- Revista Portafolio. Noticias Económicas de Colombia y el Mundo, disponible desde <https://m.portafolio.co/economia/ARTICULO-MOVILES-AMP-526969.html>. Marzo de 2019.
- Romero Infante, J, A, y Diez Silva, H. Artículo: Gestión de proyectos ecoturísticos orientados al mercado internacional con impacto en el desarrollo local, mediante aplicación del estándar PMBOK® Revista de la Escuela de Administración de Negocios EAN. Publicación No. 75 Julio-Diciembre 2013 Bogotá, Pp. 152-175
- Serie Red de Turismo Sostenible Comunitario para América Latina REDTURS, (2006). Turismo y Comunidades Indígenas: Impactos, pautas para autoevaluación y códigos de conducta. Ginebra Oficina Internacional del Trabajo.
- Unidad Sectorial de Normalización en Turismo Sostenible de la Universidad Externado de Colombia. (2009) Norma Técnica Sectorial: NTSTS 001 -1. Destinos Turísticos de Colombia Requisitos de Sostenibilidad. Bogotá
- Valderrama Orozco, E, L, (2012). Guía para la Implementación de Senderos Interpretativos en Áreas Rurales. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Escuela de Administración Turística y Hotelera y Grupo de Investigación para la Animación Cultural Muisatá

Vásquez Bernal, J, Posada Arrubla, A, & Laytón Coy, P. (2018). Perspectiva del ecoturismo en el altiplano Cundiboyacense para conformar una red local. Revista U.D.C.A Actualidad & Divulgación Científica, 13(1), 147-156. Recuperado a partir de:
<https://revistas.udca.edu.co/index.php/ruadc/article/view/720>

8. ANEXOS

ANEXO 1. ACTA (CHARTER) DEL PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN (PFG)

Nombre y apellidos: Liliana Quiroga Villada
Lugar de residencia: Municipio de Tunja, departamento de Boyacá, Colombia
Institución: Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ
Cargo/puesto: Profesional contratista de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

Información principal y autorización del PFG	
Fecha: 06/05/2018	Nombre del proyecto: Lineamientos para el Ordenamiento Ecoturístico en ecosistemas estratégicos y áreas protegidas de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ, Boyacá – Colombia.
Fecha de inicio del proyecto: Julio de 2018	Fecha tentativa de finalización: Octubre de 2018
Tipo de PFG: (tesina)	
Objetivo General del proyecto: Elaborar un documento - guía que contenga los lineamientos para ordenamiento ecoturístico en ecosistemas estratégicos y áreas protegidas de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, como instrumento de planificación que oriente a los entes territoriales y usuarios en general, en la implementación del ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible.	
Objetivos específicos del proyecto <ol style="list-style-type: none"> 5. Ofrecer un marco conceptual asociado al ecoturismo, en el que describan sus principales características a la luz de la normatividad vigente y de los desarrollos técnicos con los que se cuenta actualmente a nivel nacional. 6. Establecer los lineamientos técnicos y sociales para la elaboración de Planes de Ordenamiento Ecoturístico en la jurisdicción de Corpoboyacá. 7. Incluir una síntesis de los avances que se tienen en materia de Ordenamiento Ecoturístico en la jurisdicción de Corpoboyacá. 	
Descripción del producto: El documento Guía en el que se establecen los lineamientos para el ordenamiento Ecoturístico es instrumento de gestión que orientará la planificación de dicha actividad en los diversos ecosistemas que posee el territorio boyacense, con el fin de promover el uso, conocimiento y aprovechamiento de estos escenarios, evitando su deterioro a nivel ambiental y social. En este sentido se promoverá la formulación de Planes de Ordenamiento Ecoturístico en la jurisdicción de Corpoboyacá, teniendo como principal referente la normatividad ambiental y turística vigente en el territorio nacional. Es necesario mencionar que es frecuente que se denomine ecoturismo a cualquier actividad que se desarrolla en escenarios naturales, lo cual dista mucho de lo que contempla el concepto de ecoturismo, por tanto el documento contará con un marco conceptual que permita acotar a los	

usuarios las principales características de esta tipología de turismo especializado que puede convertirse en una alternativa para las comunidades rurales del departamento de Boyacá.

La parte central del documento, serán los lineamientos técnicos y sociales para la construcción de los POE (Planes de Ordenamiento Ecoturístico), los cuales son documentos en los que se consigna el proceso de planificación y desarrollo ecoturístico para un área protegida o ecosistema estratégico; estos se construyen a partir de un conjunto de acciones dirigidas a conocer la dinámica y situación actual del turismo en el área y su entorno inmediato, elaborando un diagnóstico con base en el cual se toman algunas decisiones de manejo y se aplican herramientas de ordenamiento y finalmente se concluye con la elaboración de un Plan Estratégico. Lo anterior con el propósito de ordenar y orientar el ecoturismo, hacia el mantenimiento y/o mejora de los valores naturales y culturales que se conservan en determinado lugar.

A continuación se describen de manera más detallada cada uno de los componentes que integran el POE (Plan de Ordenamiento Ecoturístico).

- **COMPONENTE DIAGNÓSTICO:** En esta etapa se realiza un análisis para determinar la situación actual del turismo en el área de estudio y en su zona de influencia. Se revisa información secundaria y se recopila información primaria a partir de visitas de campo y la aplicación de diversos instrumentos para la recolección de información. Se identifican los actores relacionados y las necesidades actuales para el desarrollo del ecoturismo. Dicha información es ordenada sistemáticamente, para consolidar el diagnóstico a continuación se listan los productos:
 - Descripción del contexto
 - Identificación, caracterización y priorización de actores comunitarios, institucionales, privados, entre otros.
 - Análisis situacional DOFA.
 - Identificación, caracterización y cuantificación de impactos ambientales asociados
 - **Caracterización de la oferta:**
 - Identificación y caracterización de atractivos turísticos.
 - Identificación y caracterización de servicios turísticos.
 - Identificación y caracterización de actividades turísticas.
 - Identificación y caracterización de la Planta Turística.
 - Identificación y caracterización de la infraestructura en los principales atractivos
 - Base de datos de prestadores de servicios turísticos
 - Identificación de necesidades de infraestructura.
 - **Caracterización de la demanda:**
 - Perfil del visitante
 - Grado de satisfacción
- **COMPONENTE DE ORDENAMIENTO:** Etapa en la cual se determinan las zonas de uso público que serán aprovechadas para el desarrollo del ecoturismo en el área de estudio. Se aplican herramientas de manejo como los estudios de capacidad de carga que permite operativizar el concepto de sostenibilidad en el desarrollo ecoturístico; así mismo se construye la reglamentación para el óptimo control y regulación de las actividades a desarrollar y otras herramientas como aquellas relacionadas con los procesos de interpretación ambiental.

- Propuesta de zonificación – Zona de Uso Público.
 - Figura o esquema de gestión para el desarrollo del ecoturismo
 - Reglamentación ecoturística
 - Estudios de capacidad de carga
 - Programa de Monitoreo de impactos ambientales
 - Buenas Prácticas para el desarrollo del ecoturismo.
 - Requerimientos de infraestructura
- **COMPONENTE ESTRATÉGICO (PLAN DE ACCIÓN):** Por último y a partir de lo encontrado en el diagnóstico y el estado de desarrollo de las herramientas para el manejo del visitante en la etapa de ordenamiento, se identifican líneas de acción que permitirán implementar el ecoturismo en el área de estudio.
 - Identificación de las condiciones futuras deseadas.
 - Identificación de las necesidades de desarrollo (técnicas, administrativas, de apoyo, entre otras).
 - Construcción de la misión, la visión y las estrategias.
 - Construcción del plan de acción.

El documento incluirá los instrumentos mediante los cuales se recopilará la información mencionada, así como las demás orientaciones metodológicas requeridas. Con respecto al producto del objetivo específico 3 vale la pena mencionar que en el departamento ya se cuenta con algunos avances al respecto que se incluirán en el documento con el fin de que los interesados cuenten con referentes que puedan aportar en la consolidación de sus propuestas de desarrollo ecoturístico.

Necesidad del proyecto: La ley de medio ambiente de nuestro país establece que le corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras funciones, las de ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental, definidos por la ley o por el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del SINA (Sistema Nacional Ambiental), en el área de su jurisdicción y en especial asesorar a los departamentos y municipios.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como la realidad actual del departamento de Boyacá, que basa su economía en el desarrollo de actividades extractivas (minería) y que se enfrenta al reto de adoptar una ley nacional que protege los páramos (más del 30% de su territorio), deben explorarse otro tipo de actividades que sean amigables con el ambiente y que permitan la subsistencia de las comunidades que habitan estos territorios. A pesar de la minería, Boyacá aun cuenta con hermosos paisajes e importantes ecosistemas que pueden ser aprovechados de manera sostenible a partir del ecoturismo, varias comunidades están interesadas y están haciendo apuestas en este sentido.

Esta es la razón por la que la Corporación Autónoma Regional de Corpoboyacá ha adelantado esfuerzos en torno a la planificación del desarrollo del ecoturismo en varios de sus Parques Regionales Naturales y Ecosistemas estratégicos, pero la demanda de estos procesos ha crecido tanto que se hace necesario instalar capacidades en otros entes del estado para que apoyen a las

comunidades en este tema. La guía aportaría herramientas a todas aquellas personas interesadas en promover el verdadero ecoturismo.

Justificación de impacto del proyecto:

La organización mundial del turismo plantea que éste es uno de los sectores socioeconómicos de mayor crecimiento y envergadura de nuestra época, que tiene un gran potencial de ayudar a convertir los territorios en lugares de prosperidad y bienestar en el marco del desarrollo sostenible. Teniendo en cuenta el gran potencial que tiene el departamento de Boyacá para el desarrollo del ecoturismo al poseer escenarios naturales de gran importancia y atractivo, se proyecta el ecoturismo como una alternativa económica, en especial para las comunidades rurales.

El verdadero ecoturismo, requiere un enfoque preventivo, que permita conservar los ecosistemas en los que se desarrolla, de manera tal que se mitiguen los impactos negativos, generados por la actividad y se refuercen los impactos positivos, así mismo se requiere una regulación que oriente su desarrollo en forma equitativa, incluyente y organizada, garantizando que se mantengan los procesos de conservación y se haga un uso sostenible de los recursos naturales; como actividad planificada y ordenada, puede ser una estrategia que mejore o mantenga los valores naturales y culturales de un área determinada, permitiendo que se comparta esta responsabilidad con quienes participen en su desarrollo; a través de éste se puede propiciar en el visitante una experiencia particular que desarrolle en él conciencia acerca de la importancia del ecosistema que allí se conserva y así mismo el desarrollo del ecoturismo estimula y/o propende por la generación de alternativas que beneficien económica y ambientalmente a las comunidades locales y a las regiones.

Restricciones:

Se contempla la etapa de formulación, más no la de implementación.

Entregables:

Documento con lineamientos técnicos y sociales para la construcción de los POEs (Componente Diagnóstico, Componente de Ordenamiento y Componente estratégico), en la jurisdicción de Corpoboyacá.

Identificación de grupos de interés:

Cliente(s) directo(s): Administraciones municipales de 87 municipios del departamento, organizaciones comunitarias, ONGs entre otras

Cliente(s) indirecto(s): Corpoboyacá

Aprobado por (Tutor):
Gerardo Artavia

Firma:

Estudiante:
Liliana Quiroga Villada

Firma:

Liliana Quiroga V.

ANEXO 2. Hitos internacionales de carácter ambiental.

AÑO	LUGAR	NOMBRE	PARTICIPANTES	OBJETIVOS
1968	Roma	Club de Roma	Científicos y políticos de diferentes países	Organización no gubernamental fundada en Roma, por un pequeño grupo de personas entre las que hay científicos y políticos. Sus miembros están preocupados por mejorar el futuro del mundo a largo plazo de manera interdisciplinaria y holística. En 1972 sale a la luz el primer informe al Club de Roma elaborado por Donella Meadows titulado Los límites del crecimiento (The limits to growth) que con sus aciertos, errores y críticas, es todo un aldabonazo en las consciencias de los dirigentes y de los estudiosos.
1972	Estocolmo (Suecia)	Conferencia Internacional sobre el Medio Humano (Cumbre de la Tierra de Estocolmo)	113 países	Fue la primera gran conferencia de la ONU sobre asuntos ambientales internacionales y marcó un punto de inflexión en el desarrollo de la política internacional del medio ambiente. Se tocaron temas relacionados con la pobreza, la pérdida de la biodiversidad y el deterioro ambiental.
1992	Río de Janeiro (Brasil)	Cumbre de Río Segunda cumbre de la tierra	172 gobiernos, incluidos 108 Jefes de Estado y de Gobierno.	Se desarrollaron una serie de conferencias sin precedentes en el ámbito de las Naciones Unidas, tanto en tamaño como en alcance de sus motivos. Este evento fue la continuación de la Conferencia Internacional sobre el Medio Humano que tuvo lugar en Estocolmo. Se caracterizó por la adopción de un texto fundador de 27 principios, titulado « Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo », y representó un punto de quiebre en el modo como entendemos el medio ambiente y el desarrollo. Los principales logros de la Conferencia fueron el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre el Cambio Climático, que más tarde llevaría al Protocolo de Kioto sobre el cambio climático.
2000	Nueva York Estados Unidos	Cumbre del milenio	189 países	Con el ánimo de recoger y recordar los compromisos acordados en el desarrollo de las cumbres y firmar la declaración del milenio, a partir del cual se formulan ocho objetivos enfocados a temas ambientales y sociales. Se conocen como los objetivos de desarrollo del milenio , se revisará su cumplimiento al año 2015.
2002	Johannesburgo (Sudáfrica)	Cumbre de la Tierra de Johannesburgo tercera cumbre de la tierra	180 gobiernos	En esta cumbre se acordó mantener los esfuerzos para promover el desarrollo sostenible, mejorar las vidas de las personas que están en la pobreza y revertir la continua degradación del medio ambiente mundial. Ante la pobreza creciente y el aumento de la degradación ambiental, la Cumbre ha tenido éxito en establecer y crear, con urgencia, compromisos y asociaciones dirigidas a la acción, para alcanzar resultados mensurables en el corto plazo.

2012	Río de Janeiro (Brasil)	Cumbre Río+20	193 delegaciones	<p>En 2012 se cumplieron 20 años de la celebración de la Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992), en la que los países aprobaron el Programa 21 — punto de partida para repensar el crecimiento económico, promover la equidad social y garantizar la protección ambiental—, las Naciones Unidas reunieron de nuevo a los gobiernos, a las instituciones internacionales y a los principales grupos* para acordar una serie de medidas audaces encaminadas a reducir la pobreza y promover el empleo digno, la energía no contaminante y un uso más sostenible y adecuado de los recursos. Alcanzaron un acuerdo de mínimos sobre el borrador de conclusiones titulado "El futuro que queremos"</p>
2012	Río de Janeiro (Brasil)	Conferencia de Las Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible "Río+20"	193 delegaciones	<p>En 2012 se cumplieron 20 años de la celebración de la Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992), en la que los países aprobaron el Programa 21 — punto de partida para repensar el crecimiento económico, promover la equidad social y garantizar la protección ambiental—, las Naciones Unidas reunieron de nuevo a los gobiernos, a las instituciones internacionales y a los principales grupos* para acordar una serie de medidas audaces encaminadas a reducir la pobreza y promover el empleo digno, la energía no contaminante y un uso más sostenible y adecuado de los recursos. Alcanzaron un acuerdo de mínimos sobre el borrador de conclusiones titulado "El futuro que queremos"</p>
2015	Nueva York Estados Unidos	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (17 objetivos 169 metas)	Estados miembros de las Naciones Unidas	<p>Como la era de los Objetivos de Desarrollo del Milenio terminaron en 2016, para 2016 se ha puesto en marcha oficialmente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual fue adoptada por líderes mundiales en el mes de septiembre de 2015. La nueva agenda insta a los países a iniciar esfuerzos para lograr 17 objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los próximos 15 años. Dichos objetivos constituyen una visión compartida de la humanidad y un contrato social entre los líderes del mundo y las personas que habitamos este planeta. Se trata de una lista de tareas y de un plan para el éxito. Dicha agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.</p>

Fuente: Elaboración propia

ANEXO 3. Políticas del sector ambiental y turístico en Colombia.

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
<p>Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico, PNGIRH</p>	<p>Esta política estableció directrices unificadas para el manejo del agua, que además de apuntar a resolver la problemática del recurso hídrico, permitirá hacer uso eficiente del recurso y preservarlo como una riqueza natural para el bienestar de las generaciones futuras, mediante el cumplimiento de seis (6) objetivos específicos: oferta, demanda, calidad, riesgo sobre la oferta, fortalecimiento institucional y gobernanza, que tenga como unidad de análisis y planificación la cuenca hidrográfica. Para el logro de los objetivos planteados se han diseñado tres estrategias que se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento, planificación y conservación. • Caracterización y cuantificación de la demanda de agua en las cuencas priorizadas. • Fomento a la gestión integral del recurso hídrico en los principales sectores usuarios del agua. • Uso eficiente y sostenible del agua. • Ordenamiento y reglamentación de usos del recurso. • Reducción de la contaminación del recurso hídrico. • Monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad de agua. • Generación y divulgación de información y conocimiento sobre riesgos que afectan la oferta y la disponibilidad hídrica. • Incorporación de la gestión de los riesgos asociados a la disponibilidad y oferta del recurso hídrico en los instrumentos de planificación. • Medidas de reducción y adaptación de los riesgos asociados a la oferta hídrica. • Mejoramiento de la capacidad de gestión pública del recurso hídrico. • Formación, investigación y gestión de la información. • Revisión normativa y articulada con otras políticas. • Participación. • Cultura del agua. • Manejo de conflictos.
<p>Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, PNGIBSE</p>	<p>En el 2012 el MADS adoptó la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, PNGIBSE, cuyo objetivo es: Promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos a escalas nacional, regional y local. Para el cumplimiento del objetivo de la presente política se proponen seis ejes temáticos (a partir de los cuales se formularon estrategias), que se presentan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza. • Biodiversidad, gobernanza y creación del valor público. • Biodiversidad, desarrollo económico, competitividad y calidad de vida.

	<ul style="list-style-type: none"> • Biodiversidad, gestión del conocimiento, tecnología e información. • Biodiversidad, gestión del riesgo y suministro de servicios ecosistémicos. • Biodiversidad, corresponsabilidad y compromisos globales.
<p>Política Nacional para Humedales interiores de Colombia</p>	<p>En 2002 se formula la política nacional de humedales, partiendo del reconocimiento de que los humedales interiores del país son de gran importancia no sólo desde el punto de vista ecológico sino también socioeconómico, por sus múltiples funciones, valores y atributos, los cuales son esenciales para la sociedad en su conjunto y la alteración de su equilibrio natural por actividades antrópicas tiene un costo económico, social y ecológico. Con el objetivo de Propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores de Colombia con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del país se definieron las siguientes estrategias para su conservación y uso sostenible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo y uso sostenible. • Conservación y recuperación. • Concientización y sensibilización.
<p>Política de competitividad Turística</p>	<p>El documento de la política de competitividad “El desafío para alcanzar un turismo de clase mundial” elaborado en 2.009 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se estructura bajo tres ejes temáticos que son la sostenibilidad, la innovación y la organización del sector; plantea como objetivo general la mejora de la competitividad turística del país a través de estrategias que involucren a todos los actores del sector, fortaleciendo la sostenibilidad de la cadena de valor y posicionando al país como destino de clase mundial.</p> <p>Los lineamientos para el cumplimiento de dicho objetivo se resumen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la gestión integral del destino turístico. • Mejoramiento de la calidad y sostenibilidad de los servicios y destinos turísticos. • Consolidación de la seguridad, higiene y salubridad de los destinos turísticos. • Eficiencia en la educación y formación del talento humano. • Desarrollo de infraestructura turística. • Facilitación turística. • Gestión de la política de competitividad turística.
<p>Política de mercadeo y promoción turística de Colombia</p>	<p>La política de mercadeo y promoción turística de Colombia “Colombia destino turístico de clase mundial” desarrollada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tiene como objetivo general lograr la eficacia en las acciones de promoción y mercadeo de los productos turísticos colombianos buscando incrementar el número de visitantes nacionales y extranjeros, posicionando al país como destino competitivo.</p> <p>Los lineamientos para cumplir con este objetivo se resumen a continuación:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la investigación de mercados. • Diferenciación y promoción de productos turísticos prioritarios. • Fortalecimiento de las actividades y herramientas de promoción. • Fortalecimiento de la comercialización turística. • Articulación interinstitucional para el fortalecimiento de los mecanismos de mercadeo y promoción.
<p>Política Nacional para el desarrollo del ecoturismo</p>	<p>La Política para el desarrollo del ecoturismo, diseñada conjuntamente por los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, tiene como objetivo fortalecer la actividad ecoturística bajo criterios de sostenibilidad que propendan por el uso racional de los recursos y el mejoramiento de la calidad de vida de los residentes de las regiones afectadas mientras se proponen servicios y productos competitivos. La política es clara en afirmar que aunque el concepto de sostenibilidad se hace imperativo en todas las actividades turísticas, lo es más, bajo esta tipología.</p> <p>Se plantea que para el cumplimiento de la política se hace necesario el cumplimiento de los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenamiento y planificación de las áreas. • Determinación de los requerimientos de infraestructura, planta turística y actividades permitidas en las áreas en las que se desarrolle el ecoturismo. • Establecimiento de programas de monitoreo y aplicación de correctivos para los impactos negativos. • Determinación de las responsabilidades de los actores locales y regionales. • Formación, capacitación y sensibilización de los actores regionales y locales. • Investigación de mercados y diseño del producto ecoturístico. • Desarrollo de estándares de calidad para el servicio. • Fortalecimiento de organizaciones empresariales de base para la prestación de servicios. • Promoción y comercialización de los servicios.
<p>Política de turismo cultural.</p>	<p>La política de turismo cultural "Identidad y desarrollo competitivo del patrimonio" fue desarrollada por los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Cultura y tiene como objetivo principal posicionar a Colombia en mercados internacionales mediante la explotación de sus riquezas culturales generando desarrollo local que promueva el patrimonio y la identidad de las regiones. Con el fin de dar cumplimiento a esta política presenta los siguientes lineamientos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sostenibilidad del turismo cultural. • Gestión del turismo cultural. • Mejoramiento de la oferta. • Investigación de mercados. • Diseño de producto. • Participación de las comunidades receptoras. • Formación del talento humano.

	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Información para la promoción. • Mercadeo y promoción. • Sinergia. • Información. • Investigación.
<p>Política de turismo social</p>	<p>La política de turismo social “Hacia un turismo accesible e incluyente para todos los colombianos” fue desarrollada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en 2.009, y tiene como objetivo principal facilitar el acceso al turismo a todos los colombianos como ejercicio de su derecho a la recreación, dando prioridad a todos aquellos segmentos de la población que por sus escasos recursos económicos, por su edad o por su situación de incapacidad, les es difícil disfrutar de esta actividad social.</p> <p>Se propone entonces que con el objetivo de alcanzar los objetivos de esta política se lleven a cabo las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación de las iniciativas de turismo social. • Coordinación interinstitucional. • Desarrollo del producto turístico social. • Promoción y comercialización del producto turístico social. • Creación de instrumentos de apoyo y fuentes de financiación para el impulso del turismo social.
<p>Política de turismo y artesanías</p>	<p>En diciembre de 2.009 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo junto a Artesanías de Colombia proponen el documento Política de Turismo y Artesanías, que tiene como objetivo la integración sostenible y responsable de las cadenas productivas del sector turismo y del sector de artesanías.</p> <p>Fija entonces como estrategias para el desarrollo de este fin los lineamientos expuestos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inserción de las artesanías en las estrategias de gestión y planificación del turismo. • Fortalecimiento de la comercialización de las artesanías a través de las políticas de desarrollo para el turismo. • Fomento a la promoción turística mediante el fortalecimiento de las artesanías como componente de los productos turísticos colombianos. • Promoción de alianzas estratégicas para el fomento a la inversión en las acciones conjuntas de los sectores de turismo y artesanías.

<p>Política Pública de Turismo Boyacá Ordenanza 001 de 2015</p>	<p>Política pública de turismo para el departamento de Boyacá, que constituye el soporte institucional para la sostenibilidad de la actividad turística, a través de la cual se pretende direccionar y regular dicha actividad para lograr posicionamiento y competitividad en el sector.</p> <p>Lineamientos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobernanza turística. • Infraestructura y servicios públicos para el turismo. • Ordenamiento Territorial Turístico. • Oferta turística actual y potencial del destino. • Calidad del talento humano para el turismo. • Inclusión social mediante el turismo. • Sostenibilidad de los recursos turísticos del departamento. • Competitividad del sector privado turístico local. • Gestión integral y competitiva del destino. • Gestión de mercadeo turístico.
---	---

Fuente: Elaboración propia

CONPES relacionados con el tema turístico, las áreas protegidas y el desarrollo regional.

INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN
<p>CONPES 3296 de 2004 Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia. Lineamientos Para Promover la Participación Privada en la Prestación de Servicios Ecoturísticos en el Sistema de Parques Nacionales Naturales - SPNN</p>	<p>Documento en el que se proponen lineamientos para promover la participación privada, en la prestación de servicios ecoturísticos en el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con el propósito de optimizar la asignación de recursos técnicos, operativos y administrativos de la Unidad de Parques hacia actividades de conservación; mejorar la eficiencia y calidad en la prestación de servicios ecoturísticos existentes; impulsar la competitividad en las actividades ecoturísticas; fortalecer la presencia estatal; contribuir con la sostenibilidad financiera para el manejo y conservación y promover el desarrollo sostenible en las regiones, con especial énfasis en las comunidades y organizaciones de base.</p>
<p>CONPES 3397 de 2005 Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Política Sectorial del Turismo</p>	<p>Propone los lineamientos para el desarrollo del sector turismo y las estrategias que son necesarias implementar para lograr ese fin, permite, de cierta manera, comprender la madurez que viene adquiriendo la dinámica del turismo como uno de los generadores importantes de impacto sobre los indicadores económicos, motivo por el cual merece especial atención la prestación del servicio y su desarrollo. Es por ello, que en el documento CONPES, es preciso en señalar la importancia de organizar y consolidar la oferta turística, desde los factores transversales institucionales como infraestructura y transporte, planta turística y financiación.</p>

<p>CONPES 3680 de 2011 Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Lineamientos para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas</p>	<p>Éste documento denominado: Lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, busca establecer las pautas y orientaciones para avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia como un sistema completo, ecológicamente representativo y eficazmente gestionado, a fin de que contribuya al ordenamiento territorial, al cumplimiento de los objetivos nacionales de conservación y al desarrollo sostenible en el que está comprometido el país. Se establecen acciones estratégicas definidas para implementarlas de 2011 a 2017, Entre ellas se destacan: diseñar e implementar el Registro Único de Áreas Protegidas, rediseñar el Sistema de Categorías de Áreas Protegidas Estandarizado, afianzar la estructura de participación del SINAP, racionalizar la creación de nuevas áreas protegidas, mantener el proceso de identificación de vacíos de conservación y definición de prioridades, generar acciones complementarias que aporten a la conectividad del Sistema; evaluar e implementar una estrategia de sostenibilidad y la efectividad de manejo y consolidar un sistema de información y monitoreo del SINAP.</p>
<p>CONPES 3745 de 2013 Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia. “Programa Estratégico de Conectividad Vial para Boyacá, Enmarcado en el Contrato Plan Boyacá Camino a la Prosperidad”</p>	<p>Teniendo en cuenta la importancia estratégica del programa de conectividad vial para Boyacá, enmarcado en el Contrato – Plan “Boyacá Camino a la Prosperidad” para la consolidación de la red de transporte del departamento y del país y que adicionalmente hay una gran convergencia de intereses sectoriales y este proyecto supera el periodo de gobierno, se sometió a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES la aprobación y adopción de éste documento. Con este se espera obtener reducciones en los tiempos de recorrido de pasajeros, productos y mercancías, reducción en los costos de operación de los vehículos de carga y de pasajeros y mejoramiento en la accesibilidad a zonas productivas y turísticas de las diferentes subregiones del departamento.</p>

Fuente: Elaboración propia

ANEXO 4. Normas Técnicas Sectoriales relacionadas con el desarrollo del ecoturismo.

FECHA	INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN
22/09/2006	Norma Técnica Colombiana NTC 5133 De Etiquetas Ambientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano. Criterios para establecimientos de Alojamiento y Hospedaje	Esta norma especifica los requisitos que deben cumplir los establecimientos de alojamiento y hospedaje (EAH), tal como se define en los aspectos ambientales para que su servicio obtenga el Sello Ambiental Colombiano, etiqueta ambiental tipo I.
10/07/2006	Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS TS 001-1 Destinos Turísticos de Colombia. Requisitos de Sostenibilidad	Esta Norma especifica los requisitos de sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica aplicables a los destinos turísticos colombianos.
17/11/2006	Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS TS 002 Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje (EAH) Requisitos de Sostenibilidad	Esta Norma especifica los requisitos de sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica para los establecimientos de alojamiento y hospedaje (EAH), definidos por dos niveles así: Nivel Básico de Sostenibilidad y Nivel Alto de Sostenibilidad.
17/04/2008	Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS TS 004 Establecimientos gastronómicos y bares Requisitos de Sostenibilidad	Esta norma especifica los requisitos de sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica para los establecimientos gastronómicos y los bares. Nota: no se incluyen dentro de esta norma cafeterías, heladerías, fruterías, pastelerías, panaderías, cigarrerías, salsamentarías, tiendas de barrio, Quioscos, tiendas estacionarias permitidas por las administraciones municipales o distritales, billares, casinos de empresas, casas de banquetes no abiertas al público y establecimientos que elaboran y suministran alimentación a empresas, colegios, universidades, bases militares y aeronaves comerciales.
23/02/2005	Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS SH 007 Posadas Turísticas. Requisitos de Planta y servicios	La presente norma tiene como objeto definir los requisitos de planta y servicios que deben cumplir las posadas turísticas.
04/05/2006	Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS SH 008 Alojamientos Rurales, Requisitos de Planta y Servicios	La presente norma tiene como objeto definir las características de calidad y los requisitos de planta y servicios para los establecimientos de alojamiento rural.
01/08/2014	Norma Técnica Sectorial Colombiana NTSH 012 Recintos de Campamento o camping. Requisitos de Planta y Servicios.	Norma Técnica Sectorial que establece los requisitos que deben cumplir los recintos de campamento o camping, para garantizar la prestación de servicios turísticos con criterios de calidad.

22/03/2002	Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS GT 004 Guías de Turismo. Norma de Competencia laboral. Realización de procesos básicos para la prestación de servicios.	Esta norma proporciona las reglas que han de seguirse para organizar, operar equipos y elementos necesarios para la prestación de servicios.
27/10/2003	Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS GT 005 Guía de Turismo. Norma de Competencia Laboral. Conducción de Grupos en Recorridos Ecoturísticos.	Norma que proporciona los parámetros que deben seguirse para prestar el servicio de guianza en recorridos ecoturísticos, de forma que brinden al usuario los medios para interactuar en el entorno.
11/04/2003	Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS USNA 006 Infraestructura básica en establecimientos de la industria gastronómica.	Esta norma establece los requisitos relacionados con la infraestructura básica que deben tener los establecimientos de la industria gastronómica para asegurar la calidad de sus espacios.
22/07/2005	Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS USNA 007 Norma Sanitaria de Manipulación de Alimentos.	Tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que se deben cumplir en los establecimientos gastronómicos, para garantizar la inocuidad de los alimentos durante la recepción de la materia prima, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización y servicios, con el fin de proteger la salud del consumidor.
22/02/2007	Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS USNA 010 Servicio al Cliente en Establecimientos de Comida Rápida	Esta norma técnica sectorial establece los requisitos que deben cumplir los establecimientos de comida rápida, para garantizar una adecuada atención al cliente en el proceso de prestación del servicio.

Fuente: Elaboración propia

ANEXO 5

NORMA TÉCNICA SECTORIAL DE HOTELERÍA. NTSH. 008. 2006-05-04. ALOJAMIENTOS RURALES, REQUISITOS DE PLANTA Y SERVICIOS.

6. ALOJAMIENTOS RURALES - REQUISITOS DE PLANTA Y SERVICIOS	Cumple	No cumple	No Aplica	Observaciones
6.1 REQUISITOS DE PLANTA				
6.1.1 Edificación				
El alojamiento rural debe como mínimo:				
a) tener iluminación exterior e interior y garantizar la prestación del servicio de energía cuando sea requerido;				
b) tener señalización arquitectónica y de seguridad;				
c) contar con mobiliario en buen estado;				
d) tener las redes de servicios sanitarios, ocultas en las paredes o pisos;				
e) tener redes de servicios eléctricos conducidas a través de ductos o canaletas aislantes, y sus uniones protegidas por cajas;				
f) tener las redes de servicios hidráulicos protegidas y canalizadas;				
g) tener las habitaciones y cocina con iluminación eléctrica;				
h) tener las habitaciones y cocina con ventilación e iluminación natural directa.				
6.1.2 Estacionamiento				
El alojamiento rural debe como mínimo contar con zona de parqueo con iluminación nocturna.				
NOTA Cuando aplique.				
6.1.3 Áreas verdes				
El alojamiento rural debe como mínimo contar con áreas verdes, garantizando su buen estado de conservación, privilegiando el uso de flora nativa.				
6.1.4 Espacios públicos				
6.1.4.1 Emergencias				
El alojamiento rural debe como mínimo tener:				
a) detectores de humo o de calor en áreas cerradas, según concepto técnico de la autoridad competente o afines;				
b) mecanismos de extinción con cargas vigentes, según concepto técnico de la autoridad competente;				
c) tener un plan de emergencias.				
6.1.5 Recepción				
El alojamiento rural debe como mínimo contar con instalaciones iluminadas, mobiliario confortable y en buen estado de conservación.				

6.1.6 Corredores / Pasillos				
El alojamiento rural debe como mínimo tener corredores/pasillos iluminados, con espacios de circulación libres de obstáculos.				
NOTA Para construcciones nuevas, después de publicada la norma, se recomienda que estos tengan como mínimo 90 cm de ancho.				
6.1.7 Baños públicos				
El alojamiento rural debe como mínimo tener baños independientes para cada género.				
6.1.8 Climatización				
El alojamiento rural debe como mínimo tener ventilación mecánica o natural.				
6.1.9 Habitaciones				
El alojamiento rural debe como mínimo:				
a) garantizar que las habitaciones cuentan con espacios de circulación y con los elementos de planta, accesibilidad y servicio, además deben tener: puertas y ventanas en cada una de las habitaciones x; un sistema de cierre en puertas y ventanas que garantice la seguridad de la habitación x; ventilación mecánica o natural x; camas sencillas o dobles x; colchón en cada una de las camas con su fecha de rotación vigente x; una mesa de noche en habitación con dos camas x; dos mesas de noche en habitaciones con una cama doble NA; closet o armario acorde con la capacidad de ocupación de la habitación X; una silla o puesto de sofá por habitación X ; un elemento decorativo X; una toma eléctrica libre disponible para uso y de fácil acceso X; iluminación general X;				
b) tener baño privado en la habitación, el cual debe como mínimo garantizar el suministro de agua las 24 (h) horas; ventilación mecánica o natural; espejo; conexión para aparatos eléctricos cerca del lavamanos con la indicación del voltaje;				
c) tenerlos siguientes elementos para la prestación del servicio: sanitario con aro y tapa X; toallero X; jabonera X; portarrollos de papel X; cesto para papeles X; ducha X; piso o superficie antideslizante X y pasamanos de seguridad NO.				
6.1.10 Áreas recreativas				
El alojamiento rural debe como mínimo:				
a) tener el servicio de piscina propia o contratada,				
NOTA 1 No aplica en clima frío.				
NOTA 2 Aplica en clima frío en establecimientos que ofrezcan el servicio de piscina termal.				
b) contar con áreas recreativas en instalaciones propias o contratadas.				
6.1.11 Alimentos y bebidas				
El alojamiento rural debe como mínimo:				

a) ofrecer el servicio de alimentos y bebidas;				
b) prestar el servicio de alimentación en horas determinadas;				
c) contar en el área con mesas y puestos de sillas requeridos, de acuerdo con el máximo de ocupación del establecimiento.				
6.1.12 Reserva de agua para todo el establecimiento				
El alojamiento rural debe como mínimo tener un sistema de almacenamiento que garantice el suministro de agua para dos (2) días de consumo promedio con una ocupación del 100 % del establecimiento.				
6.1.13 Zonas generales				
El alojamiento rural debe tener como mínimo:				
a) cuarto de máquinas y herramientas;				
b) cuarto y recipientes identificados para el almacenamiento temporal de residuos sólidos;				
c) un programa de manejo de residuos sólidos;				
d) un sistema de recolección de aguas residuales y/o alcantarillado.				
6.1.14 Mantenimiento del establecimiento				
6.1.14.1 En cuanto a la edificación, el alojamiento rural debe como mínimo tener, los siguientes procedimientos:				
a) un procedimiento de mantenimiento correctivo y preventivo y registros que evidencien el cumplimiento y actividades del mismo, y				
b) un procedimiento de mantenimiento de áreas verdes y registros que evidencien el cumplimiento y actividades del mismo.				
c) un procedimiento de mantenimiento correctivo y preventivo de baños de habitaciones y registros que evidencien el cumplimiento y actividades del mismo.				
6.1.14.2 El alojamiento rural debe como mínimo tener, los siguientes programas:				
a) un programa y registros de control de plagas;				
b) un programa y registros de mantenimiento correctivo y preventivo para el mobiliario de las habitaciones;				
c) un programa y registros de limpieza y desinfección diario de los baños públicos;				
d) un programa y registros de mantenimiento correctivo y preventivo del cuarto de máquinas;				
e) un programa y registros de mantenimiento correctivo y preventivo para el cuarto de manejo de residuos sólidos;				
f) un programa y registros de mantenimiento correctivo y preventivo para el sistema de recolección de aguas residuales.				

6.1.14.3 El alojamiento rural debe como mínimo, tener registros de limpieza diaria de los espacios donde ofrece el servicio de alimentos y bebidas.				
6.1.14.4 El alojamiento rural debe como mínimo, realizar por personal competente el mantenimiento a los tanques de reserva con sus respectivos registros.				
6.2 REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD				
El alojamiento rural debe como mínimo tener la entrada principal y una habitación adecuada para prestar servicios a personas con discapacidad.				
6.3 REQUISITOS DE SERVICIO				
6.3.1 Servicio del establecimiento				
El alojamiento rural debe emplear mecanismos que garanticen la disminución de la contaminación auditiva, que genere la maquinaria utilizada en el establecimiento.				
6.3.2 Baños públicos				
El alojamiento rural debe como mínimo:				
a) garantizar el suministro de agua las 24 (h) horas;				
b) tener ventilación mecánica o natural;				
c) tener los siguientes elementos para la prestación del servicio como: cesto para papeles; toallas de papel para manos, dispensador con jabón líquido y porta rollos con papel higiénico;				
d) Gancho para colgar bolsos, chaquetas.				
6.3.3 Servicio de equipaje				
En cuanto a las características del servicio, el alojamiento rural debe como mínimo:				
a) garantizar que el personal está atento a la llegada y salida de clientes o visitantes y les saluda, o se despide de ellos cortésmente;				
b) disponer del servicio de traslado y recogida del equipaje desde todas las habitaciones a solicitud del cliente.				
6.3.4 Servicio de recepción				
En cuanto a las características del servicio, el alojamiento rural debe como mínimo:				
a) garantizar el servicio las 24 (h) horas;				
b) dar el trato al cliente de acuerdo con el protocolo de servicio del establecimiento de alojamiento;				
c) tener un registro de huéspedes (tarjeta de registro hotelero);				
d) contar con servicio de comunicación;				
e) tener en un lugar visible las tarifas vigentes;				
f) informar sobre la hora de salida (Check Out);				

g) informar al cliente en el momento de llegada, sobre las condiciones de acceso al servicio telefónico y a los servicios complementarios y de alimentos y bebidas;				
h) contar con una guía turística y mapas del destino;				
i) brindar información sobre los puntos de mayor atractivo turístico de la zona de ubicación del establecimiento de alojamiento.				
6.3.6 Prevención y anticipación de quejas				
El alojamiento rural debe como mínimo:				
a) establecer un procedimiento para la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, que incluya registros y seguimiento;				
b) informar sobre las condiciones y características especiales del cliente (edad avanzada, discapacitado, entre otros) o requisitos presentados por el mismo.				
6.3.7 Registro y acomodación (Check In)				
El alojamiento rural debe como mínimo:				
a) acompañar al huésped a su habitación siempre que él lo desee;				
b) disponer de los recursos necesarios para la correcta atención, cuando se trate de grupos;				
c) tener un exacto y preciso conocimiento del establecimiento, localización de todas las dependencias, habitaciones y servicios;				
d) tener dispuestas las habitaciones del establecimiento de alojamiento para entregar a los clientes a las 15:00 horas o según lo establecido y comunicado por las políticas del establecimiento;				
e) ofrecer el servicio de custodia de maletas hasta que el cliente quede alojado.				
6.3.8 Cancelación de cuenta y salida (Check Out)				
El alojamiento rural debe como mínimo:				
a) preparar la cuenta del cliente clara, detallada y con antelación a su salida,				
b) disponer de facilidades para el cobro mediante diferentes medios de pago, los cuales serán expuestos al cliente en un lugar visible,				
NOTA Cuando aplique.				
c) realizar la comprobación de tarjetas de crédito y/o débito, de acuerdo con el protocolo de servicio y seguridad.				
NOTA Cuando aplique.				
6.3.9 Servicio de reservas				
En cuanto a características del servicio, el alojamiento rural debe como mínimo:				
a) recoger todas las especificaciones de reserva realizadas por el cliente y atenderlas;				
b) disponer de los medios, que le permitan realizar reservas con prontitud, fiabilidad y eficacia;				

c) registrar la reserva en el mismo momento en que se recibe y confirmarla de acuerdo con lo dispuesto por el establecimiento de alojamiento;				
d) asegurar al cliente que su reserva confirmada es respetada siempre que esté aceptada y garantizada por el cliente o según las condiciones pactadas;				
e) justificar y registrar cualquier cambio en la reserva realizado por el establecimiento;				
f) realizar un control del nivel de reservas, tomando las medidas oportunas para evitar situaciones de llegada de clientes con reserva y sin posibilidad de alojarlo;				
g) registrar un número telefónico u otro medio de comunicación del cliente para comunicarle cualquier imprevisto o cambio;				
h) Informar al cliente las diferentes formas de pago;				
i) Informar la disponibilidad para el servicio de estacionamiento.				
NOTA Cuando aplique				
6.3.10 Habitaciones				
6.3.10.1 Seguridad				
El alojamiento rural debe como mínimo tener las instrucciones de emergencia y evacuación en un lugar visible.				
6.3.10.2 Ventanas				
Las habitaciones deben como mínimo:				
a) tener cortinas, persianas, Black Out o similares que asegure la oscuridad de la habitación, sin manchas ni roturas;				
b) garantizar que el mecanismo de funcionamiento de las cortinas, persianas, Black Out o similares estén en perfecto estado y que su apertura o cierre se desarrolle normalmente.				
6.3.10.3 Ropa de cama				
El alojamiento rural debe como mínimo:				
a) disponer de tendidos, sábanas, sobre sábanas, fundas, protectores de colchón, protectores de almohadas, sin manchas, descocidos, perforaciones o decoloración de los tejidos;				
b) garantizar que la ropa de cama es de género 50 % poliéster y 50 % algodón;				
c) tener un inventario de 2,0 juegos por cama;				
d) tener almohadas y cobijas disponibles por cama a solicitud del huésped.				
6.3.11 Baño de habitaciones				
6.3.11.1 Toallas				
El alojamiento rural debe como mínimo:				
a) tener una toalla de manos por habitación y una de cuerpo por cada huésped;				
b) tener toalla facial o pañuelos faciales;				

c) tener toallas de cuerpo de 0,60 m x 1,20 m, de 550 gr/m ² , peso 376 gr;				
d) tener toallas para manos de 0,40 m x 0,68 m;				
e) disponer de toallas, sin manchas, descocidos, perforaciones o decoloración de los tejidos;				
f) tener un inventario de dos toallas de cuerpo por cada huésped, de acuerdo con la capacidad máxima de alojamiento y dos toallas de manos por habitación.				
6.3.11.2 Artículos y enseres				
Los baños de las habitaciones deben como mínimo tener:				
a) papel higiénico,				
b) amenities (champú, y jabón).				
6.3.12 Alimentos y bebidas				
En cuanto a los requisitos el alojamiento rural debe como mínimo tener carta de alimentos y bebidas.				
NOTA Cuando apliquen				
6.3.13 Servicio de restaurante				
6.3.13.1 Características del servicio				
El alojamiento rural debe como mínimo:				
a) tener los elementos del montaje limpios, sin roturas ni manchas;				
b) garantizar que los cubremanteles, tapas, servilletas o similares, son cambiados en cada rotación de clientes.				
6.3.13.2 Vajilla				
El alojamiento rural debe como mínimo:				
a) tener vajilla de cerámica y garantizar que la misma se encuentra completamente uniforme;				
b) tener un menaje corresponde al 120 % de la capacidad en huéspedes del lugar;				
c) garantizar que la vajilla se encuentra en perfecto estado de conservación (sin ralladuras, roturas o manchas).				
6.3.13.3 Cristalería				
El alojamiento rural debe como mínimo:				
a) tener cristalería, y				
b) garantizar que la cristalería se encuentra en perfecto estado de conservación (sin ralladuras, roturas).				
6.3.13.4 Cubertería				
El alojamiento rural debe como mínimo:				
a) tener cubertería;				

b) tener un menaje corresponde al 120 % de la capacidad en huéspedes del lugar;				
c) garantizar que la cubertería se encuentra completamente uniforme y en perfecto estado de conservación (sin ralladuras, roturas o torceduras).				
6.3.13.5 Personal de A y B				
El alojamiento rural debe como mínimo:				
a) tener los uniformes, sin roturas, sin manchas y limpios.				
6.3.14 Servicios complementarios del establecimiento				
6.3.14.1 Servicios básicos				
El alojamiento rural debe como mínimo:				
a) contar con servicio de lavandería;				
b) tener cajilla de seguridad.				
6.3.14.2 Servicios extras				
El alojamiento rural debe como mínimo:				
a) ofrecer al huésped la información necesaria para excursiones o tours;				
b) facilitar el acceso a servicios médicos;				
c) tener botiquín de primeros auxilios de conformidad con lo establecido en la legislación;				
d) ofrecer el servicio de seguro de huéspedes.				
6.3.15 Seguridad				
En cuanto a las características del servicio, el alojamiento rural debe como mínimo				
a) disponer de los medios de seguridad y personal capacitado que permitan controlar los accesos al establecimiento y a las habitaciones durante las 24(h) horas;				
b) controlar el acceso de los visitantes al establecimiento, no alojados en el mismo;				
c) disponer de mecanismos que aseguren que el cliente recupera los objetos olvidados en el establecimiento de alojamiento.				
6.3.16 Personal del establecimiento				
El alojamiento rural debe como mínimo:				
a) establecer y documentar los perfiles de educación, experiencia, capacitación y habilidades requeridas para el servicio al cliente;				
b) establecer en forma periódica programas de entrenamiento y capacitación de todo el personal relacionado con todas las actividades del establecimiento;				
c) garantizar que todo el personal cuente con uniforme y elementos distintivos que los identifiquen como personal del establecimiento.				

7. CRITERIOS DE EVALUACION EN REQUISITOS DE PLANTA, ACCESIBILIDAD Y SERVICIO PARA EL OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE CALIDAD TURÍSTICA. ALOJAMIENTOS RURALES				
NOTA El proceso de auditoría se realizará por medio de verificación del buen estado de conservación de la planta, muebles, enseres y de funcionamiento de la maquinaria, equipos, así como el cumplimiento de lo ofrecido en su material promocional y portafolio de servicios.				
7.1 Requisitos legales vigentes.				
7.2 El 90 % de los requisitos de planta y accesibilidad definidos en la norma.				
7.3 El 100 % de los requisitos de servicio definidos en la norma.				